

2026

MENSAJE DE ELEVACIÓN

Proyecto de Ley de Presupuesto
de la Provincia de Córdoba



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
CÓRDOBA



Contenido

1	CONTEXTO MACROECONÓMICO	4
1.1	Economía mundial.....	4
1.2	Economía nacional	9
2	MARCO MACROFISCAL.....	18
3	LINEAMIENTOS DE POLÍTICA FISCAL	19
3.1	El Modelo de Desarrollo Cordobés	19
3.2	Políticas Públicas para el Desarrollo.....	20
4	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2026.....	25
4.1	Presupuesto de la Administración General Centralizada (AC).....	25
4.1.1	Ingresos	25
4.1.2	Gastos.....	28
4.1.3	Resultados	29
4.1.4	Fuentes y Aplicaciones Financieras.....	30
4.2	Presupuesto de la Administración Pública No Financiera (APNF).....	30
4.2.1	Ingresos	30
4.2.2	Gastos.....	32
4.2.3	Resultados	33
4.2.4	Fuentes y Aplicaciones Financieras.....	33
4.3	Gasto por finalidad	33
4.4	Previsión Social.....	34
4.4.1	Resultado previsional: operativo y estructural	34
4.5	Fuentes de financiamiento del déficit estructural	35
4.6	Plan de obra pública.....	37
4.7	Planta de personal.....	38
5	GASTO TRIBUTARIO.....	39
5.1	Enfoque metodológico	39
5.2	Resultados de la estimación.....	40
6	COORDINACIÓN FISCAL CON MUNICIPIOS Y COMUNAS	41
6.1	Intercambio de información.....	41
6.2	Consolidación del Esquema de Recaudación Unificada	42

6.3	Monotributo Unificado Córdoba (MUC)	43
6.4	Impuesto Automotor Unificado (IAU)	44
6.5	Impuesto Inmobiliario Integrado (III)	46
6.6	Sistema Integral de Consulta Municipal	49
6.7	Transferencias a Municipios y Comunas	49
7	PRESUPUESTO DE OTROS ENTES ESTATALES DE LA PROVINCIA	50
8	PROYECCIONES PLURIANUALES 2026-2028	51
8.1	Proyección del Esquema Ahorro Inversión Financiamiento (AIF)	51
8.1.1	Administración General	51
8.1.2	Administración Pública No Financiera	51
8.2	Proyecciones de Ingresos por Rubro	52
8.3	Proyección de Gastos por Finalidad y Función	52
8.4	Programa de Inversiones	52
8.5	Programa de Operaciones, Créditos y Desembolsos	52
8.6	Perfil de Vencimientos de Servicios de la Deuda Pública Financiera	52
8.7	Proyección de la Masa Bruta Coparticipable a Municipios y Comunas	52
8.8	Proyección de Coparticipación a Municipios y Comunas según Localidad	53
9	ANEXOS	54
9.1	ANEXO A. PROYECCIONES MACROECONÓMICAS	54
9.2	ANEXO B. INGRESOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	54
9.3	ANEXO C. INGRESOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO FINANCIERA	60
9.4	ANEXO D. GASTO TRIBUTARIO	62
9.5	ANEXO E. UNIFICACIÓN TRIBUTARIA	67
9.6	ANEXO F. TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS Y COMUNAS	68
9.7	ANEXO G. RÉGIMEN FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL: ESQUEMA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO (AIF) DE LA APNF	69
9.8	ANEXO H. PROYECCIONES PLURIANUALES	71

1 CONTEXTO MACROECONÓMICO

Córdoba presenta su Presupuesto para el año 2026 bajo la convicción de que este importante instrumento de planificación fiscal debe ser sensible al marco macroeconómico en el que se desenvuelve la provincia. Así, se presenta a continuación una breve reseña de las condiciones económicas, financieras y sociales imperantes en el mundo y, particularmente, en Argentina.

1.1 Economía mundial

El año 2025 ha estado signado por la irrupción de mayores barreras al comercio internacional y una escalada en la incertidumbre geopolítica.

En abril, Estados Unidos anunció el incremento de aranceles a las importaciones para la mayoría de sus socios comerciales, con tasas proporcionales a los déficits bilaterales observados con cada uno de ellos. Estos anuncios, enmarcados en el llamado “*Liberation Day*”, incluían la imposición de un arancel base universal del 10% y un adicional específico por país determinado por el déficit comercial y el nivel de aranceles que la contraparte impusiera sobre los productos estadounidenses. Para el caso de China, los aranceles se fijaron en niveles muy elevados, produciendo una fuerte tensión en la relación entre ambas potencias.

Las medidas generaron una fuerte volatilidad en los mercados financieros globales y una incertidumbre generalizada debido a cierta falta de precisión sobre el alcance, la implementación y la metodología adoptada para el cálculo del arancel recíproco. A los anuncios del 2 de abril le siguió una suspensión por 90 días de los aranceles adicionales, derivando ello en un período de intensas negociaciones bilaterales entre Estados Unidos y las distintas contrapartes, al tiempo que con China se mantuvieron conversaciones a lo largo del año que derivaron en una tregua temporal.

Sin embargo, aun con los acuerdos bilaterales realizados o las treguas alcanzadas, las tasas arancelarias efectivas al 3er trimestre de 2025 se encuentran en niveles muy superiores a los observados a fin de año pasado, oscilando entre 10% y 20% para la mayoría de los socios comerciales de Estados Unidos. Estos niveles son los mayores en décadas, asimilables a los existentes en la primera mitad del siglo pasado, al tiempo que la incertidumbre sobre las condiciones comerciales y políticas en el mundo ha alcanzado máximos históricos. Los efectos para nuestro país han sido relativamente limitados gracias a los avances logrados en cuanto a acuerdos bilaterales y un marcado apoyo del gobierno estadounidense a la gestión nacional.

En este marco de creciente conflictividad e inestabilidad, la economía mundial ha mostrado cierta resiliencia respecto a los efectos esperados sobre el producto bruto global. Hacia abril, el FMI (Fondo Monetario Internacional, 2025) esperaba una desaceleración en el crecimiento desde un 3,3% en 2024 a 2,8% en 2025.

Estas previsiones fueron revisadas en el informe de octubre del mismo organismo, llevando la proyección de crecimiento del PBI mundial a un 3,2% en 2025 (Gráfico 1. 1), apoyándose en que el efecto del conflicto comercial ha sido menor al esperado inicialmente. Aun así, el organismo advierte que el riesgo de una desaceleración económica sigue vigente en tanto el panorama internacional continúe inestable

y el mundo vire hacia un mayor proteccionismo y fragmentación, reduciéndose tanto la eficiencia de los procesos productivos globales como los flujos de inversión extranjera directa.

Por grupos de países, se espera que las economías avanzadas crezcan un 1,6% en 2025 luego de un 1,8% en 2024, siendo estos países los de menor crecimiento también para 2026 con una proyección del 1,6%. Por su parte, las economías emergentes y en desarrollo, las cuales crecieron un 4,3% en 2024, terminarían el 2025 con una variación del 4,2% en su PBI conjunto y se espera una evolución del 4,0% para 2026.

América Latina y el Caribe muestran un magro desempeño, inferior al promedio de las economías emergentes, habiendo crecido un 2,4% en 2024 y estimándose otro 2,4% para 2025 y un 2,3% para 2026. Este último grupo de países en particular ha enfrentado severos problemas para encaminarse en un sendero de crecimiento sostenido, siendo una región de muy bajo crecimiento al compararse el PBI regional con el de 15 años antes. Por caso, Latinoamérica y el Caribe desde 2011 experimentará un aumento del PBI del 22,9% en 2025 frente a un 78,5% para las economías emergentes y un 55,5% para el mundo en general (Gráfico 1. 2). Sin embargo, hacia el interior de Latinoamérica y el Caribe se observan comportamientos disímiles donde Argentina destaca por su pobre desempeño.

Al comparar a nuestro país con sus vecinos, Argentina¹ se erige como la nación de menor crecimiento en el período: en 2025 terminaría con un PBI solo un 4,1% mayor al de 2011 frente a un 54,7% en Paraguay; 50,6% en Bolivia; 38,9% en Chile; 28,1% en Uruguay y 17,3% en Brasil (Gráfico 1. 3).

Más preocupante es el hecho de que el PBI per cápita en Argentina (medido en términos comparables, es decir, a paridad de poder adquisitivo), es el único entre los mencionados países sudamericanos que muestra un deterioro cayendo un 9,8% en 2025 vs. 2011 (Gráfico 1. 4). Estos guarismos denotan la profundidad del estancamiento secular en el que se halla sumida la Argentina, siendo indispensable que el país logre encontrar un sendero de crecimiento sostenido que, al menos, lo equipare con el desempeño de sus pares regionales.

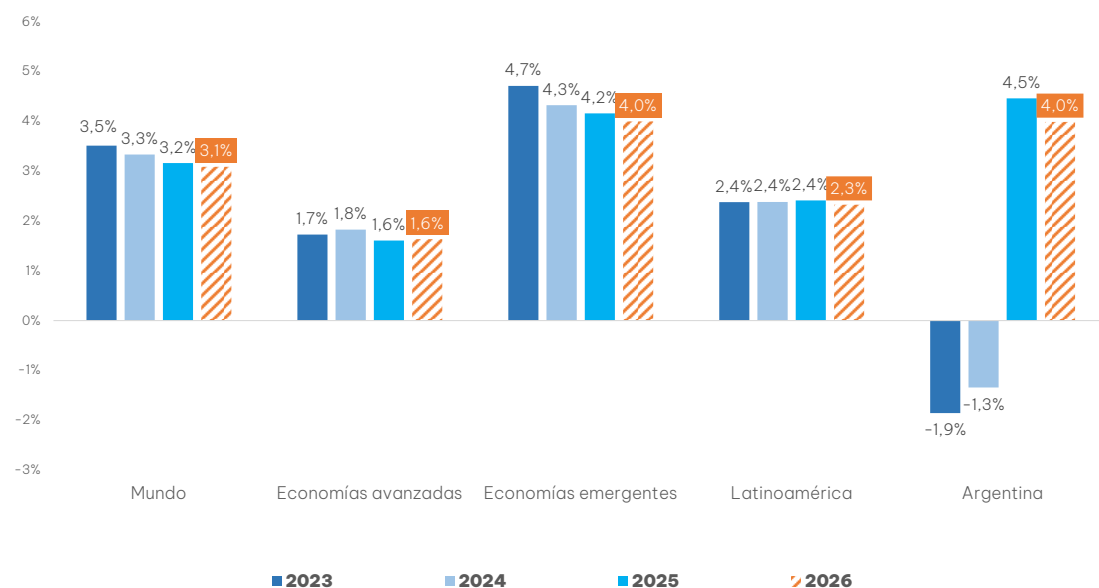
En cuanto a la inflación, el mundo en su conjunto finalizaría el año 2025 con una inflación interanual del 4,0%, desacelerándose frente al 5,1% observado en 2024. Se espera que la desaceleración continúe en 2026 hasta un 3,5%, aunque existen riesgos de una menor desaceleración producto de las condiciones geopolíticas y los efectos que ellas puedan tener sobre la estabilidad de precios a nivel mundial.

Las estimaciones para nuestro país dan cuenta de un profundo proceso desinflacionario luego de haberse alcanzado tasas de inflación interanual del 211,4% en 2023 y del 117,8% en 2024. El FMI proyecta un 28,0% para el fin de 2025 y un 10,0% para 2026 (Gráfico 1. 5).

¹ En esta sección se presentan las proyecciones y estimaciones para PBI e Inflación de acuerdo al Fondo Monetario Internacional a modo de base de comparación homogénea respecto a otros países y regiones. Sin embargo, como se detallará en capítulos siguientes, el Presupuesto 2026 de la Provincia de Córdoba ha sido elaborado conforme a las reglas establecidas por el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal siguiendo los parámetros macrofiscuales indicados por el Presupuesto Nacional para el año 2026.

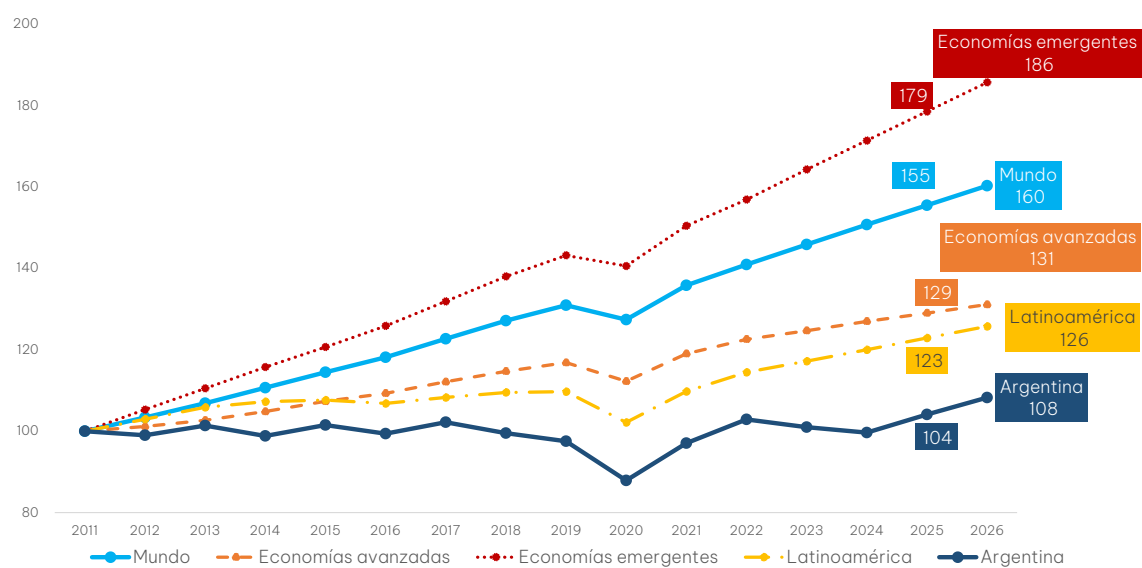
En esta materia, Argentina vuelve a separarse de sus pares regionales quienes han logrado mantener niveles de inflación bajos o moderados en los últimos 15 años, en línea con el resto del mundo y con los mercados emergentes. Así, resulta imperioso que el país logre acoplarse a la región, manteniendo y profundizando un proceso de estabilización que apoye un crecimiento sostenido que se ha tornado esquivo desde inicios de la década pasada.

Gráfico 1. 1: Producto Bruto Interno
Variación interanual real – Pro grupos de países



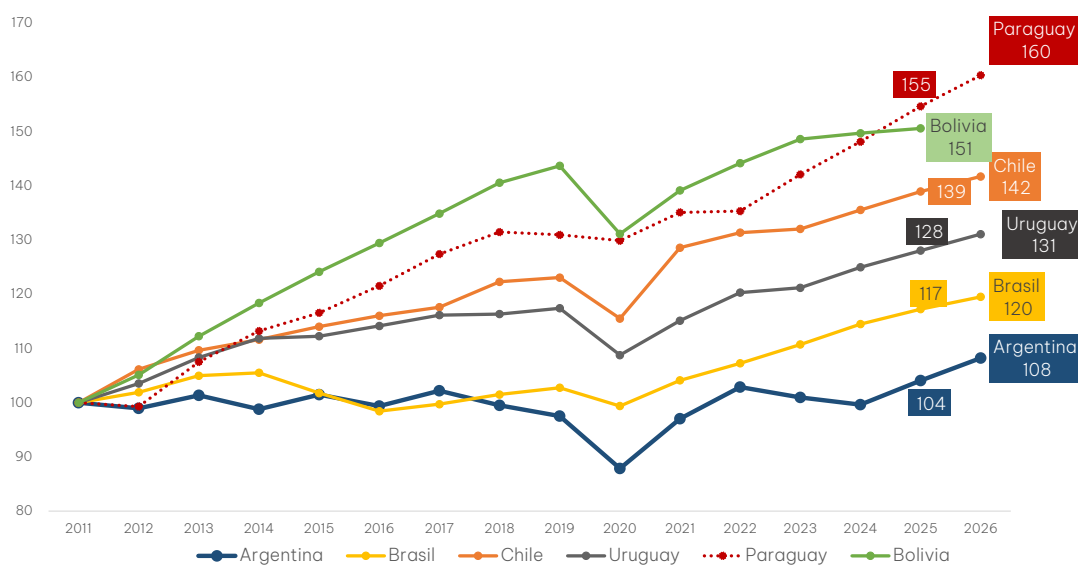
Fuente: Fondo Monetario Internacional – World Economic Outlook – Octubre 2025.

Gráfico 1. 2: Producto Bruto Interno
En términos reales – Base 2011=100 – Por grupos de países



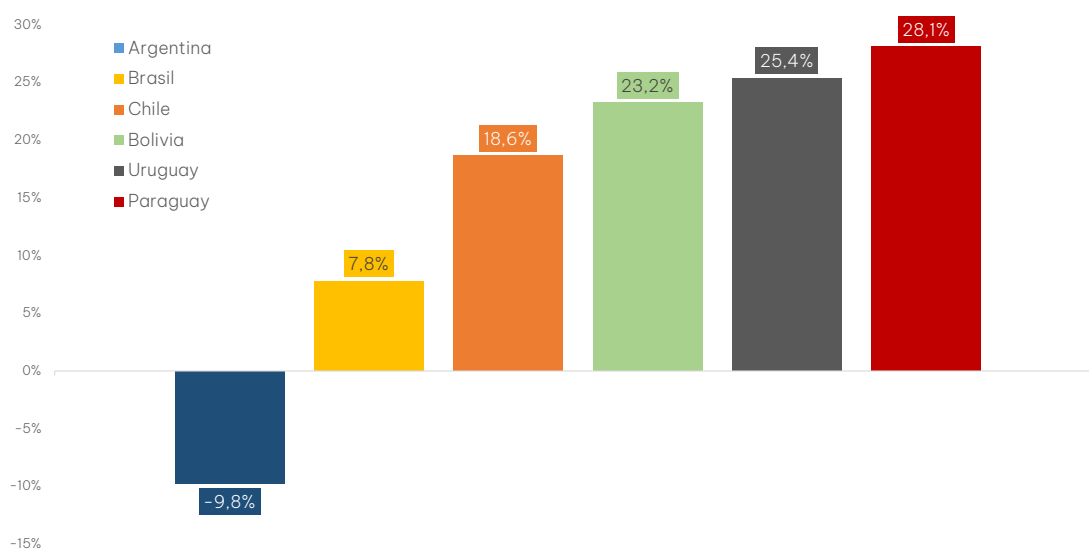
Fuente: Fondo Monetario Internacional – World Economic Outlook – Octubre 2025.

Gráfico 1. 3: Producto Bruto Interno
En términos reales – Base 2011=100 – Sudamérica



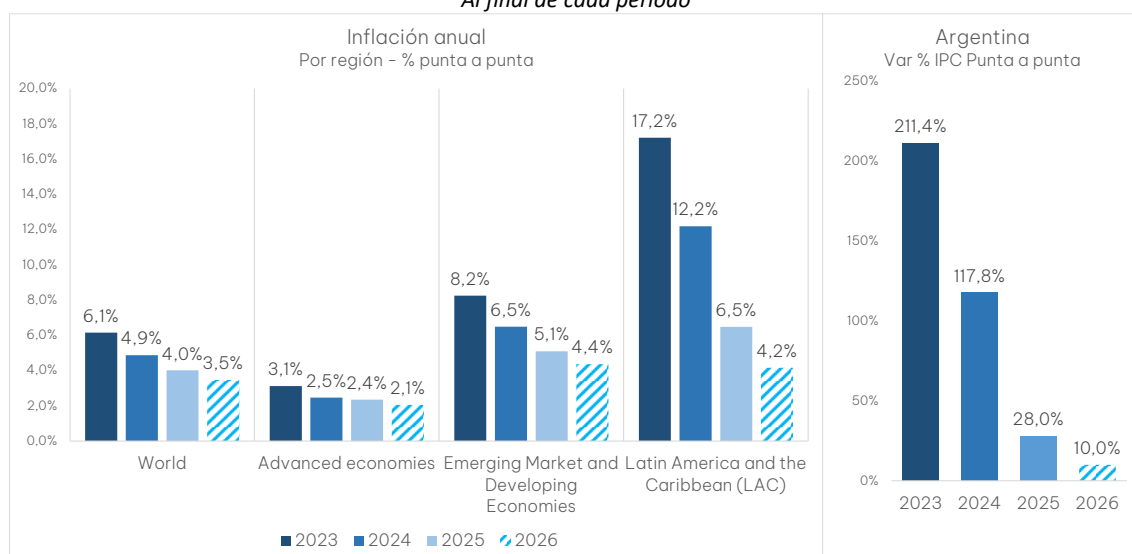
Fuente: Fondo Monetario Internacional – World Economic Outlook – Octubre 2025.

Gráfico 1. 4: Producto Interno Bruto 2025 vs 2011
En términos reales per cápita y a paridad de poder adquisitivo



Fuente: Fondo Monetario Internacional – World Economic Outlook – Octubre 2025.

Gráfico 1. 5: Inflación Interanual
Al final de cada período



Fuente: Fondo Monetario Internacional – World Economic Outlook – Octubre 2025.

1.2 Economía nacional

En el plano local, el 2025 ha sido también un año cargado de eventos económicos y políticos de alto impacto. El primer año de gestión del nuevo gobierno cerró con una caída del PBI del 1,3% e inflación a la baja con una variación mensual de 2,7% en diciembre 2024 e interanual en 117,8% punta a punta. Si bien a priori no son números auspiciosos, el 2024 estuvo marcado por avances claros: notable desinflación, marcada reducción de la brecha entre el dólar oficial y los paralelos y una recesión más moderada que lo previsto dado el importante ajuste fiscal realizado y los desbalances financieros heredados.

Hacia abril de 2024 la economía argentina había dejado de caer, logrando desde allí 8 meses consecutivos de crecimiento medido por el Estimador Mensual de Actividad Económica del INDEC, lo cual dejó un piso elevado para 2025 y un arrastre estadístico positivo que, medido trimestralmente (asumiendo que durante los 4 trimestres del año la economía se mantendría al mismo nivel en el último trimestre del 2024), llega al 1,5%.

Durante el año 2025 el plan económico del gobierno, apoyado en el ancla fiscal como principal baza, enfrentó grandes desafíos: el acuerdo con el FMI, la salida parcial del cepo, el desarme de las LEFIs, un nuevo esquema monetario, la acumulación de reservas y las elecciones legislativas.

En el plano cambiario, desde el inicio de la gestión, y previo salto en la cotización de la divisa estadounidense del 118,3% en diciembre de 2023, el gobierno decidió mantener un esquema de tipo de cambio administrado con un crawling peg de 2% mensual. Estos “deslizamientos controlados” se implementaron en tándem con una política monetaria instrumentada a partir de las Letras Fiscales de Liquidez (LeFis) emitidas por el Tesoro en reemplazo de las Letras de Liquidez (LeLiqs) del BCRA. Se anunció que la cantidad de dinero, medida por la base monetaria ampliada, quedaría fija desde el 30 de abril de 2024 en el 9,1% del PBI y se eliminó toda fuente de emisión monetaria, salvo el correspondiente desarme de LeFis por parte del sistema

financiero para dar créditos al sector privado. Ya entrado el 2025 se determinó reducir el ritmo del crawling peg al 1% mensual para ayudar a un proceso desinflacionario que se apoyó, fundamentalmente, en el superávit fiscal y en tasas de interés reales positivas, pero que empezaba a mostrar dificultades para perforar un piso de inflación del 2%-3% mensual. Hacia el fin del primer trimestre del 2025 el gobierno firmó un DNU habilitando un acuerdo con el FMI, aunque sin mayores precisiones sobre sus alcances, lo que abrió una ventana de incertidumbre hasta la aprobación final que llegaría en abril y consistió en un Acuerdo de Facilidades Extendidas por u\$s 20.000 millones con un desembolso inicial de u\$s 12.000 millones.

La firma con el FMI trajo asociados nuevos cambios en la política cambiaria y monetaria. En primer lugar, se flexibilizó el cepo eliminando el límite de compra de u\$s 200 dólares mensuales para personas humanas al tiempo que se eliminaron las percepciones impositivas asociadas a la operatoria en moneda extranjera salvo para consumos turísticos. El nuevo régimen cambiario abandonó el crawling peg y se enmarcó en un sistema de flotación administrada con bandas móviles con un piso de \$1.000 y un techo de \$1.400 por dólar, siendo estas bandas ampliables en el tiempo puesto que el piso se reduce a un ritmo del 1% mensual mientras que el techo se incrementa a otro 1%. Para fortalecer el proceso desinflacionario y evitar presiones alcistas en el tipo de cambio, el BCRA anunció que no compraría dólares dentro de las bandas, sino solamente cuando éste perforara el piso inferior, aunque ello debilitaría la acumulación de reservas internacionales.

En el plano monetario, luego del acuerdo se dispuso un régimen de agregados monetarios con el M2 privado transaccional como variable operativa, quedando así la tasa de interés a ser definida en forma endógena. La naturaleza de este esquema, junto al desarme de las LeFis desde julio que inyectó liquidez en el sistema y debió ser absorbido, produjo una elevada volatilidad en las tasas de interés de mercado que impactaron en un nivel de actividad que ya mostraba claros signos de estancamiento.

En este contexto, la economía se aprestaba a enfrentar un período de inestabilidad generalizada dada una mayor presión sobre el ancla fiscal, elecciones de medio término y un mercado cambiario volátil por la cobertura cambiaria y el bajo nivel de reservas. La debilidad externa y la incertidumbre pusieron en jaque a las bandas cambiarias obligando al BCRA a vender divisas durante septiembre por primera vez desde marzo para mantener al dólar dentro de las bandas de flotación (Gráfico 1. 6). Además, fueron necesarias medidas como la eliminación temporal de las retenciones al agro, mayores restricciones cruzadas para la operatoria en divisas y un apoyo extraordinario por parte del gobierno estadounidense a través de un swap por u\$s 20.000 millones y la activación del *Exchange Stabilization Fund* por otros u\$s 20.000 millones para estabilizar la situación, contener al tipo de cambio y blindar el programa económico.

Finalizado el proceso electoral, el escenario macroeconómico se presenta más estable, aunque persisten importantes dificultades. El frente cambiario y comercial continuará siendo fuente de incertidumbre mientras el BCRA no logre recomponer sus reservas. En cuanto a la estabilidad de precios, la desinflación continúa vigente habiéndose logrado un bajo nivel de pass through respecto a los movimientos en el dólar. Lograr perforar duraderamente el piso del 2% mensual será una de las mayores pruebas a las que se someterá la política económica nacional durante el año 2026 (Gráfico 1. 7).

La economía real, por su parte, se encuentra estancada producto del apretón monetario y fiscal, y requiere volver a crecer sostenidamente en forma imperiosa para lograr una mejora persistente en los niveles de pobreza, salarios y empleo. Luego de la caída del PBI en 2023 y 2024 con un -1,9% y un -1,4%, respectivamente (Gráfico 1. 8), en 2025 la economía volvería a crecer, pero se debe tomar en consideración la baja base de comparación que representa la primera parte del 2024, el arrastre estadístico positivo que dejaron los últimos meses del año pasado y, asimismo, que la recuperación no ha sido lineal ni homogénea entre sectores.

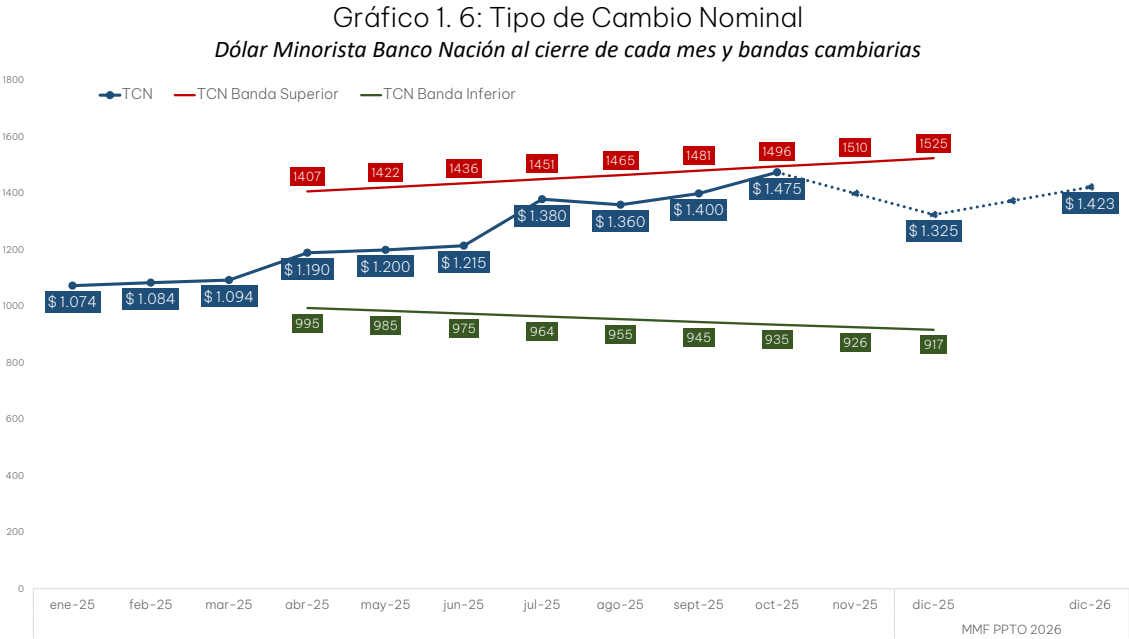
Al estudiar el comportamiento trimestral del PBI, tanto el primer como segundo trimestre del año mostraron incrementos interanuales (5,8% y 6,3%, respectivamente) pero estos avances se borran al focalizarnos en la actividad medida en forma desestacionalizada y ya el 2do trimestre mostró un leve retroceso respecto al primero. De acuerdo al EMAE, durante los 8 primeros meses del año la economía creció mes a mes en solo 3 de ellos y a agosto, aun con un magro incremento del 0,3%, se ubicó en un nivel inferior al de inicios del 2025 dando cuenta del enfriamiento de la actividad (Gráfico 1. 9). Sin embargo, cuando se analiza la actividad en términos interanuales, la economía lleva 11 meses consecutivos creciendo debido a la baja base de comparación que representa la segunda mitad de 2023 y la primera parte de 2024 (Gráfico 1. 10). Pero el comportamiento es heterogéneo entre sectores y muestra un marcado deterioro de sectores intensivos en mano de obra como Comercio, Construcción e Industria Manufacturera, los cuales han crecido menos que sectores intensivos en capital y aun no logran retornar al nivel de 2023. Si se observa el promedio de los 8 primeros meses de cada año, estos 3 sectores mencionados muestran en 2025 un crecimiento versus 2024 pero caídas al compararse contra 2023 y 2022 (último año de crecimiento del PBI) (Gráfico 1. 11).

Esta dinámica dispar entre sectores tiene efectos sobre el mercado laboral argentino el cual denota una mayor presión producto del estancamiento de los salarios reales y la falta de creación de nuevos empleos de calidad. Al analizar el mercado laboral al 2do trimestre de 2025 las tasas de desocupación, actividad y empleo no muestran grandes diferencias respecto al mismo trimestre del año pasado, cuando se evidenció un deterioro producto de la recesión aumentando tanto la desocupación (proporción de personas sin trabajo que buscan activamente uno, sobre la población económicamente activa) como la tasa de actividad (proporción de la población económicamente activa sobre la total), pero sin un incremento en la tasa de empleo (proporción de personas ocupadas sobre la total) (Gráfico 1. 12). Estos movimientos responden al hecho de que, ante un shock negativo en el ingreso de las familias, más personas se incorporan a la población económicamente activa para compensar ese efecto y sube la tasa de actividad, como sucedió al 2do trimestre de 2024 respecto al 2023. Otra respuesta es el aumento de la población demandante de empleo, ya sean desocupados, ocupados disponibles para trabajar más horas (ocupados demandantes) o personas ocupadas y subocupadas que no buscan otro trabajo, pero están dispuestas a extender su jornada laboral (ocupados no demandantes disponibles). Estos tres grupos configuran la llamada “presión sobre el mercado laboral”, la cual ha tenido un marcado incremento desde un 27,9% en el 2do trimestre de 2023 a un 29,7% en 2024 y un 30,5% en 2025 (Gráfico 1. 13).

Estos indicadores tienen su correlato en la cantidad y calidad de los puestos de trabajo. Según datos del Sistema Integrado Previsional Argentino, a julio de 2025 hay un 3,5% menos de

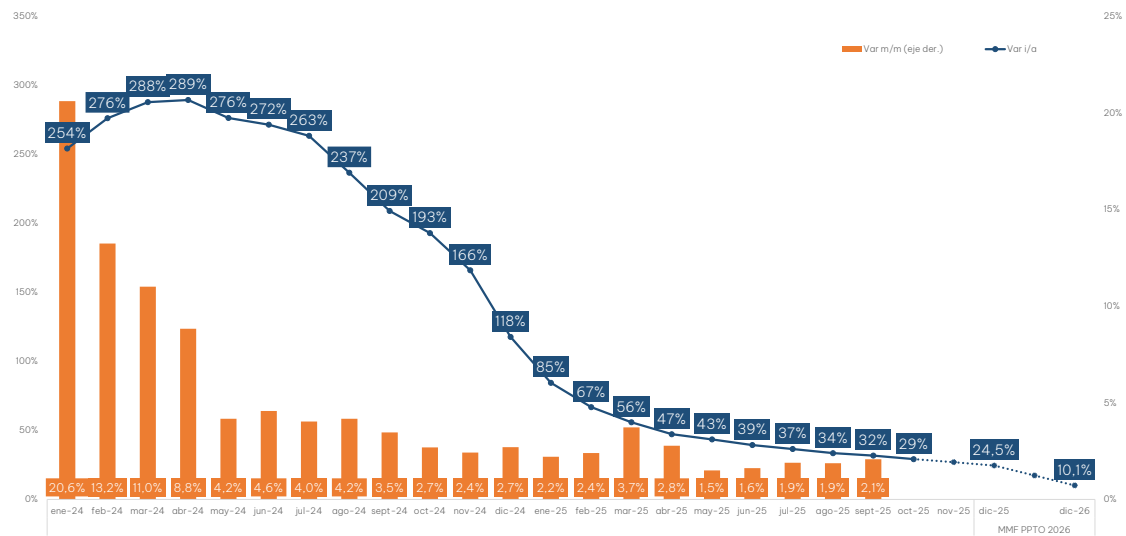
personas con empleo registrado respecto a noviembre de 2023 (desestacionalizado) pero también se observa, siguiendo los datos del INDEC al 2do trimestre de 2025, un deterioro en la composición de la población ocupada con un incremento en la proporción de trabajadores informales y cuentapropistas en detrimento de la proporción de trabajadores formales y asalariados.

La resolución de las dificultades para crecer en forma sostenida y transversal a los distintos sectores de la economía, generando más empleos y de mejor calidad será determinante para lograr mayores salarios que encaucen al país en un sendero de persistente reducción de la pobreza. En este apartado, si bien la medición refleja una notable caída de la cantidad de personas por debajo de la línea de pobreza en el 1er semestre de 2025 hasta un 31,6% gracias a la menor inflación, continúa siendo muy elevada (Gráfico 1. 14). Para consolidar este proceso Argentina debe, no solo asegurar la estabilidad macroeconómica que es condición sine qua non, sino también potenciar su estructura productiva apoyando el desarrollo integral en cada región y sector del país, promoviendo la competitividad y eficiencia para resolver así los problemas estructurales que han obstaculizado el desarrollo y explican por qué en solo 5 de los últimos 15 años el país ha experimentado crecimiento.



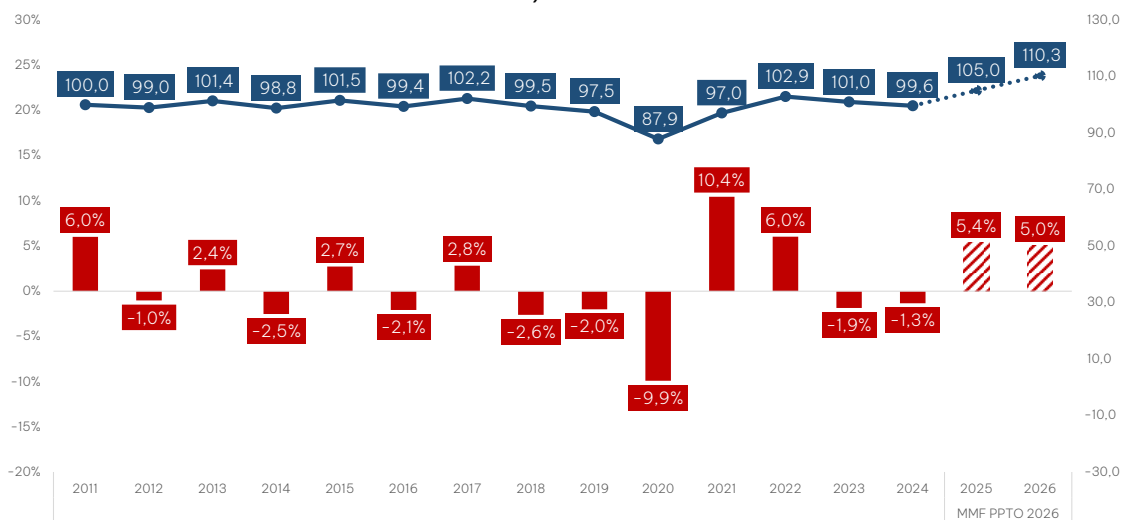
Fuente: Banco de la Nación Argentina y Marco Macrofiscal Presupuesto 2026 Nacional.

Gráfico 1. 7: Índice de precios nacional
Variación interanual y mensual



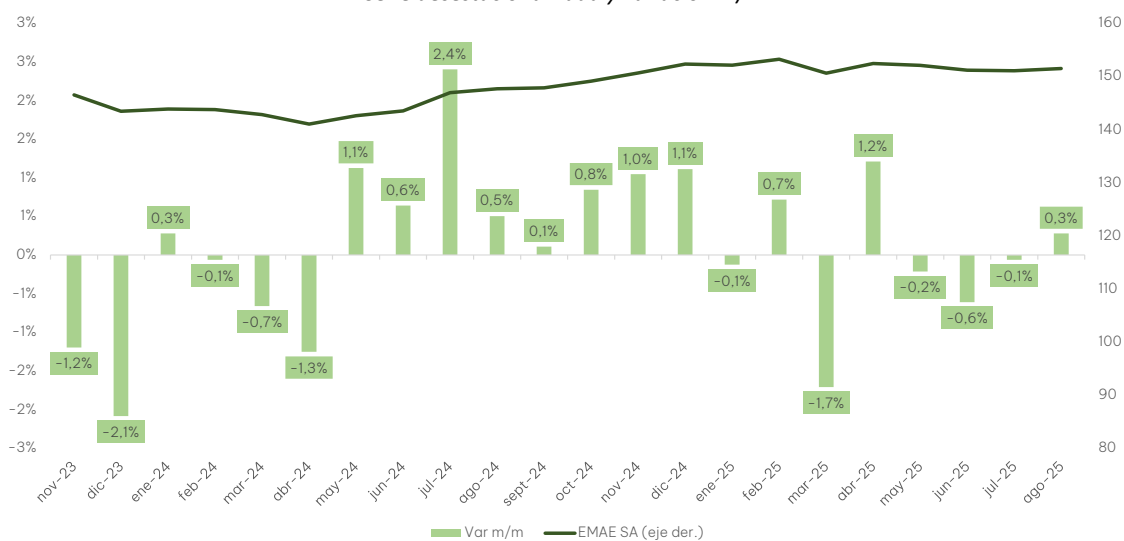
Fuente: Indec y Marco Macrofiscal Presupuesto 2026 Nacional.

Gráfico 1. 8: Producto Bruto Interno – Argentina
PBI base 2011=100 y variación interanual real



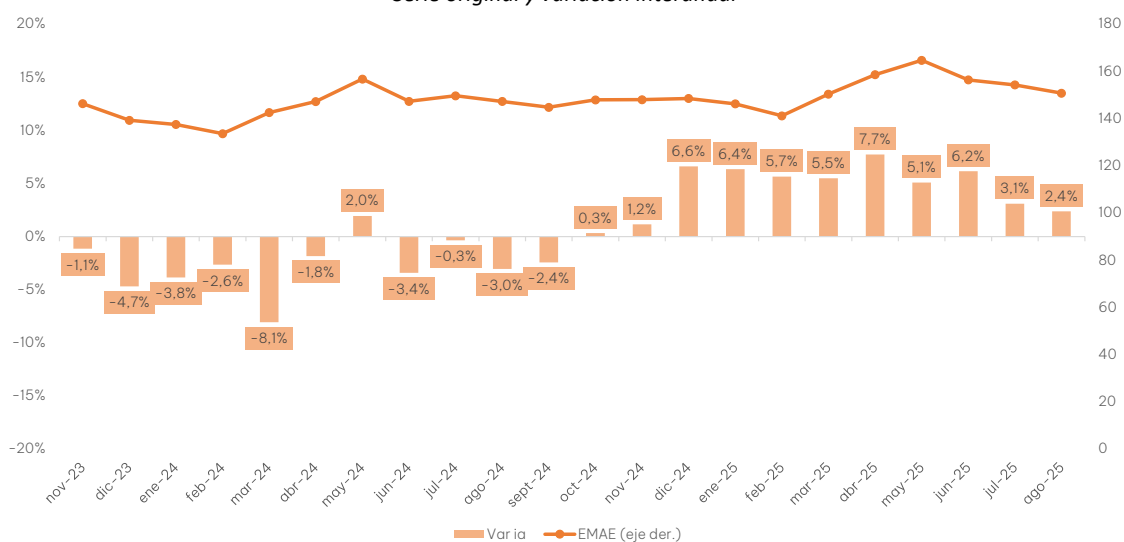
Fuente: Indec y Marco Macrofiscal Presupuesto 2026 Nacional.

Gráfico 1. 9: Estimador Mensual de la Actividad Económica
Serie desestacionalizada y variación m/m



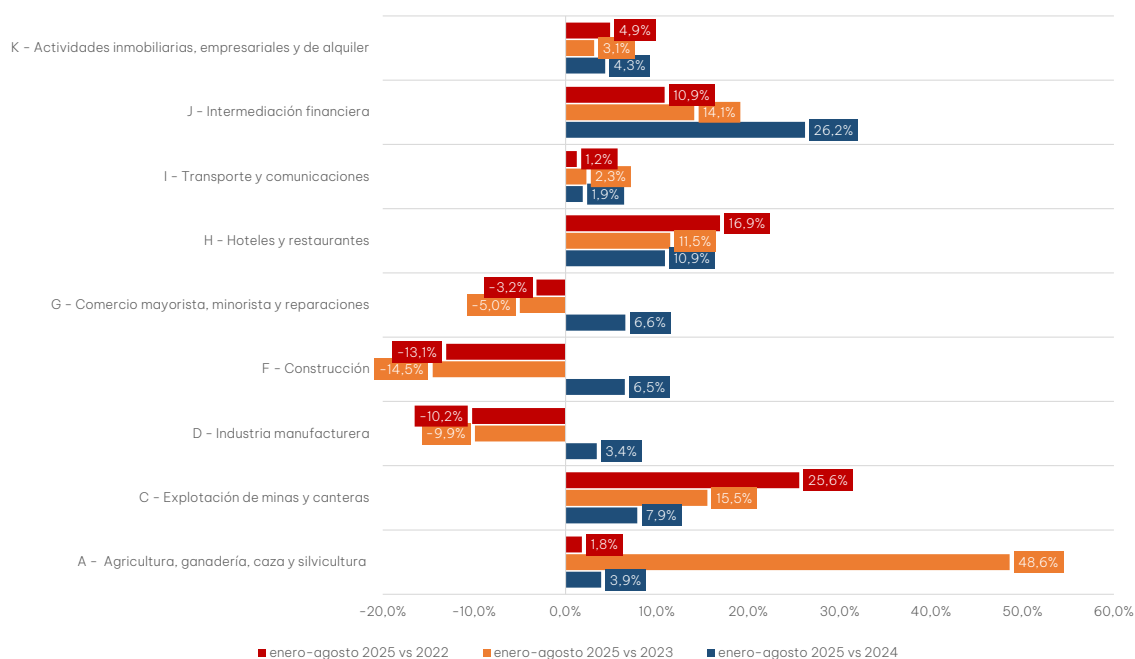
Fuente: Indec.

Gráfico 1. 10: Estimador Mensual de la Actividad Económica
Serie original y variación interanual



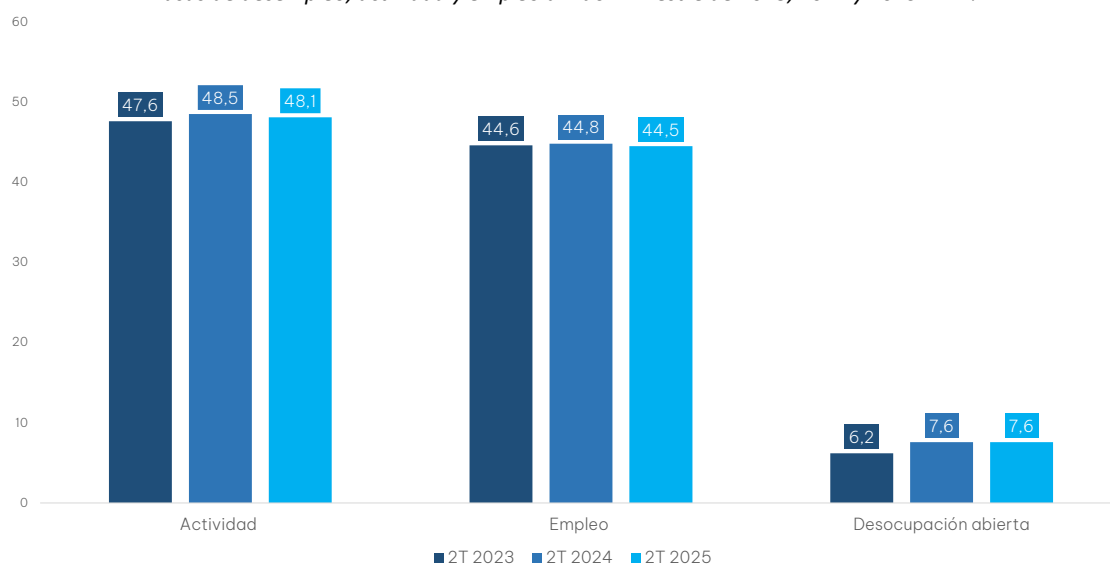
Fuente: Indec.

Gráfico 1. 11: Actividad Económica por sector
Promedio enero-agosto de 2025 vs mismo período de 2024, 2023 y 2022



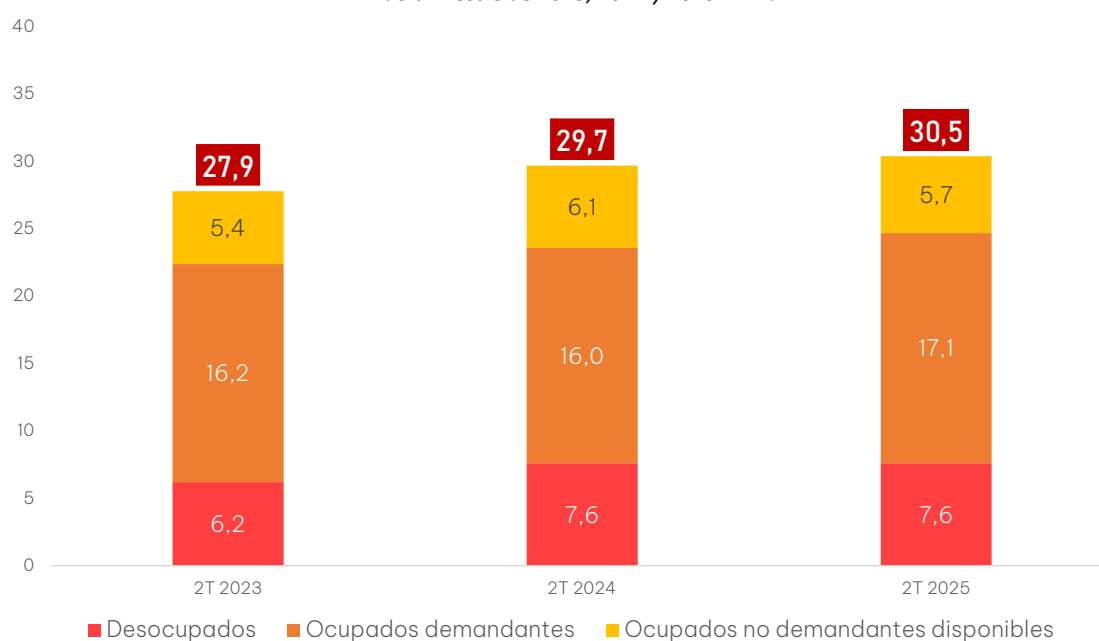
Fuente: Indec.

Gráfico 1. 12: Mercado Laboral
Tasas de desempleo, actividad y empleo al 2do Trimestre de 2023, 2024 y 2025 – En %



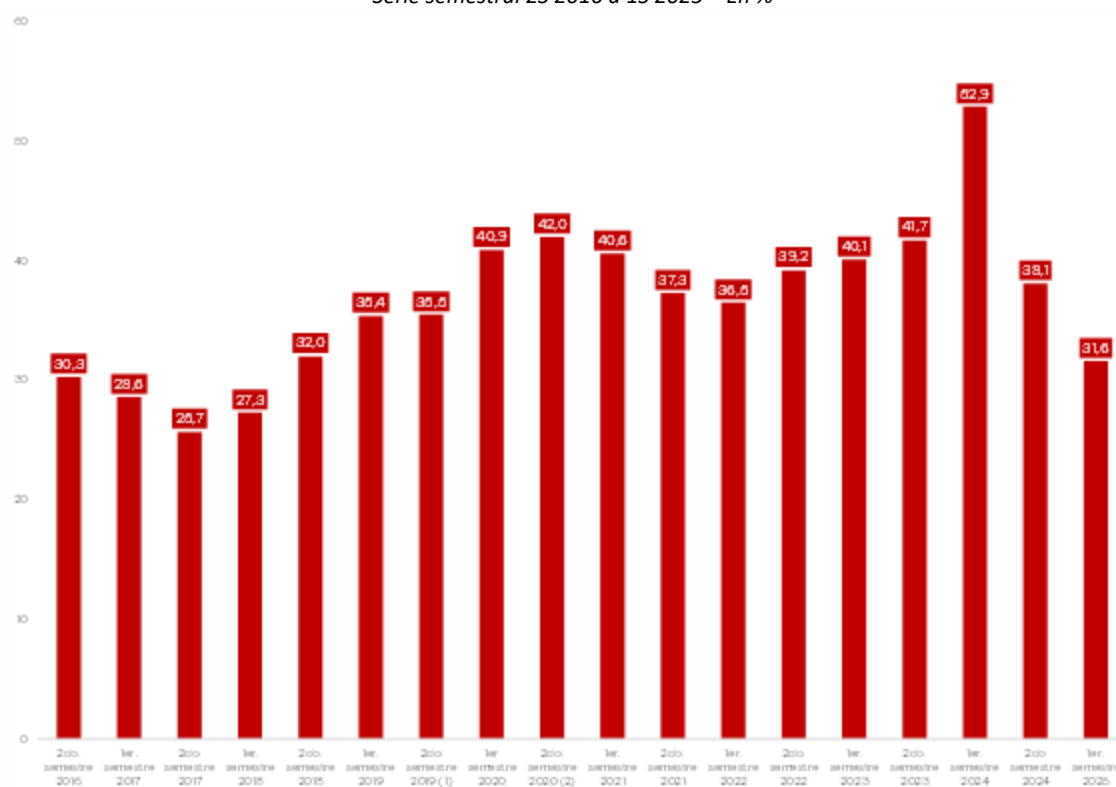
Fuente: Indec.

Gráfico 1.13: Presión sobre el mercado laboral
Al 2do trimestre de 2023, 2024 y 2025 – En %



Fuente: Indec.

Gráfico 1.14: Personas bajo la línea de pobreza
Serie semestral 2S 2016 a 1S 2025 – En %



Fuente: Indec.

2 MARCO MACROFISCAL

El Proyecto de Presupuesto Provincial para el año 2026 se ha elaborado en función de las pautas macrofiscuales dispuestas por el Gobierno Nacional en su propio presupuesto. Este marco macrofiscal determina las proyecciones para el año 2026 de las principales variables económicas, sirviendo ello como parámetro homogéneo para la confección de los presupuestos de las jurisdicciones provinciales y municipales de todo el país. También, estas proyecciones sirven de base de cálculo para la evaluación del Presupuesto Provincial por parte del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal (CFRF).

De acuerdo al marco macrofiscal, en 2026 la inflación punta a punta se estima en un 10,1% (lo cual implica una variación promedio anual del 14%, según lo informado por el CFRF). Se proyecta una variación real del PBI del 5,0% durante el próximo año y un tipo de cambio nominal de \$1.423 pesos por dólar a diciembre de 2026. A continuación, se detallan también las proyecciones del marco macrofiscal para los años 2027 y 2028, las cuales son utilizadas para la confección del Presupuesto Plurianual que es publicado junto al presente Proyecto de Presupuesto Provincial.

Tabla 2. 1: Marco macrofiscal –Presupuesto Nacional 2025

Variable	Unidad	2024	2025	2026	2027	2028
IPC	Var. i.a. – Dic26	117,8%	24,5%	10,1%	5,9%	3,7%
TCN	\$/USD	1021	1325	1423	1470	1488
PBI	Var. i.a. real	-1,3%	5,4%	5,0%	5,0%	5,0%

Fuente: Ministerio de Economía de la Nación Argentina.

3 LINEAMIENTOS DE POLÍTICA FISCAL

El presente Presupuesto 2026 de la Provincia de Córdoba ha sido elaborado en forma sensible al contexto macroeconómico, bajo la convicción de que solo a través del desarrollo sostenido e integral el país podrá sortear los obstáculos con los que se ha encontrado durante los últimos años. En este sentido, la Provincia entiende que el Sector Público debe ejercer un rol activo para potenciar y dinamizar el tan necesario proceso de crecimiento genuino y resiliente en el que la Argentina ha de encauzarse para dejar atrás el estancamiento secular.

El Presupuesto 2026, como la potente herramienta de política fiscal que representa, encuentra su fundamento en el Modelo de Desarrollo Cordobés y tiene a la promoción de la producción y a la generación de empleo como fines últimos, transversales a toda la gestión provincial.

3.1 El Modelo de Desarrollo Cordobés

En un contexto de profundas transformaciones económicas, políticas y sociales, **Córdoba reafirma su compromiso con un Estado activo, promotor del crecimiento y articulador del bienestar colectivo.** Este compromiso asumido por la gestión cordobesa se sustenta en la responsabilidad fiscal como cimiento, que asegura la sostenibilidad en el tiempo de estos principios y permite el financiamiento de políticas productivas, inversión social y en infraestructura, y da lugar a medidas que reducen la carga tributaria sobre el sector privado. Es por ello que, en Córdoba, el Sector Público acompaña al sector privado en su desempeño y constituye un activo para este último.

En este marco, **el equilibrio fiscal** (Gráfico 3. 1) presentado en el Presupuesto 2026 es una estrategia para el crecimiento, y la eficiencia en la gestión una herramienta para su ejecución. Adicionalmente, el Presupuesto incluye un resultado corriente fuertemente superavitario, en línea con el excelente track record histórico que distingue a la Provincia. Es este ahorro corriente el que permite a Córdoba aplicar una alta porción de sus gastos totales a la Inversión en Infraestructura, financiando gran parte de ella con recursos propios.

El Modelo de Desarrollo de la Provincia de Córdoba refleja la consolidación de una estrategia de gestión que combina eficiencia fiscal, justicia territorial, promoción productiva, desarrollo humano y compromiso con la sostenibilidad.

Gráfico 3. 1: Presupuesto 2026
Administración Pública No Financiera

CONCEPTO (M\$)	PRESUPUESTO 2026
Ingresos Corrientes	13.504.313
Gastos Corrientes	12.015.662
Resultado Corriente	+ 1.488.651
Ingresos de Capital	269.170
Gastos de Capital	1.744.826
Ingresos Totales	13.773.483
Gastos Totales	13.760.487
Resultado Financiero	+ 12.996

Resultado Corriente/ Ingresos Corrientes +11%

Resultado Financiero/ Ingresos Totales +0,1%

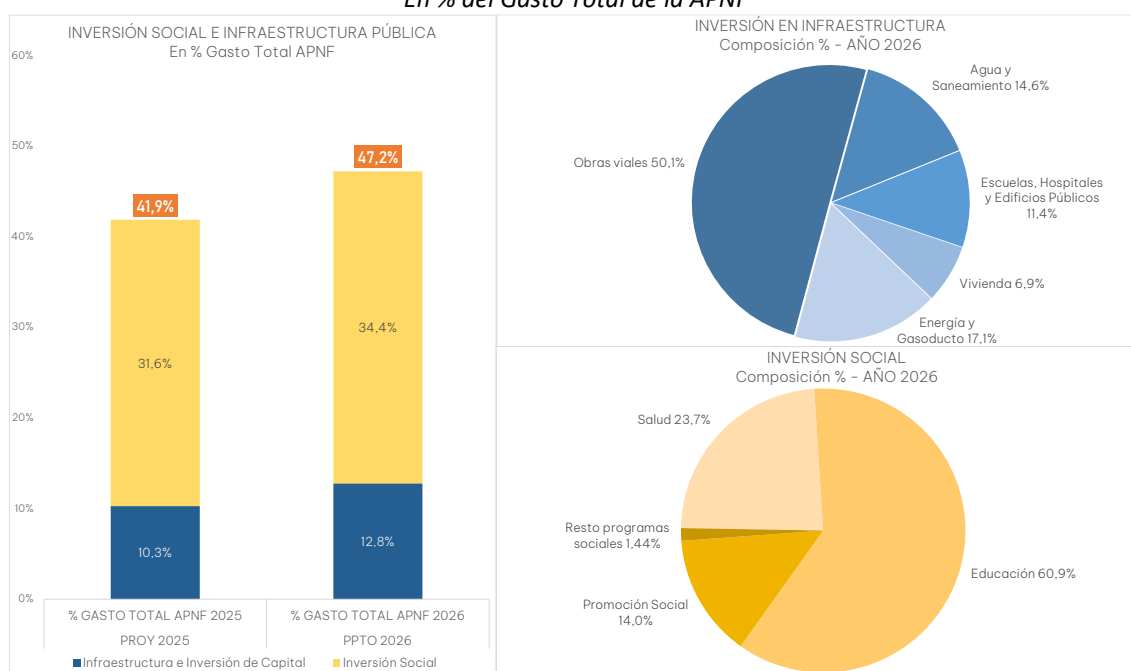
3.2 Políticas Públicas para el Desarrollo

El Modelo de Desarrollo Córdoba propone un marco que articula a la gestión en forma transversal, siendo la inversión pública la más potente herramienta con la que cuenta el gobierno para promover el desarrollo. **En Córdoba, la inversión es concebida como un concepto integral que abarca tanto a la infraestructura como a la inversión social, es decir, aquellas políticas públicas que potencian el desarrollo humano de los cordobeses: la educación, la salud, los programas de empleo, las capacitaciones y la política industrial.**

El Presupuesto 2026 para la Provincia de Córdoba contiene una importante inversión en capital del 12,8% del gasto total y una **inversión social que supone la partida más relevante de todo el Presupuesto, contabilizando un 34,4% del gasto**. En suma, **la inversión consolidada alcanzará el 47,2% del total** (Gráfico 3. 2).

Esto se traduce en estrategias concretas para mejorar la calidad de vida de todas las personas. Desde la lucha contra la pobreza hasta el fomento del empleo digno, el acceso a la vivienda y la infraestructura: **la dimensión social del desarrollo en Córdoba es integral, en un abordaje enmarcado con los ejes productivos, económicos, fiscales y ambientales.**

Gráfico 3. 2: Inversión Social y en Infraestructura
En % del Gasto Total de la APNF



Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública de la Provincia de Córdoba.

Apoyo al sector productivo

Córdoba reafirma su modelo productivo como eje del desarrollo sostenible. **La Provincia sostiene y amplía sus políticas de promoción industrial, exención impositiva e incentivos al empleo.** La estrategia se basa en el acompañamiento al sector privado con medidas concretas: exención y reducción de impuestos para industrias nuevas y sectores claves para la generación de empleo, y ampliación del mínimo no imponible para pequeñas y medianas empresas.

El sector agropecuario también recibe políticas activas: exenciones, diferimientos y beneficios específicos para zonas críticas permiten sostener la producción y fomentar inversiones incluso en momentos de crisis climática y financiera. Se destacan la alícuota cero para producción agrícola y la exención del impuesto a la mera compra.

El apoyo al sector productivo es materializado a través de la inédita inversión estructural que supone el **Programa de Igualamiento Territorial**. El Noroeste y el Sur-Sur de la provincia, históricamente postergados, presentan indicadores por debajo del promedio provincial: menor densidad poblacional, menor acceso a empleo registrado, menor desarrollo empresarial y mayor vulnerabilidad social. En respuesta, el gobierno provincial lanza el Plan de Igualdad Territorial como una política de justicia distributiva y desarrollo equitativo. El objetivo es claro: revertir asimetrías históricas mediante incentivos productivos, mejoras en la infraestructura socio-productiva, educación de calidad y fortalecimiento institucional local.

El plan contempla beneficios fiscales que promueven la inversión, la instalación de nuevas industrias, emprendimientos turísticos y desarrollos agropecuarios intensivos. Con esta iniciativa se busca estimular el arraigo, dinamizar las economías regionales y generar empleo de

calidad. La obra pública se constituye en otro pilar del plan, orientada a conectar, integrar y generar condiciones de desarrollo local.

La apuesta por el desarrollo territorial equilibrado se inscribe en una visión que entiende el federalismo, no sólo como distribución administrativa, sino como equidad en las oportunidades. Esta política repara una deuda histórica, al tiempo que redefine el mapa del crecimiento en Córdoba, descentralizando la inversión pública y fomentando la participación activa de las comunidades locales.

La promoción productiva se complementa con el impulso al comercio, los servicios y la economía del conocimiento. En diálogo constante con cámaras empresariales, **Córdoba diseña herramientas ágiles, adaptadas al perfil económico regional, con un objetivo común: sostener el empleo, diversificar la matriz productiva y construir una economía resiliente e inclusiva.**

Educación como palanca de desarrollo

La educación ocupa un lugar central en la estrategia del gobierno provincial como herramienta de inclusión social, movilidad ascendente y desarrollo productivo.

La estrategia incluye la continuidad y expansión del Boleto Educativo Gratuito, se asume el pago del Fondo de Incentivo Docente y se impulsa una transformación pedagógica profunda basada en la descentralización curricular y la incorporación de nuevas tecnologías. Las nuevas sedes de la Universidad Provincial simbolizan el compromiso con la territorialización del conocimiento y la democratización del acceso a la educación superior.

El Gobierno de Córdoba impulsa una política sostenida de promoción del empleo, orientada a fortalecer el capital humano, la inclusión laboral y la competitividad del sistema productivo.

A través de programas como el PPP (Programa Primer Paso) y Empleo +26, la Provincia brinda oportunidades concretas de inserción laboral para jóvenes y adultos, articulando el esfuerzo público con la demanda del sector privado. Estos programas permiten acceder a una experiencia de trabajo formal con acompañamiento y capacitación, generando nuevas competencias y fortaleciendo la empleabilidad.

El PPP, con más de 200.000 beneficiarios históricos, es una de las políticas laborales más emblemáticas de Córdoba. En tanto, Empleo +26 está destinado a personas mayores de 26 años que buscan reinserirse en el mercado laboral, promoviendo la equidad y la continuidad en el aprendizaje.

Ambas iniciativas se complementan por las numerosas ventanillas de creación de talento, como los CEDER, i-Teams, CBA Me Capacita, y Córdoba Crea Futuro, líneas de capacitación en oficios y habilidades digitales, desarrolladas junto universidades y cámaras empresariales, fortaleciendo los vínculos entre educación, tecnología y trabajo.

Córdoba promueve una educación para el trabajo, en diálogo con el tejido productivo. La mejora de la infraestructura escolar, el equipamiento tecnológico y la articulación con el sistema científico-tecnológico son pilares para que la educación sea el motor del desarrollo.

HOJA DE RUTA PRODUCTIVA PROVINCIAL

Las políticas públicas para el desarrollo llevadas a cabo por el Gobierno Provincial pueden sintetizarse en una Hoja de Ruta Productiva, con cuatro ejes verticales y tres horizontales (Gráfico 3. 3).

En los ejes verticales, la Infraestructura y Estado Eficiente refieren a todo aquello que realiza el Estado para posicionarse como un socio del sector productivo y no como un obstáculo para el crecimiento y abarca desde la inversión en obras públicas hasta la simplificación y agilización de trámites. En cuanto al Posicionamiento Internacional, la Provincia actúa como potenciador de la oferta exportable y contribuye a la diferenciación de la *marca Córdoba* en todo el mundo.

Dentro de Inversiones e Innovación se hallan los regímenes de promoción industrial, cooperación público-privada y fomento para la incorporación de nuevas tecnologías e innovaciones. En el último eje vertical encontramos al Talento y Conocimiento, incluyendo esta vertical a los programas de empleo, las capacitaciones, la inversión en educación y los incentivos al desarrollo de la ciencia aplicada a la realidad productiva cordobesa.

Los ejes horizontales son preceptos que están presentes en cada uno de los programas incluidos agrupados en los cuatro ejes verticales.

El eje de Territorialidad implica la construcción de una estrategia de administración multinivel promoviendo el diálogo proactivo con intendentes y jefes comunales para potenciar el desarrollo integral en todas las regiones de la provincia, definiéndose acciones y programas específicos según sus necesidades y condiciones. El eje de Evaluabilidad refleja cómo, en Córdoba, las políticas públicas son diseñadas basadas en evidencia. Esto representa un cambio de paradigma sustancial en la manera en que se diagraman los programas de gobierno, integrando la evaluación ex ante y ex post a la formulación de políticas, contrastando indicadores y sus resultados para así lograr que las acciones formuladas sean no solo eficaces sino también eficientes en la consecución de los objetivos buscados. Para ello, se trabaja fuertemente en asociación con el sector privado en el marco del modelo de triple hélice, aprovechando las capacidades técnicas y científicas de la academia, los *think tanks* y organismos internacionales y multilaterales.

Finalmente, el eje Sustentabilidad ilustra cómo, en el modelo de desarrollo cordobés, las políticas públicas son diseñadas para ser sustentables y sostenibles tanto medioambiental, como social y fiscalmente, asegurando que las metas propuestas en el presente y los logros alcanzados sean mantenidos en el tiempo y consoliden a Córdoba como el Faro Productivo que representa.

El gobierno de la Provincia, con su mirada puesta en el futuro, traza una estrategia de desarrollo sostenible que busca crear oportunidades para todos sus habitantes. En el centro de esta visión se encuentra el impulso de empleo y la inclusión laboral, el apoyo a la producción local y el desarrollo parejo, la promoción de la innovación, la competitividad y la internacionalización, así como la protección del ambiente y el cuidado de los recursos naturales, como motores esenciales para un crecimiento equilibrado.

Gráfico 3. 3: Hoja de Ruta Productiva



Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública de la Provincia de Córdoba.

4 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2026

En esta sección se presenta información referida a los ingresos que espera recaudar el Estado provincial y los gastos que deberá afrontar durante el ejercicio 2026 a fin de cumplir con los ejes de gestión definidos. Las estimaciones de ingresos y gastos se exponen a nivel Administración General Centralizada y Administración Pública No Financiera.

Asimismo, se incorpora el cuadro de Ahorro Inversión y Financiamiento del Sector Público No Financiero.

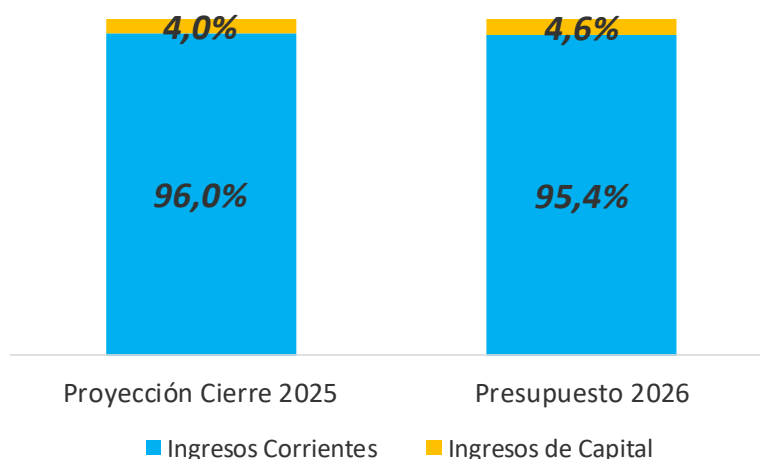
4.1 Presupuesto de la Administración General Centralizada (AC)

4.1.1 Ingresos

4.1.1.1. Ingresos Totales

El Proyecto de Presupuesto 2026 de la Provincia prevé que los ingresos totales de la Administración General alcancen los \$11.882 mil millones, un 18,3% superior con respecto a lo proyectado para el cierre 2025, lo que implica un aumento del 3,7% en términos reales. Los ingresos corrientes se estiman en \$11.338 mil millones, mientras que los ingresos de capital alcanzarían los \$544 mil millones, mostrando un incremento en términos nominales del 17,5% y del 35,7%, respectivamente, respecto al cierre estimado para 2025 (Tabla 2, Anexo B). En términos reales, muestran variaciones del 3,1% y del 19%, respectivamente. En 2026, los ingresos corrientes tendrían una participación del 95,4% (Gráfico 4. 1).

Gráfico 4. 1: Composición de los Ingresos Totales
Administración General
Proyección Cierre 2025 y Presupuesto 2026



Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública de la Provincia de Córdoba.

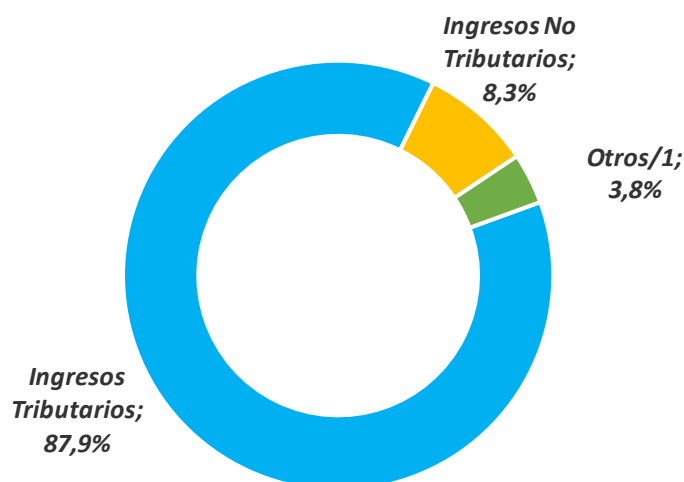
4.1.1.2. Ingresos Corrientes

El Proyecto de Presupuesto 2026 estima que los **ingresos corrientes totales** de la Administración General alcancen los \$11.338 mil millones. El principal componente de este agregado son los *ingresos tributarios*, estimados en \$9.961 mil millones y cuya participación en los ingresos corrientes asciende al 87,9% para el año 2026. En el caso de los *ingresos no tributarios*, que incluye la recaudación de tasas y fondos, se estima recaudar un monto de \$944 mil millones (participación del 8,3% sobre los ingresos corrientes). Por último, el 3,8% restante lo componen *transferencias corrientes, ventas de bienes y servicios y rentas de la propiedad* (Tabla 3, Anexo B).

Los **ingresos tributarios** se componen de impuestos provinciales, de ingresos por coparticipación federal de impuestos y de los impuestos nacionales con afectación específica. En el caso de los impuestos provinciales, se estima que para 2026 alcancen los \$3.984 mil millones, con una participación del 40% dentro de los ingresos tributarios totales. Los recursos provenientes de la coparticipación federal de impuestos alcanzarán los \$4.924 mil millones, mientras que los impuestos nacionales (con asignación específica) se estima que totalicen \$1.053 mil millones. Ambos conceptos de origen nacional representan el 60% de los ingresos tributarios estimados (Tabla 3, Anexo B).

Para el ejercicio 2026, se estima que los ingresos tributarios crezcan a un ritmo del 21,8% en términos nominales respecto a lo proyectado para cierre 2025 (+6,9% real). Para el mismo periodo de comparación, en el caso de los ingresos no tributarios, el incremento interanual esperado es del 22,2% nominal (+7,2% real), mientras que los conceptos de venta de bienes y servicios y transferencias corrientes, muestran una variación de igual magnitud en términos nominales, pero de signo contrario, -17,3% y 17,3% respectivamente, lo que en términos reales significan variaciones del -27,4% y 2,9%, respectivamente. Por último, en el caso de rentas de la propiedad se espera una caída interanual del 44% en términos nominales (-50,8% real) (Tabla 3, Anexo B).

Gráfico 4. 2: Composición de los Ingresos Corrientes
*Administración General
 Presupuesto 2026*



Nota: /1 Otros ingresos incluyen venta de bienes y servicios, rentas de la propiedad y transferencias corrientes.

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública de la Provincia de Córdoba.

Los **ingresos tributarios provinciales** se estiman en \$3.984 mil millones para el ejercicio 2026, presentando un incremento nominal del 20,2% al comparar con la proyección de cierre para 2025 (+5,5% real). La estimación de dichos recursos está regida, básicamente, por la política tributaria que piensa implementarse para el año 2026, además de variables económicas que necesariamente impactan en el desenvolvimiento de este tipo de recursos de la Provincia. Las proyecciones de las principales variables económicas surgen de las pautas macrofiscales elaboradas por el Gobierno Nacional.

A nivel desagregado, los recursos provenientes de la recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos se estiman en \$3.103 mil millones, mostrando un incremento interanual del 18,3% en términos nominales y del 3,8% en términos reales. Por su parte, los impuestos patrimoniales -inmobiliario, automotor y embarcaciones-, se estima que alcanzarán los \$393,5 mil millones. En el caso del Impuesto Inmobiliario se prevé un incremento del 20,3% respecto al cierre proyectado para 2025 (+5,6% en términos reales), y al considerar la recaudación del Impuesto Automotor, el incremento interanual sería del 30,1% en términos nominales (+14,1 real). Por último, en el caso del Impuesto a los Sellos se espera recaudar \$487,6 mil millones (30,5% nominal y 14,4% real frente a los montos proyectados de cierre 2025) (Tabla 4, Anexo B).

En Tabla 5 del Anexo B, se presenta un detalle de la programación mensual de los recursos provinciales para el año 2026.

4.1.1.3. Ingresos de Capital

Para el ejercicio 2026 se estima que los ingresos de capital de la Administración General se ubiquen en los \$544 mil millones, lo que implica un incremento interanual del 35,7% en términos nominales (+19% real) respecto al cierre estimado 2025 (Tabla 6, Anexo B). Dentro de este grupo

de ingresos, destaca lo recibido en concepto de Aportes de Organismos del Sector Público Provincial, con un monto presupuestado de \$518 mil millones, un 36,6% superior con respecto a lo proyectado para 2025 (+19,8% real).

4.1.2 Gastos

4.1.2.1. Gastos Totales

El Proyecto de Presupuesto 2026 prevé gastos totales de la Administración General por un monto de \$11.442 mil millones, lo que representa un incremento del 14,4% en términos nominales respecto a lo proyectado para el ejercicio 2025. En términos reales, la variación interanual se ubica en un 0,4%. Del monto total presupuestado para 2026, \$9.438 mil millones se destinarán a gastos operativos, mientras que \$2.004 mil millones se destinarán a gastos de capital, mostrando un crecimiento del 12,2% y del 26,1% en términos nominales, respectivamente (Tabla 7, Anexo B). La participación del gasto corriente se ubicará en un 82,5% del gasto total presupuestado, mientras que el gasto de capital, con una participación del 17,5%, se orientará a dar continuidad a la ejecución de obras (**Gráfico 4. 3**).

Gráfico 4. 3: Composición de los Gastos Totales
Administración General
Proyección Cierre 2025 y Presupuesto 2026



Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública de la Provincia de Córdoba.

4.2.2.2. Gastos Corrientes

Los gastos corrientes de la Administración General presupuestados para el 2026 ascienden a \$9.438 mil millones (Tabla 8, Anexo B). Dentro de este tipo de gastos, se espera que el gasto en personal, correspondiente a la partida de mayor participación en los gastos operativos, crezca nominalmente un 14,1% respecto a lo proyectado para 2025, en línea con la inflación esperada para el mismo periodo. Este incremento se encuentra en línea con la política de mantener el poder adquisitivo del salario.

Se estima que las transferencias corrientes, segundas en orden de participación sobre el gasto corriente total, alcanzarán en el año 2026 la suma de \$3.337 mil millones, por lo cual serán un 14,2% superiores en términos nominales a las proyectadas para el año 2025 (+0,2% real). Entre los principales conceptos que la componen destacan las transferencias corrientes a Municipios y Comunas, que representan el 52,7% de las transferencias corrientes totales y cuyo monto se presupuesta en \$1.758 mil millones.

En el caso de las transferencias corrientes destinadas al sector privado, destacan aquellas afectadas al financiamiento de los salarios de los establecimientos de gestión privada de los niveles primarios y secundarios. Para el ejercicio 2026 estas transferencias se proyectan en \$476 mil millones.

Por su parte, se espera un incremento interanual del 13,2% nominal en las erogaciones en bienes de consumo, que alcanzarán los \$344 mil millones en 2026, y un incremento del 9,8% al considerar la partida de servicios no personales (\$1.350 mil millones en 2026), ambas comparaciones frente al cierre proyectado para 2025 (Tabla 8, Anexo B). Respecto a los intereses y gastos financieros se estima que alcancen los \$2.213 millones el año próximo, con una caída esperada del 56,6% en términos nominales. No obstante, su participación en los gastos operativos es de apenas un 0,02% (Tabla 8, Anexo B).

4.2.2.3. Gastos de Capital

En lo que refiere al gasto de capital de la Administración General, el Proyecto de Presupuesto 2026 prevé erogaciones por \$2.004 mil millones. Se estima que las transferencias de capital totalicen \$704 mil millones, representando una caída nominal del 13,3% con respecto a lo proyectado para 2025 (Tabla 9, Anexo B).

Entre las transferencias de capital destacan las transferencias a otros organismos del sector público por un monto de \$596 mil millones, destinados al financiamiento del plan de obras o el pago de servicios de deuda a cargo de dichos organismos. Además, se estima que Municipios y Comunas reciban \$14.906 millones en concepto de coparticipación y \$52.744 millones en concepto de subsidios. Por su parte, las transferencias de capital al sector privado suman unos \$40 mil millones para el ejercicio 2026.

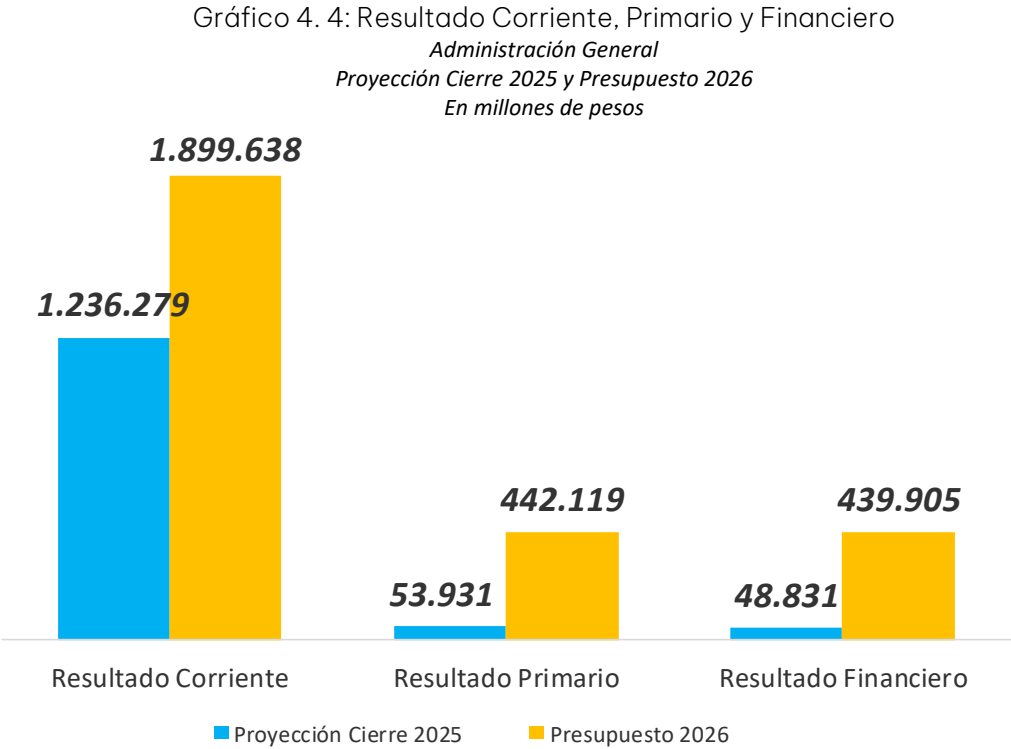
En el caso de la Inversión Real Directa (IRD), esto es la adquisición o creación de bienes de capital, infraestructura, se prevé que el monto presupuestado totalice \$628.225 millones (Tabla 9, Anexo B).

4.2.2.4. Gasto Primario

El gasto primario es definido como el gasto total menos los servicios de intereses de la deuda pública financiera. Para el año 2026, se estima que este tipo de gasto ascienda a los \$11.440 mil millones, lo que implica un aumento del 14,5% en términos nominales respecto a lo proyectado para el año 2025. El Proyecto de Presupuesto 2026 supone que la participación de los intereses de deuda sobre los gastos totales de la Administración General ascenderá a niveles de alrededor de un 0,02% (Tabla 10, Anexo B).

4.1.3 Resultados

El resultado operativo o corriente de la Administración General para el ejercicio 2026 se estima en \$1.899,6 mil millones, en línea con el sólido comportamiento operativo presentado a lo largo de los últimos años. Al analizar el resultado primario para el mismo periodo, se espera que se ubique en los \$442 mil millones, en tanto que si, además de los intereses de la deuda, se incluyen ingresos y gastos de capital, el resultado financiero se presenta superavitario por \$439,9 mil millones (Tabla 11, Anexo B).



Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública de la Provincia de Córdoba.

4.1.4 Fuentes y Aplicaciones Financieras

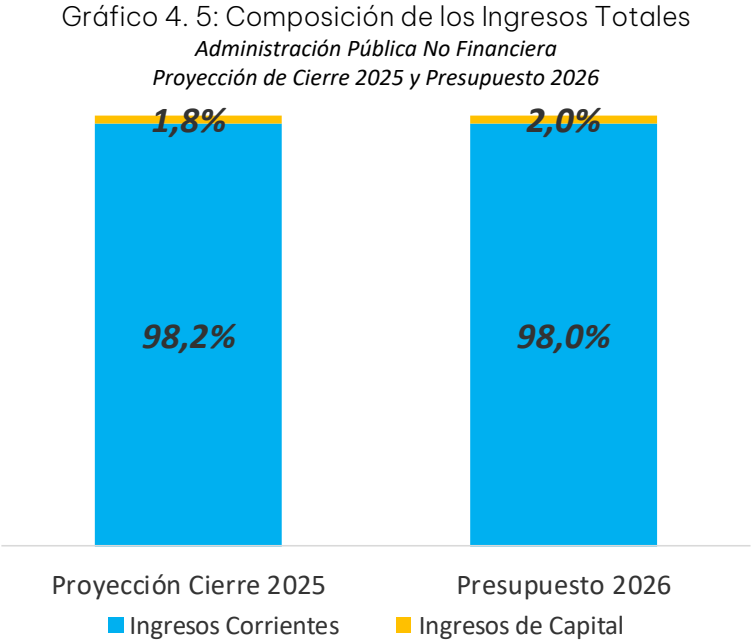
Para el ejercicio 2026, las Fuentes Financieras de la Administración General se estiman en \$440 mil millones. En concepto de Uso de Crédito, se prevé un monto de \$400 mil millones, mientras que el Remanente de Ejercicios Anteriores asciende a \$40 mil millones. Por otro lado, las Aplicaciones Financieras se ubicarán en los \$880 mil millones, explicado por el pago de Amortizaciones de Deuda Pública que ascienden a \$84 mil millones y por las Variaciones Patrimoniales y Otras Aplicaciones Financieras que totalizan \$796 mil millones (Tabla 12, Anexo B).

4.2 Presupuesto de la Administración Pública No Financiera (APNF)

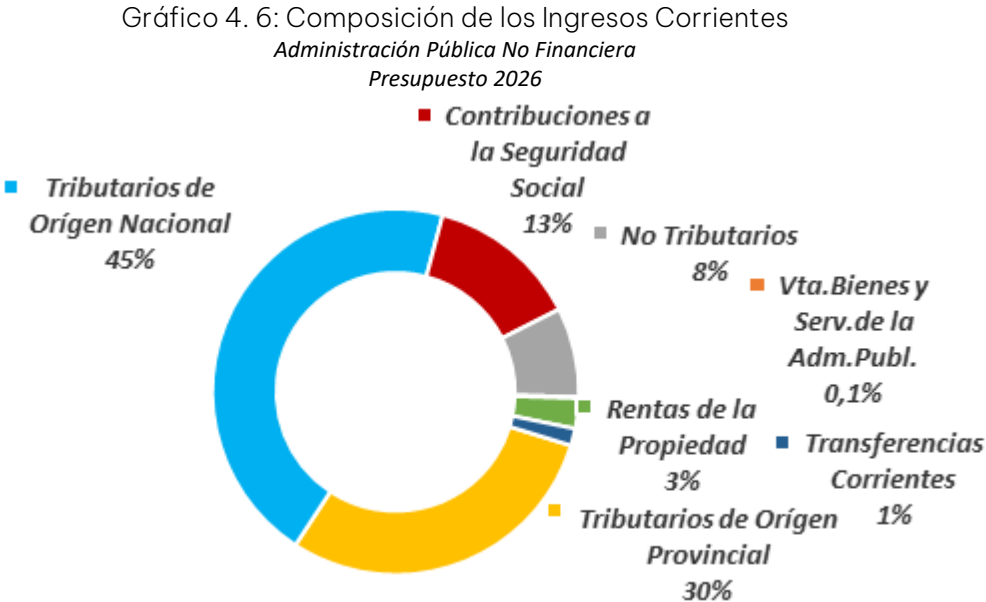
4.2.1 Ingresos

Para el ejercicio 2026, los ingresos totales de la Administración Pública No Financiera ascienden a \$13.773 mil millones, de los cuales, \$13.504 mil millones (98% del total) corresponden a ingresos corrientes mientras que los restantes \$269 mil millones (2% del total) corresponden a

los ingresos de capital . En términos de montos presupuestados destacan los recursos tributarios de origen nacional (\$6.064 mil millones) y los de origen provincial (\$3.984 mil millones), las Contribuciones de la Seguridad Social (\$1.813 mil millones) y los Recursos No Tributarios (\$1.068 mil millones) (Tabla 13, Anexo C).



Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública de la Provincia de Córdoba.

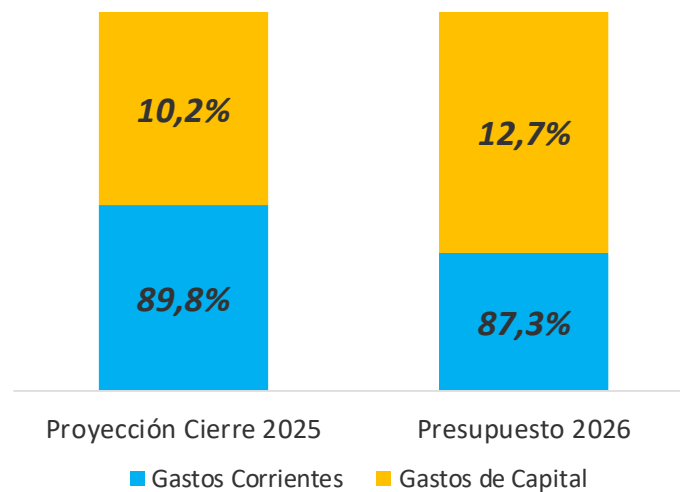


Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública de la Provincia de Córdoba.

4.2.2 Gastos

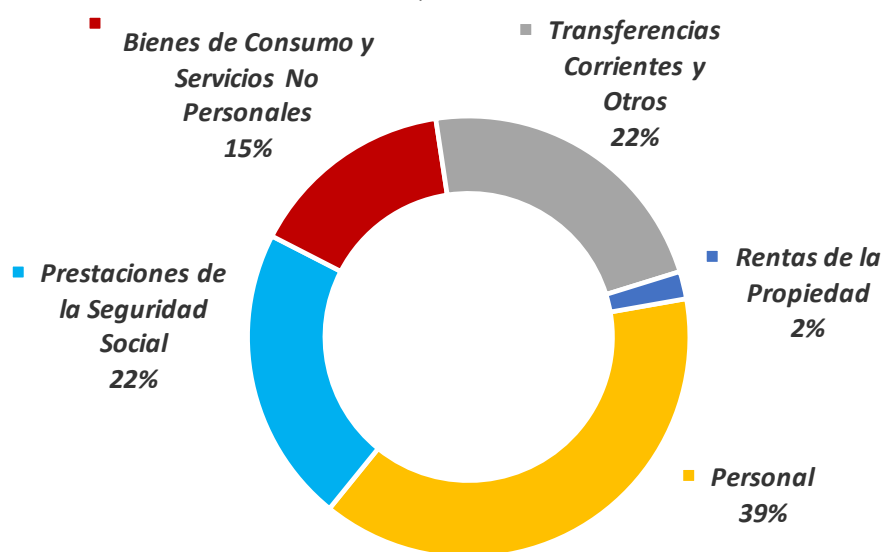
Los gastos totales se estiman en \$13.760 mil millones para el ejercicio 2026, de los cuales, \$12.015 mil millones corresponden a gastos corrientes (87,3% del total), mientras que los restantes \$1.745 mil millones (12,7%) corresponden a los gastos de capital (**Gráfico 4. 7**). En términos de montos presupuestados destacan los gastos de consumo (\$6.450 mil millones), las transferencias corrientes (\$2.715 mil millones) y las Prestaciones de la Seguridad Social (\$2.609 millones), dentro del gasto corriente, y la Inversión Real Directa (IRD) (\$935 mil millones), en lo que refiere a gasto de capital (Tabla 14, Anexo C).

Gráfico 4. 7: Composición de los Gastos Totales
Administración Pública No Financiera
Proyección de Cierre 2025 y Presupuesto 2026



Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública de la Provincia de Córdoba.

Gráfico 4. 8: Composición de los Gastos Corrientes según Tipo de Gasto
Administración Pública No Financiera
Presupuesto 2026



Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública de la Provincia de Córdoba.

4.2.3 Resultados

En base a la proyección de ingresos y gastos de la APNF, el Proyecto de Presupuesto 2026 arroja un resultado corriente de \$1.488,6 mil millones para la Administración Pública No Financiera. Por su parte, el resultado financiero consolidado presupuestado es superavitario en \$12.996 millones (Tabla 15, Anexo C).

4.2.4 Fuentes y Aplicaciones Financieras

En materia de operaciones de endeudamiento, para el año 2026 se presupuesta Uso del Crédito a desembolsar en el ejercicio por un monto total de \$2.495 mil millones, de los cuales \$400 mil millones están a cargo de la Administración General y se corresponde a Letras del Tesoro; mientras que el Uso del Crédito de la ACIF asciende a \$2.094 mil millones (colocación de Títulos Públicos y obtención de Préstamos). Por último, el remanente de \$200 millones corresponde a Uso del Crédito a cargo de CEPROCOR.

4.3 Gasto por finalidad

El gasto total de la Administración General puede ser caracterizado en función de la finalidad que se pretende alcanzar. El Presupuesto 2026 priorizará el gasto en la finalidad 'Servicios Sociales', destinándole un 45,8% del gasto total (Tabla 16, Anexo C).

Dentro de esta finalidad, destaca el gasto destinado a lo relativo a 'Educación y Cultura', con un monto presupuestado de \$3.500 mil millones. En segundo lugar, aparece lo relacionado a 'Salud', con un total presupuestado de \$1.208 mil millones.

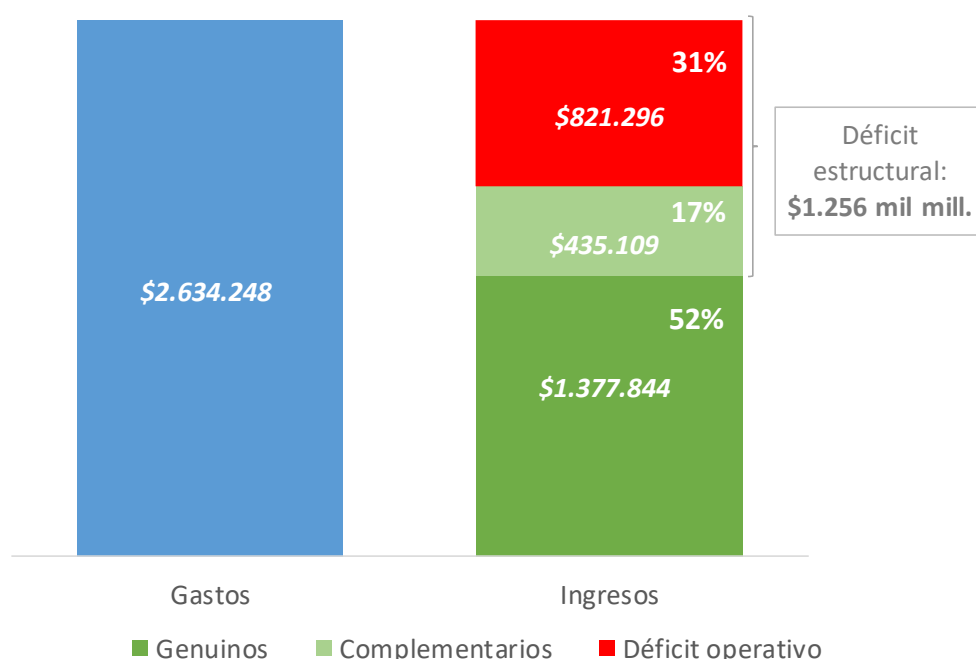
4.4 Previsión Social

4.4.1 Resultado previsional: operativo y estructural

Las proyecciones contenidas en el Proyecto de Ley de Presupuesto Provincial 2026 sitúan al gasto total del sistema previsional en el orden de los **\$2.634 miles de millones**, mientras que las Contribuciones de la Seguridad Social, es decir, la suma de los aportes y contribuciones previsionales, rondarían los **\$1.813 miles de millones** en igual periodo, equivalente al 69% del gasto. Es decir que el resultado previsional operativo del sistema previsional público provincial sería un déficit de unos **\$821 mil millones** en el año 2026, lo cual **equivale a un promedio mensual de \$68 mil millones por mes**.

El concepto de “déficit estructural” del sistema previsional provincial resulta en un mayor valor. Esto se debe a que, en la Provincia, para los distintos regímenes previsionales previstos en la normativa provincial, rigen alícuotas de aportes y contribuciones mayores a las que rigen en el sistema previsional nacional (ANSES). Esto significa que si en Córdoba se aplicaran las mismas alícuotas que rigen en cada uno de los regímenes previsionales del sistema previsional que administra ANSES, el producido en concepto de recaudación por aportes y contribuciones ascendería a un monto menor, del orden de los **\$1.378 miles de millones** para el ejercicio 2026. Esta cifra que se recaudaría en Córdoba con las alícuotas nacionales de aportes y contribuciones alcanzaría para financiar sólo el 52% del gasto previsional. Por lo cual, se puede afirmar que **el déficit estructural de la Caja de Córdoba se estima en \$ 1.256 miles de millones**, y equivalente al 48% del gasto previsional.

Gráfico 4. 9: Déficit Estructural del Sistema Previsional Provincial
Presupuesto 2026
En millones de \$ corrientes y en % del Gasto Total



Nota: (1) Ingresos complementarios: Se obtienen considerando las alícuotas de aportes y contribuciones adicionales o diferenciales que realizan los afiliados de la Caja provincial. Es decir, es la suma de Aportes y contribuciones por encima de los ingresos Genuinos (denominando así a los que se obtendrían aplicando las alícuotas ANSES).

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

4.5 Fuentes de financiamiento del déficit estructural

Para financiar el mencionado desequilibrio previsional estructural, y que la Caja de Jubilaciones pueda afrontar el pago de las prestaciones en tiempo y forma, se fueron creando fuentes de financiamiento alternativas, que exigen un esfuerzo adicional tanto a los afiliados y beneficiarios de la Caja de Jubilaciones, como también a la sociedad cordobesa en su conjunto, para sostener el sistema previsional de los empleados públicos provinciales y municipales.

En el **Gráfico 4. 10.** se aprecia la composición del financiamiento del déficit estructural de la Caja de Jubilaciones previsto para el ejercicio 2026, que se dispone de la siguiente manera:

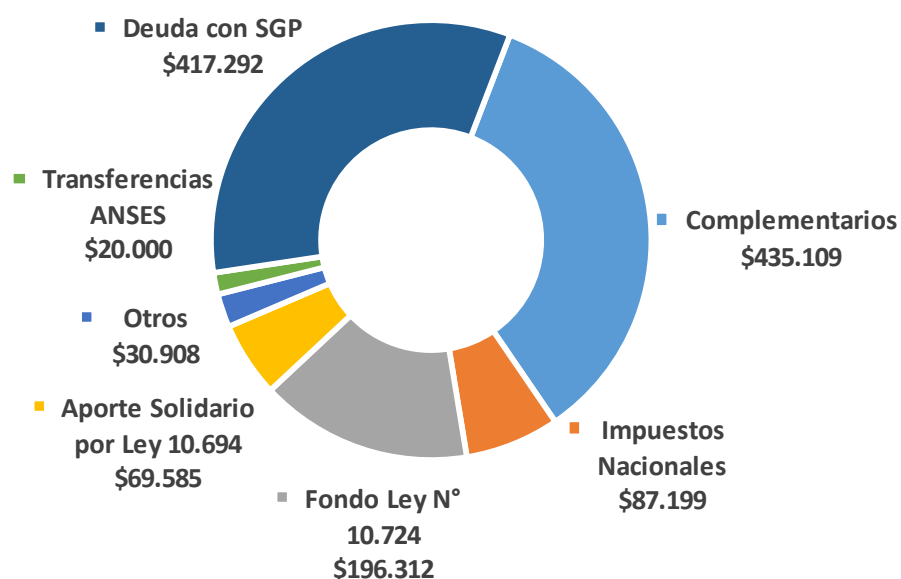
- Las alícuotas de aportes y contribuciones previsionales “complementarias” a las alícuotas nacionales que rigen en la Provincia, aportarán un total de \$435 mil millones el próximo año, equivalente al 17% del gasto total del sistema previsional;

- Los impuestos nacionales con afectación específica a la Seguridad Social (Ley 23.966 art. 5 y art. 30) aportarán \$87 mil millones, equivalente al 3% del gasto total;
- Desde el mes de diciembre 2023, la Caja cuenta con un ingreso no tributario creado por Ley 10.724, inciso e); se trata de un aporte obligatorio que deben efectuar los agentes activos aportantes a la Caja. Para el año 2026, se proyecta que la Caja cuente con \$196 mil millones originados en dicho Fondo, equivalentes al 7% del gasto total del sistema;
- Otra fuente de financiamiento adicional con que cuenta la Caja desde el año 2020 es el aporte solidario creado por Ley 10.694. Se trata de una retención que efectúa la Caja a aquellos beneficiarios que cobran más de un beneficio previsional o cuentan con otro ingreso. Para el año 2026, el monto que se proyecta por dicho concepto asciende a la suma de \$69.585 millones, esto es, 3% del gasto total del sistema;
- Otros recursos (Fondo Ley N° 9.884, rendimiento inversiones financieras, multas y recupero cobro indebido) aportarán \$ 31 mil millones, equivalentes al 1% del gasto total del sistema.
- En el marco del acuerdo fruto del reclamo que la Provincia llevó adelante ante la Corte Suprema para recuperar fondos previsionales, la Provincia recibe envíos periódicos como anticipos a cuenta de la eventual determinación del déficit del año 2025 que corresponde financiar mediante cobertura del organismo Nacional. Estos envíos están sujetos a la conciliación y auditoría en curso con ANSES de los déficits anuales entre 2017 y 2024. Durante los cuatro primeros meses de 2026 se recibirán \$20 mil millones en total fruto de este acuerdo, representando algo menos del 1% del gasto total referido. Al momento de elaboración de este presupuesto, no se dispone de información acerca de la eventual extensión del acuerdo y/o actualización de los montos asociados.
- Finalmente, el remanente será cubierto mediante financiamiento fiscal de origen provincial girado por el Superior Gobierno, por un total de \$ 417 mil millones para el ejercicio 2026, que representan más de la mitad del total de fuentes de financiamiento del Déficit previsional Estructural (y equivalentes a un 16% del gasto total previsional).

Gráfico 4. 10: Financiamiento del Déficit Previsional Estructural del Sistema Previsional Provincial

Presupuesto 2026

En millones de \$ corrientes y en % del total de Financiamiento

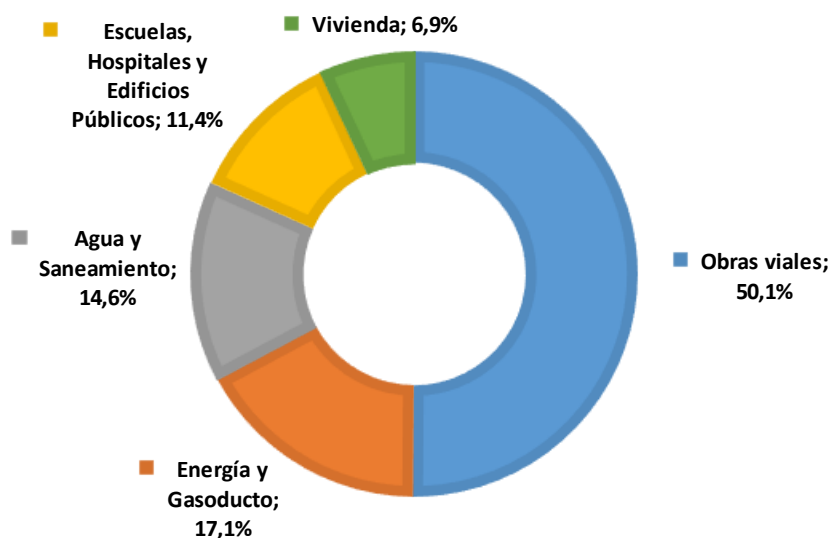


Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública en base a Caja de Jubilaciones de Córdoba.

4.6 Plan de obra pública

Para el ejercicio 2026, se proyecta que el plan de obras ascienda a algo más de \$1.122 mil millones. Se destaca la inversión en obras viales, con una participación del 50,1% sobre el total destinado a obras. Siguen en orden de importancia las partidas previstas para Energía y Gasoductos (17,1%), Agua y Saneamiento, con una participación del 14,6% sobre el total destinado a obras; Escuelas, Hospitales y Edificios Comunitarios con una participación del 11,4%, y Vivienda (6,9% del total destinado a obras) (**Gráfico 4. 11**).

Gráfico 4. 11: Inversión en infraestructura por tipo de obra – Presupuesto 2026
En porcentaje del gasto en obras proyectado



Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública de la Provincia de Córdoba.

4.7 Planta de personal

Para el ejercicio 2026, la planta de cargos propuesta para la Administración General es de 119.771, compuesta por 103.229 cargos propiamente dichos y 496.255 horas cátedra, que equivalen a 16.542 cargos². Por su parte, en el caso de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, Agencias y Otros Organismos, y para el mismo ejercicio, la planta se prevé en un total de 8.620 cargos (8.129 cargos propiamente dichos y 14.728 horas cátedra, equivalente a 491 cargos). En conjunto, y considerando tanto cargos como horas cátedra, la planta propuesta para 2026 asciende a un total de 128.391 cargos.

² Según Dec. 1731/2004 Responsabilidad Fiscal 30 hs = 1 cargo.

5 GASTO TRIBUTARIO

5.1 Enfoque metodológico

El concepto de gasto tributario hace referencia a la cuantificación de los ingresos que un Estado deja de percibir al otorgar a un contribuyente o grupo de contribuyentes un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en su legislación tributaria. Los casos más habituales son los de otorgamiento de exenciones, deducciones, alícuotas reducidas, entre otros mecanismos. Subyace de manera explícita o implícita, el objetivo de respaldar a determinadas actividades, zonas o contribuyentes.

El tratamiento impositivo diferencial constituye un instrumento de política fiscal, como lo son los programas de subvención o transferencia directa. El denominado gasto tributario consiste en un ejercicio de cuantificación de estas transferencias que el Estado realiza a determinados grupos o sectores, las que, en lugar de ser instrumentadas a través de erogaciones directas, lo son por medio de una reducción en la obligación tributaria de los mismos.

Para calcular el gasto tributario, se adopta un enfoque legal y de largo plazo. Es decir, en primer lugar, se determina para cada impuesto una alícuota general (punto de comparación o *benchmark*) y los casos que representan potenciales gastos tributarios surgen a partir de los desvíos frente dicha alícuota. Por otro lado, el enfoque de largo plazo indica que el gasto tributario será aquél que genere potenciales pérdidas recaudatorias de carácter permanente (los diferimientos, por ejemplo, no son incluidos en este concepto de gasto). Utilizando esta metodología, recomendada por el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, los casos más habituales de gastos tributarios están dados por actividades exentas, alícuotas o bases imponibles diferenciales y regímenes especiales tales como aquellos de promoción industrial y territorial.

En la estimación de los gastos tributarios de la Provincia de Córdoba se utiliza el método de medición más habitual; el cual, considerando el enfoque arriba descripto, calcula los ingresos fiscales que se dejarían de percibir en un período anterior a la eventual eliminación del beneficio, como consecuencia de la aplicación de un tratamiento impositivo preferencial. Esta estimación parte del supuesto de que el comportamiento de los beneficiarios no se modificaría tras la derogación del beneficio otorgado.

Detallar los casos de gasto tributario, no implica efectuar juicios de valor acerca de su justificación. Asimismo, no debe tomarse como una recomendación de medidas de política económica orientadas a aumentar la recaudación tributaria. Constituyen estimaciones de índole económica que bajo ningún concepto deben considerarse como pérdidas efectivas de recaudación. Las estimaciones presentadas no tienen incidencia presupuestaria. Además, es importante señalar que, en ciertos casos, debido a la falta de certeza sobre el monto de la base imponible, no se lleva a cabo un cálculo de gastos tributarios.

5.2 Resultados de la estimación

El monto de Gastos Tributarios provinciales estimado para el año 2025 asciende a \$432.890 millones, de los cuales \$284.140 millones (66% del total) corresponden a tratamientos especiales establecidos en las leyes de los respectivos impuestos y \$148.750 millones (34%), a beneficios otorgados en los diversos regímenes de promoción económica (Tabla 17, Anexo D).

El monto total representa el equivalente al 14,7% de los ingresos tributarios proyectados por impuestos provinciales (Ingresos Brutos, Inmobiliario y Automotor) para el ejercicio 2025.

En cuanto a la proyección de este concepto hacia el presupuesto 2026, se estima un monto total de Gastos Tributarios de \$500.421 millones, de los cuales \$328.466 millones corresponden a tratamientos especiales establecidos en las leyes de los respectivos impuestos y \$171.955 millones, a beneficios otorgados en los diversos regímenes de promoción económica. Para 2026, el monto total de gasto tributario representa el 14,3% de los ingresos tributarios presupuestados de impuestos provinciales (Ingresos Brutos, Inmobiliario y Automotor).

Los montos estimados de Gastos Tributarios de la Provincia de Córdoba para el año 2025 y 2026, se exponen según los impuestos cuya recaudación afectan y, dentro de cada uno de ellos, en función de si son establecidos en la ley de cada tributo o si se originan en la legislación de los diversos regímenes de promoción económica. Los valores son presentados en términos nominales en la Tabla 17 del Anexo D, donde se agrega la información por tipo de gasto tributario y según impuesto.

El detalle del gasto tributario en normas de los impuestos y en regímenes de promoción económica, pueden consultarse en Tablas 18 y 19 del Anexo D, respectivamente.

6 COORDINACIÓN FISCAL CON MUNICIPIOS Y COMUNAS

El Gobierno de la Provincia, en coordinación con los entes comunales que la integran, ha abordado acciones que incluyen el intercambio de información en materia financiera y fiscal, la implementación de esquemas de recaudación unificada y la consolidación de los procesos de modernización y transformación digital. En este sentido, para el ejercicio 2026 se aspira a dar continuidad y profundizar las acciones encaradas en materia de coordinación fiscal, tributaria, de transparencia y de asistencia financiera, así como a afianzar el diálogo con cada una de las localidades.

6.1 Intercambio de información

Respecto al intercambio de información, desde el año 2024 se consolidó la puesta en práctica de la firma de acuerdos con municipios y comunas donde se expresa la voluntad y el compromiso de impulsar mecanismos de **cooperación e intercambio de información** en materia tributaria y catastral. A través de dichos acuerdos se prevé que las partes, en el ámbito de sus jurisdicciones, se comprometan a coordinar y poner en funcionamiento programas conjuntos de modernización del Estado, simplificación administrativa y gobierno digital, procurando perfeccionar los mecanismos de intercambio e integración de bases de datos y la unificación de criterios de tratamiento. La firma de dicho convenio permite al municipio o comuna acceder:

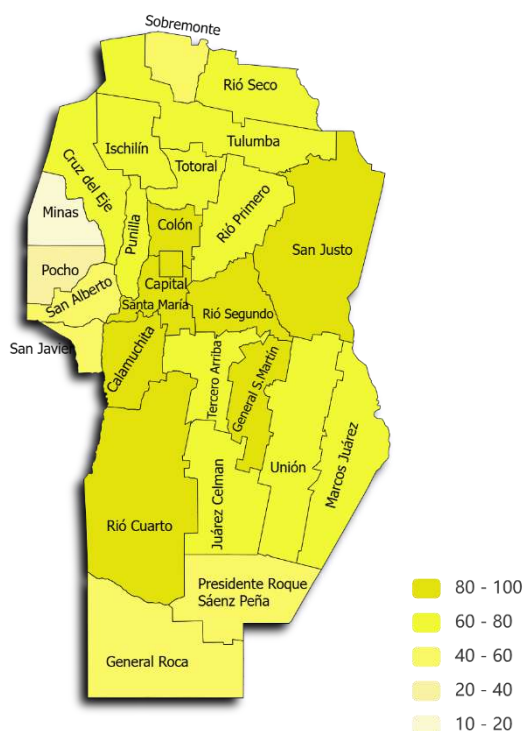
- Al “Portal de Gestión de Municipios”³ para efectuar consultas relativas a información de los contribuyentes y/o responsables de los Impuestos Inmobiliario, a la Propiedad Automotor, Régimen Simplificado del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, y detalle de declaraciones juradas vinculadas con los contribuyentes de su localidad. De corresponder, información de la recaudación y distribución de los tributos encomendados en el marco de los Convenios celebrados.
- Al “Sistema de Información Territorial (SIT)” para efectuar consultas de datos catastrales (registro gráfico, base imponible, nomenclatura catastral, protocolo de dominio y padrón de contribuyentes), de inmuebles urbanos, exclusivamente, relacionados y/o vinculados con su localidad y, asimismo, el permiso necesario para asentar y/o registrar la Denuncia de Mejoras vía web.
- A toda otra información que el municipio o comuna solicite, respecto de datos identificatorios de los sujetos y objetos de los tributos provinciales, siempre que se encuentre disponible en su base de datos.

Hasta el momento, 314 municipios y comunas han firmado dicho acuerdo de cooperación e intercambio; es decir, tres cuartas partes del total de municipios y comunas de la Provincia están comprometidas a impulsar mecanismos de cooperación e intercambio de información en

³ A este portal tienen acceso además aquellos municipios con acuerdos de impuestos unificados, sobre aquella información relacionada al impuesto correspondiente.

materia tributaria y catastral con la Provincia. El nivel de compromiso difiere según departamento, siendo los más comprometidos los del centro de la Provincia, con niveles de adhesión que superan el 80% del total de municipios y comunas del departamento (**Mapa 6. 1**).

Mapa 6. 1: Proporción de Municipios y Comunas con convenio de cooperación e intercambio de información con la Provincia, por departamento
En porcentaje respecto al total del departamento



Nota: /1 Datos al 22 de octubre de 2025.

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública de la Provincia de Córdoba.

6.2 Consolidación del Esquema de Recaudación Unificada

En materia de recaudación unificada de tributos provinciales y municipales, los logros alcanzados hasta el 2025 han sido significativos. Durante el año 2026 se continuará trabajando en la consolidación de los esquemas vigentes de recaudación unificada de tributos provinciales y municipales: el Monotributo Unificado Córdoba (MUC) -cobro del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por montos fijos para pequeños contribuyentes-, el Impuesto Automotor Unificado (IAU) y el Impuesto Inmobiliario Integrado (III), con la finalidad de sumar a más Municipios y Comunas al esquema simplificado de administración tributaria.

Bajo esta modalidad, en materia de administración tributaria provincial, se promueve la mejora de los niveles recaudatorios, el aumento de las tasas de cobrabilidad, la modernización de los procesos y servicios brindados a la sociedad y, especialmente, la simplificación en las interrelaciones de los ciudadanos con los distintos niveles de Gobierno de la Provincia.

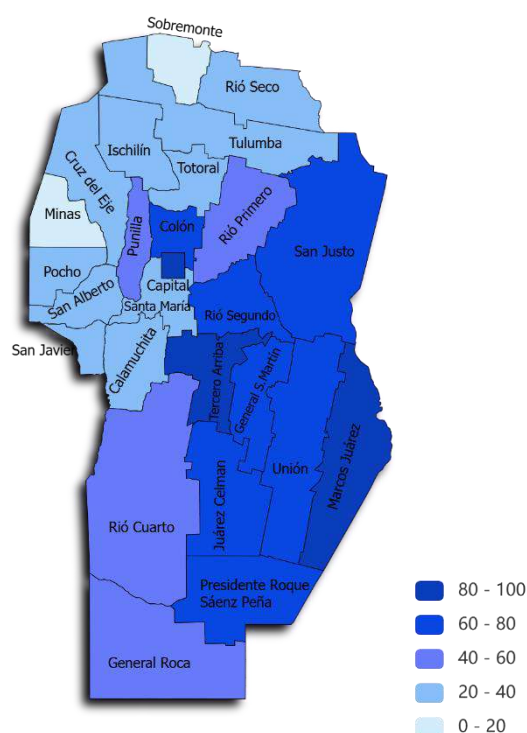
6.3 Monotributo Unificado Córdoba (MUC)

Esta iniciativa de unificación tributaria implica la articulación del Monotributo (nacional) con el Impuesto a los Ingresos Brutos (provincial) y con las tasas sobre las actividades comerciales e industriales que cobran los Municipios y Comunas.

Al 22 de octubre de 2025, son 230 las localidades adheridas al MUC, esto es, un 54% de adhesión respecto al total de municipios y comunas existentes a nivel provincial. Por departamentos, el nivel de los municipios adheridos al cobro unificado del Monotributo es más alto para los departamentos que se ubican al este y sureste de la Provincia, con niveles de adhesión al MUC de entre 60% y 100% del total de municipios y comunas del departamento (**Mapa 6. 2**).

Es de mencionar, además, que el Ministerio de Economía y Gestión Pública se encuentra avanzando en la documentación y en la firma de nuevos convenios del MUC, que se estiman en por lo menos 42 para el año 2026 (+18% respecto a lo vigente en 2025) (Tabla 20 Anexo E).

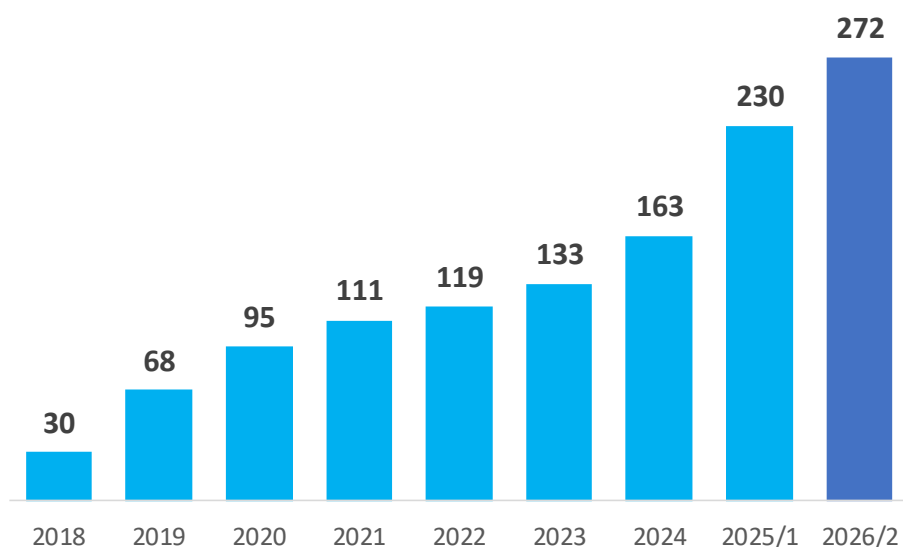
Mapa 6. 2: Proporción de Municipios y Comunas con convenio de adhesión al MUC, por departamento
En porcentaje respecto al total del departamento



Nota: /1 Datos al 22 de octubre de 2025.

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública de la Provincia de Córdoba.

Gráfico 6. 1: Cantidad de Municipios y Comunas adheridos al MUC
Acumulado a cada año



Nota: /1 Datos al 22 de octubre de 2025; /2 Proyectado.

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública de la Provincia de Córdoba.

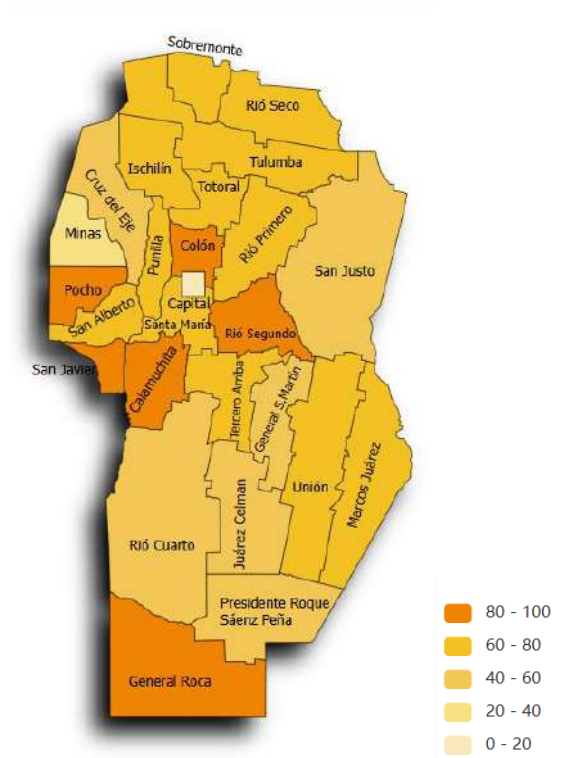
6.4 Impuesto Automotor Unificado (IAU)

El Impuesto Automotor Unificado (IAU) permite, convenio de adhesión mediante, que la Provincia de Córdoba se haga cargo de todo el proceso de recaudación del Impuesto Automotor -municipal y provincial-, incorporándose los Municipios y Comunas al esquema recaudatorio provincial, por medio de las pautas establecidas por la Provincia para el cobro del Impuesto Automotor.

Al 22 de octubre de 2025, son 298 los Municipios y Comunas con convenio de adhesión vigente. Por departamentos, el nivel de los municipios adheridos al cobro unificado del Impuesto Automotor es más alto para los departamentos Colón, Río Segundo, Calamuchita, San Javier, Pocho y General Roca, con niveles de adhesión al IAU que superan el 80% del total de municipios y comunas del departamento.

Para el año 2026, se espera que 333 Municipios y Comunas se encuentren adheridos al esquema unificado de pagos, siempre con el objetivo de mediano plazo de lograr que todos adhieran (Tabla 21 Anexo E).

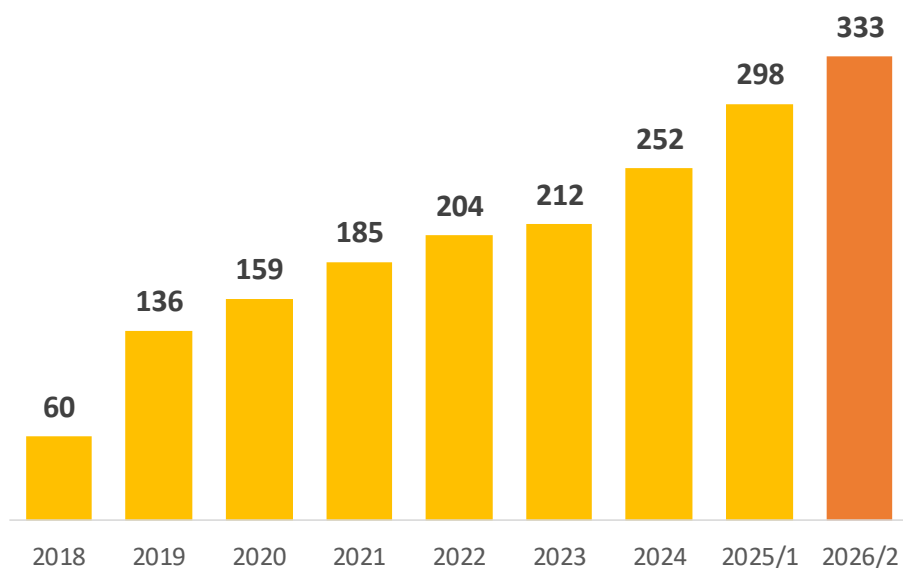
Mapa 6. 3: Proporción de Municipios y Comunas con convenio de adhesión al cobro unificado del Impuesto Automotor, por departamento
En porcentaje respecto al total del departamento



Nota: /1 Datos al 22 de octubre de 2025.

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública de la Provincia de Córdoba.

Gráfico 6. 2: IAU. Cantidad de Municipios y Comunas adheridos al IAU
Acumulado a cada año



Nota: /1 Datos al 22 de octubre de 2025; /2 Proyectado.

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública de la Provincia de Córdoba.

6.5 Impuesto Inmobiliario Integrado (III)

La Integración del Impuesto Inmobiliario entre la Provincia y los municipios y/o comunas implica un proceso técnico complejo, que requiere un abordaje progresivo y coordinado entre los distintos niveles de gobierno.

Para lograr esta integración, es necesario avanzar en los siguientes aspectos claves:

- Integración catastral entre Provincia y municipios.
- Adecuación de las ordenanzas tarifarias municipales al esquema provincial, en lo relativo al sistema de valuación, ajuste de alícuotas y mecanismos de determinación del impuesto.
- Armonización de los regímenes de exenciones, beneficios y descuentos, a fin de incorporar los incentivos fiscales provinciales al esquema integrado.

Este proceso comenzó en el año 2021 con una prueba piloto en dos municipios. Superada esta etapa inicial, se consolidó el esquema de cobro unificado del impuesto, habilitando formalmente a todas las administraciones tributarias locales a adherir al sistema provincial.

Dada la complejidad que conlleva este tipo de coordinación fiscal, en el transcurso de 2025 se incorporó una nueva modalidad: el cobro integrado en cabeza de la Provincia, pero manteniendo los parámetros municipales de cálculo.

A partir de esta dinámica, se constituyeron dos tipos de convenios:

1. Convenios Simétricos: los municipios adoptan íntegramente los parámetros de cálculo provinciales.
2. Convenios Asimétricos: los municipios adhieren al esquema de cobro integrado, pero conservan sus propios parámetros y remiten a la Provincia el paquete de cálculo correspondiente para su ejecución.

Hasta el mes de octubre de 2025, 81 municipios han adherido al esquema:

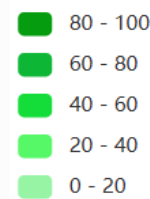
- 65 bajo la modalidad de convenio simétrico;
- y 16 bajo la modalidad de convenio asimétrico.

Por departamentos, el de mayor avance es el departamento San Martín, con un nivel de adhesión del 47% del total de sus municipios y comunas (Mapa 6. 4).

De cara al ejercicio fiscal 2026, se proyecta una importante expansión del programa, estimándose la adhesión de 138 municipios y comunas, lo que representaría un crecimiento del 70% respecto de la cantidad de jurisdicciones adheridas durante 2025 (Tabla 22 Anexo E).

Este avance refleja el compromiso sostenido con la modernización de la administración tributaria, la simplificación del cumplimiento fiscal para los contribuyentes y el fortalecimiento de la cooperación fiscal entre Provincia y municipios.

En porcentaje respecto al total del departamento



Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública de la Provincia de Córdoba.

Acumulado a cada año



Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública de la Provincia de Córdoba.

6.6 Sistema Integral de Consulta Municipal

Firmados los acuerdos de recaudación unificada de impuestos, se suma al municipio o comuna al sistema de consulta de información municipal. El Portal de Gestión para Municipios y Comunas permite la gestión integral de los tributos y entre las funcionalidades se destacan las siguientes:

- Simplificación del entorno de consulta municipal a partir de una interfaz amigable;
- Actualización permanente y periódica de la información de acuerdo a cada convenio celebrado;
- Mejora de la identificación y trazabilidad del impuesto facturado y cobrado a nivel de municipio y objeto: padrones de los impuestos que conforman los actuales convenios de cobro (Inmobiliario Urbano, Automotor y MUC), padrones de Declaraciones Juradas y detalle de pagos recaudados y distribuidos por la Dirección General de Rentas en nombre del Gobierno Local y puesto a disposición;
- Acceso a información tributaria centralizada;
- Posibilidad de visualización de resultados de gestión, reportes interactivos y descarga de grandes volúmenes de datos;
- Administración de usuarios y accesos;
- Módulo de comunicación que funciona como un canal único de comunicación entre el Municipio y los equipos de gestión de Rentas;
- Posibilidad de acceso desde cualquier dispositivo.

6.7 Transferencias a Municipios y Comunas

Durante el año 2026, se prevé que las transferencias a Municipios y Comunas asciendan a \$1.825,5 mil millones, y se componen de lo que recibirán en concepto de transferencias automáticas y no automáticas. El monto transferido a los entes comunales muestra un crecimiento del 16,1% en términos nominales con respecto a lo proyectado para cierre 2025, lo que representa una variación interanual del 1,8% en términos reales (Tabla 23, Anexo F).

En el caso de las transferencias automáticas, se estima que los envíos en 2026 totalizarán \$1.599 mil millones, y se integra de los montos enviados en concepto de Coparticipación de Impuestos (incluyendo Compensación Consenso Fiscal pto. II inc. a) y por el Bono Nación Consenso Fiscal. Este grupo de transferencias presenta un crecimiento del 18,6% en términos nominales con respecto a lo proyectado para 2025, lo que en términos reales implica una variación interanual del 4%. En concepto de transferencias no automáticas, se prevé que el monto transferido ascienda a \$226 mil millones en 2026, mostrando un incremento del 1,2% en términos nominales con respecto a lo proyectado para 2025 (-11,2% real).

7 PRESUPUESTO DE OTROS ENTES ESTATALES DE LA PROVINCIA

El Presupuesto de la Administración Pública No Financiera (APNF) incluye a los ingresos y egresos de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, las Agencias (Conectividad Córdoba, Córdoba Deportes, Córdoba Joven, Inversión y Financiamiento, Innovar y Emprender, Córdoba Cultura, ProCórdoba, Córdoba Turismo, Competitividad), la Universidad Provincial de Córdoba (UPC), el Ente Regulador de Servicios Públicos (ERSEP), la Administración Provincial de Recursos Hídricos (APRHI), el Centro de Excelencia en Productos y Procesos (CEPROCOR), el Archivo Provincial de la Memoria, el Consejo para la Planificación Estratégica (COPEC) y el Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario (FDA). El conjunto de los organismos mencionados junto a la Administración General Centralizada se consolida en el esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (AIF) que se expone en la Tabla 24 del Anexo G de acuerdo al esquema requerido por Nación en el marco del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno.

El Presupuesto Provincial también contempla la presentación del esquema AIF correspondiente a las empresas y organismos que actualmente no consolidan, como es el caso de la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS), la Lotería de la Provincia de Córdoba S.A.U., la Empresa Provincial de Energía de Córdoba S.A.U. (EPEC), Caminos de las Sierras S.A (CASISA), la Terminal de Ómnibus Córdoba S.A.U. (TOCSAU) y la Unidad Ejecutora Biprovincial - Acueducto Interprovincial Santa Fe-Córdoba.

8 PROYECCIONES PLURIANUALES 2026-2028

El Presupuesto Plurianual es un instrumento que permite la planificación de las políticas públicas en el mediano plazo, así como tomar dimensión del impacto de ciertos gastos significativos, verificar la factibilidad del cumplimiento de las reglas fiscales, así como incorporar variables esencialmente intertemporales, como son los proyectos de inversión pública y el pago de los servicios de la deuda pública, dentro del universo presupuestario. Todo esto permite atender el proceso de asignación de recursos y evaluar distintas acciones sobre la estrategia de financiamiento. Para ello resulta imprescindible establecer la coherencia entre los agregados fiscales y los pronósticos macroeconómicos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Nacional N° 27.428 (modificatoria de la Ley Nacional N° 25.917) de Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno, se presentan en Anexo H las proyecciones presupuestarias plurianuales para el trienio 2026-2028. Se incluye información referida a:

- Proyecciones de recursos por rubros,
- Proyección de gastos por finalidad y función,
- Proyección de gastos por objeto,
- Programa de inversiones del período,
- Programación de operaciones de crédito y desembolsos
- Perfil de vencimientos de la deuda pública financiera,
- Estimación de masa bruta coparticipable a municipios y comunas,
- Proyección de coparticipación a municipios y a comunas según localidad.

Las proyecciones de recursos y gastos se efectúan tomando como base los parámetros del Marco Macro Fiscal publicado por el gobierno nacional en oportunidad de la elaboración del Proyecto de Presupuesto 2026, según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley Nacional N° 27.428 (modificatoria de la Ley Nacional 25.917) de Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno.

8.1 Proyección del Esquema Ahorro Inversión Financiamiento (AIF)

La proyección de los componentes del esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (AIF) permite analizar la evolución de cada uno de estos según su naturaleza económica, y advertir la incidencia de cada uno de los rubros de recursos y gastos que determina el resultado financiero y su financiamiento.

8.1.1 Administración General

Los montos proyectados para cada uno de los componentes del esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (AIF) de la Administración General Centralizada se presentan en la Tabla 25 del Anexo H.

8.1.2 Administración Pública No Financiera

Los montos proyectados para cada uno de los componentes del esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (AIF) de la Administración Pública No Financiera (APNF) se presentan en la Tabla 26 del Anexo H.

8.2 Proyecciones de Ingresos por Rubro

La Tabla 27 del Anexo H presenta la proyección plurianual de los recursos de la Administración General Centralizada, bajo el supuesto de que se mantiene la estructura tributaria definida en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2026, y teniendo en cuenta, además, la evolución de la recaudación de años anteriores.

Por su parte, la Tabla 28 del Anexo H presenta la misma información para la Administración Pública No financiera.

8.3 Proyección de Gastos por Finalidad y Función

La apertura del gasto público por finalidad y función tiene el propósito de visualizar la asignación de los recursos públicos a diferentes tipos de servicios a cargo del Estado: Seguridad, Justicia, Salud y Educación. La proyección plurianual del gasto por finalidad y función se encuentra detallada en las Tablas 29.a, 29.b y 29.c. del Anexo H.

8.4 Programa de Inversiones

El programa de inversiones del período forma parte integrante del Proyecto de Ley de Presupuesto 2026 oportunamente presentado.

8.5 Programa de Operaciones, Créditos y Desembolsos

En Tabla 30 del Anexo H se presenta la programación de operaciones de crédito y desembolsos previstos para el período 2026-2028.

8.6 Perfil de Vencimientos de Servicios de la Deuda Pública Financiera

El Perfil de Vencimientos de los Servicios de la Deuda Pública Financiera para el período 2026-2028 se expone en las Tablas 31 y 32 del Anexo H. La información refiere a la Administración Pública No Financiera (APNF) e incluye un detalle de los montos que se abonarán en concepto de intereses y amortizaciones por tipo de acreedor u operación a lo largo de los próximos tres años.

8.7 Proyección de la Masa Bruta Coparticipable a Municipios y Comunas

Los montos a distribuir en concepto de Coparticipación a Municipios y Comunas se estimaron a partir de la proyección de la masa bruta coparticipable a estados municipales. Asimismo, se

ponen en consideración los porcentajes de distribución establecidos en la Ley Provincial N° 8.663 *“Régimen de Coparticipación de Impuestos entre la Provincia y sus Municipalidades y Comunas”*.

La masa bruta coparticipable, los porcentajes de distribución y los coeficientes propios de cada estado municipal, determinarán los montos a distribuir en concepto de Coparticipación, Fo.Fin.Des, Fondo de Reserva y FASAMU (Tabla 33 Anexo H).

8.8 Proyección de Coparticipación a Municipios y Comunas según Localidad

Los montos a distribuir en concepto de Coparticipación a Municipios y Comunas se estimaron a partir de la proyección de la masa bruta coparticipable a entes municipales (Tabla 34 Anexo H).

9 ANEXOS

9.1 ANEXO A. PROYECCIONES MACROECONÓMICAS

Tabla 1. Proyecciones del PBI y sus componentes

Marco Macrofiscal del Presupuesto Nacional 2026

Variación porcentual interanual

Variable	Unidad	2024	2025	2026	2027	2028
PBI	Var. i.a.	-1,3%	5,4%	5,0%	5,0%	5,0%
Consumo privado	Var. i.a.	-2,9%	10,2%	4,9%	4,5%	4,6%
Consumo público	Var. i.a.	-3,8%	-0,2%	1,2%	1,3%	1,3%
Inversión	Var. i.a.	-17,2%	26,5%	9,4%	9,4%	9,4%
Exportaciones	Var. i.a.	19,8%	9,0%	10,6%	6,9%	6,1%
Importaciones	Var. i.a.	-10,2%	33,3%	11,1%	6,2%	9,1%

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública en base a Oficina Nacional de Presupuesto (ONP).

9.2 ANEXO B. INGRESOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Tabla 2. Composición de los Ingresos Totales

Administración General

En millones de pesos y variación porcentual interanual

Concepto	Proyección Cierre 2025	%	Presupuesto 2026	%	Variación \$	Variación %	
						Nominal	Real ^{/1}
Corrientes	9.645.527	96,0%	11.338.252	95,4%	1.692.725	17,5%	3,1%
De Capital	401.039	4,0%	544.025	4,6%	142.986	35,7%	19,0%
Total	10.046.566	100,0%	11.882.277	100,0%	1.835.711	18,3%	3,7%

Nota: /1 En base a inflación promedio proyectada por el Gobierno Nacional de 14% para el año 2026.

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Tabla 3. Composición de los Ingresos Corrientes

Administración General

En millones de pesos y variación porcentual interanual

Concepto	Proyección Cierre 2025	%	Presupuesto 2026	% sobre total	Variación \$	Variación %	
						Nominal	Real ^{/1}
Ingresos Tributarios	8.175.569	84,8%	9.961.115	87,9%	1.785.546	21,8%	6,9%
Impuestos Provinciales	3.313.829	34,4%	3.983.859	35,1%	670.029	20,2%	5,5%
Participación Federal de Impuestos	4.127.493	42,8%	4.923.783	43,4%	796.290	19,3%	4,6%
Impuestos Nacionales	734.247	7,6%	1.053.473	9,3%	319.226	43,5%	25,9%
Ingresos No Tributarios	773.179	8,0%	944.460	8,3%	171.281	22,2%	7,2%
Venta de Bienes y Servicios	13.482	0,1%	11.156	0,1%	-2.326	-17,3%	-27,4%
Rentas de la Propiedad	620.238	6,4%	347.533	3,1%	-272.706	-44,0%	-50,8%
Transferencias Corrientes	63.058	0,7%	73.988	0,7%	10.930	17,3%	2,9%
Total	9.645.527	100,0%	11.338.252	100,0%	1.692.725	17,5%	3,1%

Nota: /1 En base a inflación promedio proyectada por el Gobierno Nacional de 14% para el año 2026.

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Tabla 4. Composición de los Ingresos Tributarios de Origen Provincial

Administración General

En millones de pesos y variación porcentual interanual

Concepto	Proyección Cierre 2025	%	Presupuesto 2026	%	Variación \$	Variación %	
						Nominal	Real ^{/1}
Ingresos Brutos	2.622.811	79,1%	3.102.754	77,9%	479.942	18,3%	3,8%
Inmobiliario	197.341	6,0%	237.493	6,0%	40.152	20,3%	5,6%
Sellos	373.744	11,3%	487.590	12,2%	113.846	30,5%	14,4%
Propiedad Automotor	119.381	3,6%	155.341	3,9%	35.960	30,1%	14,1%
Embarcaciones	553	0,0%	682	0,0%	129	23,3%	8,2%
Total	3.313.829	100,0%	3.983.859	100,0%	670.029	20,2%	5,5%

Nota: /1 En base a inflación promedio proyectada por el Gobierno Nacional de 14% para el año 2026.

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Tabla 5. Programación Mensual de los Recursos Provinciales para el año 2026

Administración General

En millones de pesos

CONCEPTO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL 2026
Coparticipación Federal de Impuestos	340.662	314.099	284.402	305.733	397.251	336.626	353.824	360.071	355.553	371.382	378.821	385.564	4.183.988
Compensación por Cheque - Calda Art. 104	5.691	4.743	4.269	4.999	5.263	4.999	8.493	7.721	8.493	8.493	5.544	5.821	74.529
Ley de Financiamiento Educativo	60.235	55.538	50.287	54.059	70.240	59.521	62.562	63.666	62.867	65.666	66.982	68.174	739.795
Transferencia de servicios	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	125
Fondo compensador de desequilibrios provinciales	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	6,0
Imp. a las Gan. - Fondo para la Infr. Social y Prog. Sociales	66.349	61.175	55.391	59.546	77.370	65.562	68.912	70.129	69.249	72.332	73.781	75.094	814.889
Impuesto sobre los Bs Personales - Ley 24.699	1.646	2.283	1.044	1.952	1.348	39.290	3.569	3.683	3.301	2.703	4.386	4.386	69.588
Imp. a los Combustibles - Obras de Vialidad Provincial	3.352	4.222	3.856	4.281	4.659	5.031	4.496	5.315	5.498	5.431	5.540	5.540	57.220
Imp. a los Combustibles - Obras de Infraestructura	1.189	1.498	1.368	1.519	1.653	1.785	1.595	1.886	1.951	1.927	2.065	2.065	20.501
Imp. a los Combustibles - Fo. Na. Vi	3.689	4.647	4.245	4.713	5.128	5.538	4.949	5.851	6.052	5.978	6.443	6.443	63.677
Impuesto sobre los Bs Personales - Seguridad Social	345	479	219	409	283	8.240	748	772	692	567	920	318	13.992
IVA Ley 23.966 Art 5 - Seguridad Social	6.539	5.726	5.356	5.721	5.364	6.223	6.262	6.392	6.684	6.645	5.457	6.838	73.207
Regimen Simplif.P/Pequeños Contribuyentes Ley Nº 24977	888	1.295	1.393	1.427	1.498	1.529	1.546	2.202	2.324	2.301	2.301	2.301	21.007
Total Recursos Origen Nacional	490.595	455.715	411.839	444.371	570.067	534.355	516.966	527.699	522.674	543.436	552.250	562.556	6.132.524
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	220.247	217.096	207.733	227.724	245.589	259.988	280.800	291.171	275.721	282.617	291.933	302.133	3.102.754
Impuesto a los Sellos	36.200	39.041	32.725	34.951	37.743	41.897	41.253	44.157	44.415	44.637	45.038	45.534	487.590
Impuesto Inmobiliario	15.360	59.192	32.506	19.361	13.904	12.328	13.829	15.638	13.008	14.168	14.062	14.134	237.493
Impuesto a la Propiedad del Automotor	9.523	20.908	28.993	17.072	10.035	8.367	10.192	11.062	9.088	10.034	10.034	10.034	155.341
Impuesto a las Embarcaciones	42	114	113	67	43	33	46	43	42	46	46	46	682
Fondo Solidario De Cobertura Y Financiación Para Desequilibrios De La Caja De Jubilaciones, Pensiones	22.639	28.815	22.947	21.503	30.922	28.933	34.424	33.302	32.930	35.240	38.883	43.502	374.038
Fondo De Infraestructura De Redes De Gas Para Municipios Y Comunas	664	3.210	1.656	920	656	578	691	788	679	788	804	820	12.254
Fondo De Seguridad Ciudadana y De Mejoramiento De Los Servicios Públicos Y Sociales	578	2.453	1.320	765	516	471	529	608	501	453	453	453	9.102
Fondo Provincial De Inclusion Social De Personas Con Discapacidad	289	1.226	660	382	258	236	264	304	251	215	215	215	4.515
Contribucion Especial Para La Financiación De Obras Y Servicios Del F.D.A	4.133	47.357	21.568	21.379	53.878	16.923	10.425	13.602	8.747	11.339	11.199	11.199	231.749
Fondo para el Financiamiento de Obras de Infraestructura	16	19	24	23	15	12	22	12	12	10	10	10	184
Fondo Financiamiento Educativo Cordoba	11	12	14	13	10	8	13	9	9	7	7	7	122
Fondo de Acuerdo Federal	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1	1	1	20
Fondo de Infraestructura y Gasoductos	9	6	6	6	6	8	7	6	8	5	5	5	77
Fondo de Asistencia e Inclusión Social	2.857	2.563	2.686	2.416	3.132	3.252	3.505	3.360	3.349	2.899	2.944	2.724	35.688
Multas de Tránsito	4.977	4.784	5.002	4.523	4.832	4.489	6.246	5.667	5.067	5.168	5.139	5.156	61.052
Ministerio de Salud	1.881	1.260	874	1.955	1.527	1.163	2.528	1.844	2.202	2.226	1.733	1.840	21.033
Poder Judicial -Ley N° 8002-	752	1.299	1.573	1.752	1.929	2.029	1.917	2.429	2.521	3.463	3.636	3.818	27.118
FODEP	12.689	13.086	12.976	13.305	13.016	12.972	13.519	14.277	14.329	14.032	14.360	14.758	163.319
Total Recursos Origen Provincial	332.871	442.442	373.376	368.119	418.012	393.690	420.214	438.281	412.883	427.349	440.502	456.389	4.924.129
TOTAL RECURSOS PROVINCIALES	823.466	898.157	785.215	812.491	988.080	928.045	937.180	965.979	935.557	970.786	992.752	1.018.946	11.056.653

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Tabla 6. Composición de los Ingresos de Capital

Administración General

En millones de pesos y variación porcentual interanual

Concepto	Proyección Cierre 2025	%	Presupuesto 2026	%	Variación \$	Variación %	
						Nominal	Real ^{/1}
Venta de Activos Fijos	0	0,0%	0	0,0%	0		
Recupero de Préstamos	22.008	5,5%	26.193	4,8%	4.185	19,0%	4,4%
Transferencias de Capital	379.031	94,5%	517.832	95,2%	138.801	36,6%	19,8%
Total	401.039	100,0%	544.025	100,0%	142.986	35,7%	19,0%

Nota: /1 En base a inflación promedio proyectada por el Gobierno Nacional de 14% para el año 2026.

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Tabla 7. Composición de los Gastos Totales

Administración General

En millones de pesos y variación porcentual interanual

Concepto	Proyección Cierre 2025	%	Presupuesto 2026	%	Variación \$	Variación %	
						Nominal	Real ^{/1}
Corrientes	8.409.248	84,1%	9.438.614	82,5%	1.029.366	12,2%	-1,5%
De Capital	1.588.488	15,9%	2.003.758	17,5%	415.270	26,1%	10,7%
Total	9.997.736	100,0%	11.442.372	100,0%	1.444.636	14,4%	0,4%

Nota: /1 En base a inflación promedio proyectada por el Gobierno Nacional de 14% para el año 2026.

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Tabla 8. Composición de los Gastos Corrientes

Administración General

En millones de pesos y variación porcentual interanual

Concepto	Proyección Cierre 2025	%	Presupuesto 2026	%	Variación \$	Variación %	
						Nominal	Real ^{/1}
Personal	3.949.348	47,0%	4.506.463	47,2%	557.115	14,1%	0,1%
Bienes de Consumo	303.753	3,6%	343.798	3,6%	40.045	13,2%	-0,7%
Servicios No Personales	1.229.497	14,6%	1.349.890	14,2%	120.393	9,8%	-3,7%
Intereses y Gastos Financieros	5.101	0,1%	2.213	0,0%	-2.887	-56,6%	-61,9%
Transferencias para Erogaciones Corrientes	2.921.549	34,7%	3.337.199	35,0%	415.650	14,2%	0,2%
Prev. Presupuestaria			155.271				
Economías de Gestión			-256.221				
Total	8.409.248	100,0%	9.438.614	100,0%	1.029.366	12,2%	-1,5%

Nota: /1 En base a inflación promedio proyectada por el Gobierno Nacional de 14% para el año 2026.

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Tabla 9. Composición de los Gastos de Capital

Administración General

En millones de pesos y variación porcentual interanual

Concepto	Proyección Cierre 2025	%	Presupuesto 2026	%	Variación \$	Variación %	
						Nominal	Real /1
Inversión Real Directa	582.926	36,7%	628.225	38,5%	45.299	7,8%	-5,5%
Activos Financieros	193.659	12,2%	298.911	18,3%	105.252	54,3%	35,4%
Transferencias de Capital	811.903	51,1%	704.046	43,2%	-107.857	-13,3%	-23,9%
Prev. Presupuestaria			372.576				
Economías de Gestión							
Total	1.588.488	100,0%	2.003.758	100,0%	415.270	26,1%	10,7%

Nota: /1 En base a inflación promedio proyectada por el Gobierno Nacional de 14% para el año 2026.

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Tabla 10. Gasto Total Primario

Administración General

En millones de pesos y variación porcentual interanual

Concepto	Proyección Cierre 2025	%	Presupuesto 2026	%	Variación \$	Variación %	
						Nominal	Real /1
Gastos Totales	9.997.736		11.442.372		1.444.636	14,4%	0,4%
Intereses	5.101	0,1%	2.213	0,0%	-2.887	-56,6%	-61,9%
Gasto Primario	9.992.635	99,9%	11.440.158	100,0%	1.447.523	14,5%	0,4%

Nota: /1 En base a inflación promedio proyectada por el Gobierno Nacional de 14% para el año 2026.

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Tabla 11. Resultados: Corriente, Primario y Financiero

Administración General

En millones de pesos y variación porcentual interanual

Concepto	Proyección Cierre 2025	Presupuesto 2026	Variación \$	Variación %	
				Nominal	Real /1
Resultado Corriente	1.236.279	1.899.638	663.359	53,7%	34,8%
Resultado Primario	53.931	442.119	388.187	719,8%	619,1%
Resultado Financiero	48.831	439.905	391.075	800,9%	690,2%

Nota: /1 En base a inflación promedio proyectada por el Gobierno Nacional de 14% para el año 2026.

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Tabla 12. Fuentes y Aplicaciones Financieras

Administración General

En millones de pesos

Concepto	Proyección Cierre 2025	Presupuesto 2026
Fuentes Financieras	387.195	440.167
Uso del crédito	0	400.000
Remanente de ejercicios anteriores	52.557	40.167
Variaciones patrimoniales	334.638	
Aplicaciones Financieras	436.026	880.072
Amortización de la deuda	92.917	84.215
Variaciones patrimoniales	343.109	178.566
Otras aplicaciones financieras		617.292
Fuentes Financieras Netas	-48.831	-439.905

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

9.3 ANEXO C. INGRESOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO FINANCIERA

Tabla 13. Composición de los Ingresos Totales

Administración Pública No Financiera

En millones de pesos y variación porcentual interanual

Concepto	Proyección Cierre 2025	Presupuesto 2026	Variación \$	Variación %	
				Nominal	Real ^{/1}
INGRESOS CORRIENTES	11.640.394	13.504.313	1.863.918	16,0%	1,8%
<u>Tributarios</u>	8.255.135	10.048.314	1.793.179	21,7%	6,8%
De Origen Provincial	3.313.829	3.983.859	670.029	20,2%	5,5%
De Origen Nacional	4.941.306	6.064.456	1.123.150	22,7%	7,7%
Participación Federal de Impuestos	4.127.493	4.923.783	796.290	19,3%	4,6%
Impuestos Nacionales	734.247	1.053.473	319.226	43,5%	25,9%
Otros (Seguridad Social)	79.566	87.199	7.633	9,6%	-3,9%
<u>Contribuciones a la Seguridad Social</u>	1.589.228	1.812.952	223.724	14,1%	0,1%
<u>No Tributarios</u>	888.903	1.068.337	179.434	20,2%	5,4%
Tasas Retributivas de Servicios	96.278	109.530	13.252	13,8%	-0,2%
Fondos No Tributarios	792.625	958.807	166.182	21,0%	6,1%
<u>Vta. Bienes y Serv. de la Adm. Públ.</u>	17.741	14.498	-3.243	-18,3%	-28,3%
<u>Rentas de la Propiedad</u>	712.481	358.703	-353.778	-49,7%	-55,8%
<u>Transferencias Corrientes</u>	176.906	201.509	24.602	13,9%	-0,1%
INGRESOS DE CAPITAL	217.620	269.170	51.550	23,7%	8,5%
<u>Recursos Propios de Capital</u>	0	0	0		
<u>Transferencias de Capital</u>	195.611	242.977	47.367	24,2%	9,0%
<u>Disminución de la Inversión Financiera</u>	22.009	26.193	4.183	19,0%	4,4%
INGRESOS TOTALES	11.858.015	13.773.483	1.915.468	16,2%	1,9%

Nota: /1 En base a inflación promedio proyectada por el Gobierno Nacional de 14% para el año 2026.

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Tabla 14. Composición de los Gastos Totales

Administración Pública No Financiera

En millones de pesos y variación porcentual interanual

Concepto	Proyección Cierre 2025	Presupuesto 2026	Variación \$	Variación %	
				Nominal	Real ^{/1}
GASTOS CORRIENTES	10.640.125	12.015.662	1.375.537	12,9%	-0,9%
Gastos de Consumo	5.712.093	6.450.485	738.392	12,9%	-0,9%
Personal	4.067.653	4.640.016	572.363	14,1%	0,1%
Bienes de Consumo y Servicios No Personales	1.644.441	1.810.469	166.028	10,1%	-3,4%
Rentas de la Propiedad	210.009	241.205	31.196	14,9%	0,7%
Prestaciones de la Seguridad Social	2.294.350	2.608.676	314.326	13,7%	-0,3%
Transferencias Corrientes y Otros	2.423.673	2.715.295	291.623	12,0%	-1,7%
GASTOS DE CAPITAL	1.208.659	1.744.826	536.167	44,4%	26,6%
Inversión Real Directa	926.086	935.343	9.258	1,0%	-11,4%
Transferencias de Capital	88.899	137.995	49.096	55,2%	36,2%
Inversión Financiera y Otros	193.674	671.487	477.813	246,7%	204,1%
GASTOS TOTALES	11.848.784	13.760.487	1.911.703	16,1%	1,9%

Nota: /1 En base a inflación promedio proyectada por el Gobierno Nacional de 14% para el año 2026; /2 Incluye partidas de Previsión Presupuestaria y Economías de Gestión.

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Tabla 15. Resultado: Corriente, Primario y Financiero

Administración Pública No Financiera

En millones de pesos y variación porcentual interanual

Concepto	Proyección Cierre 2025	Presupuesto 2026	Variación \$	Variación %	
				Nominal	Real ^{/1}
Resultado Corriente	1.000.269	1.488.651	488.382	48,8%	30,5%
Resultado Primario	219.240	254.201	34.961	15,9%	1,7%
Resultado Financiero	9.231	12.996	3.765	40,8%	23,5%

Nota: /1 En base a inflación promedio proyectada por el Gobierno Nacional de 14% para el año 2026.

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Tabla 16. Gasto Total según Finalidad

Administración General

En millones de pesos y variación porcentual interanual

Finalidad	Proyección Cierre 2025	%	Presupuesto 2026	%	Variación \$	Variación %	
						Nominal	Real ^{/1}
Administración Gubernamental	2.893.092	28,9%	3.253.192	28,4%	360.100	12,4%	-1,4%
Servicios de Seguridad y Justicia	1.389.777	13,9%	1.560.776	13,6%	170.999	12,3%	-1,5%
Servicios Sociales	4.280.202	42,8%	5.239.865	45,8%	959.663	22,4%	7,4%
Servicios Económicos	1.429.587	14,3%	1.579.273	13,8%	149.685	10,5%	-3,1%
Deuda Pública	5.077	0,1%	2.185	0,0%	-2.892	-57,0%	-62,2%
A Clasificar	0	0,0%	-192.920	-1,7%	-192.920		
Total	9.997.736	100,0%	11.442.372	100,0%	1.444.636	14,4%	0,4%

Nota: /1 En base a inflación promedio proyectada por el Gobierno Nacional de 14% para el año 2026.

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

9.4 ANEXO D. GASTO TRIBUTARIO

Tabla 17. Gasto Tributario de la Provincia de Córdoba

Estimaciones para los ejercicios 2025 y 2026 ^{/1}

En millones de pesos corrientes y participación porcentual en la recaudación provincial ^{/2}

IMPUESTO	Proyectado 2025		Presupuesto 2026	
	Millones de pesos	% Recaudación Tributaria Prov.	Millones de pesos	% Recaudación Tributaria Prov.
TOTAL	432.890	14,7%	500.421	14,3%
- En normas de los impuestos	284.140	9,6%	328.466	9,4%
- En regímenes de promoción económica	148.750	5,0%	171.955	4,9%
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS	395.660	13,4%	457.383	13,1%
- En normas del impuesto	253.138	8,6%	292.628	8,4%
- En regímenes de promoción económica	142.522	4,8%	164.756	4,7%
IMPUESTO INMOBILIARIO	36.115	1,2%	41.749	1,2%
- En normas del impuesto	29.892	1,0%	34.555	1,0%
- En regímenes de promoción económica	6.223	0,2%	7.194	0,2%
IMPUESTO A LA PROPIEDAD AUTOMOTOR	1.115	0,0%	1.289	0,0%
- En normas del impuesto	1.111	0,0%	1.284	0,0%
- En regímenes de promoción económica	4	0,0%	5	0,0%
IMPUESTO DE SELLOS	S/D	S/D	S/D	S/D
- En normas del impuesto	S/D	S/D	S/D	S/D
- En regímenes de promoción económica	S/D	S/D	S/D	S/D

Nota: 1/ No se incorpora en la proyección del gasto tributario del ejercicio 2026 el impacto de los cambios normativos contenidos en los proyectos de leyes fiscales remitidos junto al presupuesto general de ingresos y gastos de la Administración Pública No Financiera para el ejercicio 2026. /2 En el caso de Sellos se presenta la dificultad de determinación de la base imponible para los sujetos exentos dentro de las exenciones consideradas gasto tributario, dada la modalidad de recaudación de este impuesto, donde la base imponible queda determinada una vez abonado el impuesto.

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Tabla 18. Gasto Tributario de la Provincia de Córdoba en Normas de los Impuestos

Estimaciones para los ejercicios 2025 y 2026

En millones de pesos corrientes y participación porcentual en la recaudación provincial

GASTO TRIBUTARIO	Proyectado 2025		Presupuesto 2026	
	Mill. de pesos	% Recaudación Tributaria Prov.	Mill. de pesos	% Recaudación Tributaria Prov.
TOTAL (excluidos regímenes de promoción)	284.140	9,6%	328.466	9,4%
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS	253.138	8,6%	292.628	8,4%
- Exenciones Subjetivas	60.703	2,1%	70.173	2,0%
La Iglesia Católica y las instituciones religiosas debidamente inscriptas y reconocidas en el registro existente en el ámbito de la Secretaría de Culto de la Nación, siempre que no persigan fines de lucro (Art. 241°, inc. 3°, CTP 2025)	1.596	0,1%	1.845	0,1%
Las Bolsas de Comercio autorizadas a cotizar títulos o valores, los mercados de valores y la Bolsa de Cereales de Córdoba y la Cámara de Cereales y Afines de Córdoba Tribunal Arbitral (Art. 241°, inc 4°, CTP 2025)	S/D	S/D	S/D	S/D
Las asociaciones mutualistas constituidas de conformidad con las exigencias establecidas en la legislación vigente (Art. 241°, inc 5°, CTP 2025)	12.883	0,4%	14.893	0,4%
Los servicios de radiodifusión y televisión reglados por la Ley Nacional Nº 22.285 -o la norma que la sustituya en el futuro- y agencias de noticias (Art. 241°, inc 6°, CTP 2025)	1.710	0,1%	1.977	0,1%
Las sociedades o empresas que se encuentren en procesos concursales, exclusivamente en aquellos casos en que el desarrollo de la misma actividad sea continuada por los trabajadores (Art. 241°, inc 10°, CTP 2025)	S/D	S/D	S/D	S/D
Los colegios, consejos o federaciones profesionales, las entidades sindicales o las asociaciones profesionales con personería gremial, y en todos los casos las entidades de cualquier grado que los agrupan, reguladas por las leyes respectivas, siempre que no persigan fines de lucro (Art. 241°, inc 12°, CTP 2025)	7.340	0,2%	8.485	0,2%
Las asociaciones, fundaciones o simples asociaciones destinadas a la rehabilitación de personas con discapacidades especiales o de beneficencia, siempre que no persigan fines de lucro y los ingresos sean destinados exclusivamente al objeto previsto en sus estatutos sociales, acta de constitución o documento similar (Art. 241°, inc 13°, CTP 2025)	394	0,0%	455	0,0%
Los clubes, asociaciones, federaciones y/o confederaciones deportivas constituidos en forma jurídica como entidades civiles sin fines de lucro que tengan por finalidad la promoción de la práctica deportiva, siempre que los ingresos obtenidos sean destinados exclusivamente al objeto previsto en sus estatutos sociales, acta de constitución o documentos similares (Art. 241°, inc 14, CTP 2025)	2.749	0,1%	3.178	0,1%
Las asociaciones, fundaciones o simples asociaciones, siempre que no persigan fines de lucro y los ingresos sean destinados exclusivamente al objeto previsto en sus estatutos sociales, acta de constitución o documento similar (Art. 241°, inc 15, CTP 2025)	7.411	0,3%	8.567	0,2%
Farmacias, exclusivamente por la venta de especialidades medicinales para uso humano (Art. 21°, LIA 2025)	26.619	0,9%	30.772	0,9%
- Exenciones Objetivas	192.435	6,5%	222.455	6,4%
Intereses por préstamos hipotecarios para vivienda única familiar y de ocupación permanente en la Provincia de Córdoba y servicios de banca minorista (Art. 22°, LIA 2025 y art. 242°, inc. 35 CTP 2025)	27.047	0,9%	31.266	0,9%
Los ingresos derivados de la elaboración y comercialización de pan (Art. 28°, LIA 2025)	17	0,0%	20	0,0%
La edición, distribución, venta y promoción de libros, apuntes, diarios, periódicos y revistas, en todo su proceso de creación, ya sea que la actividad la realice el propio editor, o terceros por cuenta de éste (Art. 242°, inc 3, CTP 2025)	2.023	0,1%	2.339	0,1%
Los honorarios y/o retribuciones a directores, síndicos o miembros de consejos de vigilancia, las acordadas a los administradores de las sociedades regidas por las Leyes Nacionales Nº 19550 y Nº 27349, miembros de consejos de administración de otras sociedades, asociaciones y fundaciones y a los consejeros en el caso de cooperativas establecidas en el marco de la Ley Nacional Nº 20337 (Art. 242°, inc 8, CTP 2025)	42	0,0%	49	0,0%
Los honorarios y/o retribuciones provenientes del ejercicio de la actividad profesional con título universitario o terciario, de maestros mayores de obra -ciclo superior- otorgados por establecimientos reconocidos que emitan títulos oficiales y de oficios (gasistas, electricistas, plomeros, pintores y/o cualquier tipo de trabajo personal de idénticas características a las indicadas) (Art. 242°, inc 9, CTP 2025).	10.933	0,4%	12.639	0,4%
Las comisiones de Martilleros Públicos y Judiciales, en tanto la actividad no sea desarrollada en forma de empresa (Art. 242°, inc 10, CTP 2025).	S/D	S/D	S/D	S/D
La prestación del servicio de taxi, autoremise y transporte de escolares, cuando la actividad sea desarrollada con un solo vehículo propiedad del prestador (Art. 242°, inc 11, CTP 2025).	116	0,0%	134	0,0%
La prestación del servicio de transporte de cargas generales, cuando la actividad sea desarrollada con un solo vehículo de propiedad del prestador que cuenten con la debida autorización de la Dirección de Transporte de la Provincia de Córdoba y su capacidad de carga no exceda de 3.500 kilogramos; (Art. 242°, inc 12, CTP 2025).	157	0,0%	181	0,0%
El suministro de energía eléctrica a empresas agropecuarias, mineras, industriales, de grandes consumos -según la categorización del cuadro tarifario del prestador- y al Gobierno Provincial -Administración Central y Organismos Descentralizados-, con los alcances que determine la reglamentación (Art. 242°, inc 13, CTP 2025)	S/D	S/D	S/D	S/D
El transporte y/o la compraventa de energía eléctrica en el MEM (Art. 242°, inc 14, CTP 2025)	82	0,0%	95	0,0%

(cont. Tabla 18)

GASTO TRIBUTARIO	Proyectado 2025		Presupuesto 2026	
	Mill. de pesos	% Recaudación Tributaria Prov.	Mill. de pesos	% Recaudación Tributaria Prov.
- (cont. exenciones objetivas)				
La producción de programas científicos, culturales, periodísticos e informativos realizados en la Provincia para ser emitidos por radio o televisión (Art. 242º, inc 16, CTP 2025).	227	0,0%	262	0,0%
Los ingresos correspondientes a socios o accionistas de cooperativas de trabajo provenientes de los servicios prestados en las mismas (Art. 242º, inc 17, CTP 2025)	S/D	S/D	S/D	S/D
La prestación del servicio de transporte especial de personas, cuando la actividad sea desarrollada sin empleados y con un solo vehículo de propiedad del prestador con capacidad máxima de quince (15) personas sentadas (Art. 242º, inc 18, CTP 2025)	324	0,0%	374	0,0%
Prestación de servicios públicos de agua potable o riego (Art. 242º, inc. 4, CTP 2025) y prestaciones de servicios básicos de energía eléctrica, gas, telecomunicaciones, agua corriente, desagües y cloacas, efectuadas en el ámbito de la Zona Franca Córdoba (Art. 242º, inc 19, CTP 2025)	894	0,0%	1.034	0,0%
El suministro de energía eléctrica a usuarios comprendidos en la categoría de Tarifa Solidaria para carenciados e indigentes, establecida por el prestador (Art. 242º, inc 20, CTP 2025).	S/D	S/D	S/D	S/D
Los ingresos provenientes del derecho a acceso a bibliotecas y museos y exposiciones de arte, en tanto las muestras posean un valor reconocido por instituciones oficiales rectoras en la especialidad (Art. 242º, inc 21, CTP 2025).	S/D	S/D	S/D	S/D
La producción primaria con explotación y/o establecimiento productivo en actividad que se encuentre ubicado en la Provincia de Córdoba, la actividad industrial, con excepción en ambos casos de las operaciones con consumidores finales y el suministro de gas -excepto la destinada a consumos residenciales- y electricidad (Art. 242º, inc 22, CTP 2025)				
- Producción primaria	46.833	1,6%	54.139	1,5%
- Producción Industrial	23.591	0,8%	27.271	0,8%
- Generación de energía	4.224	0,1%	4.883	0,1%
- Distribución de gas	2.213	0,1%	2.558	0,1%
La producción de espectáculos teatrales; la composición y representación de obras teatrales y los servicios conexos a la producción de espectáculos teatrales (Art. 242º, inc 23, CTP 2025).	1.057	0,0%	1.222	0,0%
Ingresos atribuibles a fiduciarios cuando posean la calidad de beneficiarios de fideicomisos constituidos de acuerdo con las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación, en relación, exclusivamente, a los derivados de los mencionados fideicomisos (Art. 242º, inc 24, CTP 2025).	S/D	S/D	S/D	S/D
Las actividades desarrolladas por los microemprendimientos nuevos comprendidos en el Programa para Emprendedores y Microemprendedores que se canalicen a través de la Subsecretaría de PyMES y de Microemprendimientos por el término de doce (12) meses a partir de la fecha de inicio de actividades (Art. 242º, inc 25, CTP 2025).	S/D	S/D	S/D	S/D
Los ingresos provenientes de actividades desarrolladas por agrupaciones de trabajadores que sean continuadoras de organizaciones o empresas, fallidas o con abandono manifiesto de sus titulares. Cuando la actividad sea realizada con la participación de capitales públicos o privados, ajenos a los trabajadores, la exención se limitará al porcentaje de participación de éstos últimos (Art. 242º, inc 26, CTP 2025)	S/D	S/D	S/D	S/D
Los ingresos que obtengan las Cooperativas Escolares Juveniles con Personería Jurídica constituidas conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 8569, derivados de la comercialización de bienes de propia producción y prestación de sus servicios (Art. 242º, inc 27, CTP 2025)	S/D	S/D	S/D	S/D
La actividad de producción, diseño, desarrollo y elaboración de software, con excepción de las operaciones con consumidores finales, en tanto la explotación y/o el establecimiento productivo se encuentren ubicados en la Provincia de Córdoba (Art. 242º, inc 28, CTP 2025)	10.522	0,4%	12.163	0,3%
Las operaciones de provisión, distribución o dispensación de especialidades medicinales para uso humano con destino a afiliados de obras sociales efectuadas por Agrupaciones de Colaboración o Uniones Transitorias u otros Contratos Asociativos constituidas por los fabricantes o laboratorios de dichos productos en el marco de convenios de suministro que celebren dichas agrupaciones con las referidas obras sociales (Art. 242º, inc 29, CTP 2025)	146	0,0%	169	0,0%
La venta al por mayor de especialidades medicinales para uso humano (Art. 21º, LIA 2025)	40.725	1,4%	47.078	1,3%
La prestación del servicio de vacunación antiaftosa, en el marco del Programa Nacional de Lucha contra la Fiebre Aftosa efectuada por entidades o asociaciones sin fines de lucro (Art. 242º, inc 30, CTP 2025)	S/D	S/D	S/D	S/D
La actividad de Call Center, entendiéndose por tal a las bases de operaciones regionales, nacional o internacional cuya organización de recursos humanos, de tecnología informática y telefónica, por medio del funcionamiento conjunto de los mismos y el acceso a bases de datos, satisfice necesidades empresariales propias o de terceros, tales como la venta, atención a clientes, confección de estadísticas y reclamos. La presente exención resultará de aplicación en tanto el establecimiento y/o explotación donde se desarrolle la actividad se encuentre ubicado en la Provincia de Córdoba (Art. 242º, inc 32, CTP 2025)	17.597	0,6%	20.342	0,6%
Los ingresos provenientes del ejercicio de la actividad literaria, pictórica, escultural o musical y cualquier otra actividad artística individual realizada por contribuyentes incluidos en el Régimen Simplificado del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Art. 242º, inc 36, CTP 2025)	S/D	S/D	S/D	S/D
Los ingresos provenientes del ejercicio de la actividad del servicio de transporte automotor interurbano regular de pasajeros, en el marco de la Ley Nº 8669 y sus modificatorias (Art. 242º, inc 37, CTP 2025)	3.242	0,1%	3.748	0,1%
Los ingresos provenientes de la construcción y sus actividades complementarias, de la vivienda única familiar de interés social o aquella destinada a vivienda social (Art. 242º, inc 38, CTP 2025)	S/D	S/D	S/D	S/D
Los ingresos provenientes del ejercicio de la actividad de producción de contenidos audiovisuales Dto 496/2021	424	0,0%	490	0,0%

(cont. Tabla 18)

GASTO TRIBUTARIO	Proyectado 2025		Presupuesto 2026	
	Mill. de pesos	% Recaudación Tributaria Prov.	Mill. de pesos	% Recaudación Tributaria Prov.
IMPUESTO INMOBILIARIO	29.892	1,0%	34.555	1,0%
- Exenciones Subjetivas	29.852	1,0%	34.509	1,0%
La Iglesia Católica, por los inmuebles destinados al culto, a la vivienda de sus sacerdotes y religiosas, a la enseñanza o demás obras de bien común (Art. 195°, inc 2, CTP 2025).	4.044	0,1%	4.675	0,1%
El inmueble destinado a la vivienda permanente del contribuyente o su grupo familiar que convive con él cuando el mismo sea categorizado como hogar indigente dentro del programa de "Reconstrucción Social" instaurado por Decreto N° 1214/2006 (Art. 195°, inc 6, CTP 2025)	2.281	0,1%	2.637	0,1%
Los inmuebles pertenecientes a fundaciones, colegios o consejos profesionales, asociaciones civiles y mutualistas, simples asociaciones y entidades religiosas que no persigan fines de lucro, a los centros vecinales constituidos, y los afectados al funcionamiento de las sedes cuando se trate de asociaciones sindicales con personería gremial (Art. 196°, inc 2, CTP 2025).	5.545	0,2%	6.410	0,2%
Los inmuebles históricos de propiedad privada sujetos al régimen de la Ley Nacional N° 12665 (Art. 196°, inc 5, CTP 2025).	98	0,0%	113	0,0%
El inmueble perteneciente a personas adultas mayores que resulten contribuyentes del gravamen y, en todos los casos, cumplan los requisitos y/o condiciones que a tal efecto establezca el Poder Ejecutivo Provincial (Art. 196°, inc 6, CTP 2025).	8.342	0,3%	9.644	0,3%
Los inmuebles pertenecientes a los partidos políticos reconocidos legalmente (Art. 196°, inc 7, CTP 2025).	1,6	0,0%	2	0,0%
Los inmuebles afectados a explotaciones cuyos titulares se encuentren en procesos concursales, fallidos o hubieren abandonado la explotación de manera ostensible y con riesgo para la continuidad de la empresa, exclusivamente en aquellos casos en que la actividad de la organización o empresa sea continuada por agrupaciones de trabajadores, cualquiera sea la modalidad de gestión asumida por estos. Cuando la actividad sea realizada con la participación de capitales públicos o privados, ajenos a los trabajadores, la exención se proporcionará al porcentaje de participación de éstos últimos (Art. 196°, inc 8, CTP 2025)	S/D	S/D	S/D	S/D
El inmueble destinado a la vivienda permanente del contribuyente o de su grupo familiar cuando este sea una persona con discapacidad, conforme lo previsto en las Leyes Nacionales N° 22431 y N° 24901 y sus normas complementarias, o se encuentre con un porcentaje de incapacidad laboral igual o superior al sesenta y seis por ciento (66%), en ambos casos de carácter permanente y acreditado con certificado médico de entidades estatales (Art. 196°, inc 10; CTP 2025)	234	0,0%	271	0,0%
Los inmuebles pertenecientes a cooperativas regidas por la Ley Nacional N° 20337 y sus modificatorias, que fueran destinados al funcionamiento de establecimientos educacionales privados incorporados a los planes de enseñanza oficial y/o dedicados a la enseñanza de personas con discapacidad, reconocidos como tales por la autoridad competente (Art. 196°, inc 11; CTP 2025)	30	0,0%	34	0,0%
El inmueble destinado a casa-habitación del contribuyente cuando este sea una persona considerada de vulnerabilidad social y cumpla los requisitos y/o condiciones que a tal efecto establezca el Poder Ejecutivo Provincial (Art. 196°, inc 12; CTP 2025)	8.393	0,3%	9.702	0,3%
Héroes de Malvinas (Art. 13° bis, Ley 9223).	112	0,0%	130	0,0%
Inmuebles correspondientes a los contribuyentes que encuadren en la definición de hogares pobres, según lo establecido por el Decreto N° 1357/06 de Creación del Programa Tarifa Solidaria. (Art. 122, LIA 2025).	772	0,0%	892	0,0%
- Exenciones Objetivas	39	0,0%	45	0,0%
Las parcelas baldías destinadas exclusivamente a pasillos de uso común de uno o más inmuebles internos sin otra salida a la vía pública (Art. 196°, inc 9; CTP 2025)	39	0,0%	45	0,0%
IMPUESTO A LA PROPIEDAD AUTOMOTOR	1.111	0,0%	1.284	0,0%
- Exenciones Subjetivas	1.066	0,0%	1.232	0,0%
Los automotores de propiedad exclusiva de personas con discapacidad, conforme lo previsto en las Leyes Nacionales N° 22431 y N° 24901 y sus normas complementarias, o de aquellas que se encuentren con un porcentaje de incapacidad laboral igual o superior al sesenta y seis por ciento (66%), en ambos casos de carácter permanente y acreditado fehacientemente con certificado médico de instituciones estatales (Art. 303°, inc 2, CTP 2025).	838	0,0%	968	0,0%
Los automotores y acoplados de propiedad de cuerpos de bomberos voluntarios, organizaciones de ayuda a personas con discapacidad que conforme a sus estatutos no persigan fines de lucro e instituciones de beneficencia que se encuentren legalmente reconocidas como tales (Art. 303°, inc 3, CTP 2025).	194	0,0%	224	0,0%
Los automotores afectados a explotaciones cuyos titulares se encuentren en procesos concursales, fallidos o hubieren abandonado la explotación de manera ostensible y con riesgo para la continuidad de la empresa, exclusivamente en aquellos casos en que la actividad de la organización o empresa sea continuada por agrupaciones de trabajadores. Cuando la actividad sea realizada con la participación de capitales públicos o privados, ajenos a los trabajadores, la exención se proporcionará al porcentaje de participación de éstos últimos (Art. 303°, inc 7, CTP 2025).	S/D	S/D	S/D	S/D
Los automotores de propiedad del Arzobispado y los Obispos de la Provincia y de la Iglesia Católica y las instituciones religiosas debidamente inscriptas y reconocidas (Art. 303°, inc 9 y 10, CTP 2025).	34	0,0%	40	0,0%
- Exenciones Objetivas	44,5	0,0%	51,5	0,0%
Los vehículos híbridos (con motor eléctrico con ayuda de motor de combustión interna) y los eléctricos fabricados en la Provincia de Córdoba, en la medida en que se cumplan los requisitos formales que reglamente la Dirección General de Rentas. (Art. 63°, LIA 2025)	44,4	0,0%	51,3	0,0%
Las máquinas agrícolas, vales, grúas y en general los vehículos cuyo uso específico no sea el transporte de personas o cosas, aunque accidentalmente deban circular por vía pública (Art. 305°, inc 1, CTP 2025).	0,1	0,0%	0,2	0,0%

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Tabla 19. Gasto Tributario de la Provincia de Córdoba en Regímenes de Promoción Económica
Estimaciones para los años 2025 y 2026
En millones de pesos corrientes y participación porcentual en la recaudación provincial

GASTO TRIBUTARIO	Proyectado 2025		Presupuesto 2026	
	Millones de pesos	% Recaudación Tributaria Prov.	Millones de pesos	% Recaudación Tributaria Prov.
TOTAL	148.750	5,0%	171.955	4,9%
I - Promoción y Desarrollo Industrial. Ley N° 9121 y Decreto N° 1408/03, Ley N° 6230, Ley N° 9727, Ley N° 10431, Ley N° 10447, Ley N° 10448 y Ley N° 10792	131.054	4,4%	151.498	4,3%
- Exención Impuesto sobre los Ingresos Brutos	125.887	4,3%	145.526	4,2%
- Exención Impuesto Inmobiliario	5.162	0,2%	5.967	0,2%
- Exención Impuesto Automotor	4,4	0,0%	5	0,0%
- Exención Impuesto a los Sellos	S/D		S/D	
II - Promoción Economía del Conocimiento. Ley N° 10649	12.671	0,4%	14.648	0,4%
- Exención Impuesto sobre los Ingresos Brutos	12.338	0,4%	14.263	0,4%
- Exención Impuesto Inmobiliario	333	0,0%	385	0,0%
III - Promoción y Desarrollo Turístico. Leyes N° 7232, N° 9124 y Decretos Reglamentarios	1.047	0,0%	1.211	0,0%
- Exención Impuesto sobre los Ingresos Brutos	746	0,0%	862	0,0%
- Exención Impuesto Inmobiliario	301	0,0%	348	0,0%
IV - Régimen Especial de protección y promoción laboral para las personas disminuidas. Leyes N° 5624 y N° 8834	36	4,7%	41	0,0%
- Exención Impuesto sobre los Ingresos Brutos	36	0,0%	41	0,0%
V - Call Center y Web Hosting. Ley N° 9232 y ex Decreto N° 683/02	88	0,0%	102	0,0%
- Exención Impuesto sobre los Ingresos Brutos	88	0,0%	102	0,0%
- Exención Impuesto Inmobiliario	S/D		S/D	
- Exención Impuesto a los Sellos	S/D		S/D	
VI - Régimen de Conservación de Areas Naturales y Creación del Servicio Provincial de Areas Naturales, Ley N° 6964. Inversiones para Bosques Cultivados, Ley N° 8855. Dto.	334	0,0%	386	0,0%
- Exención Impuesto Inmobiliario	334	0,0%	386	0,0%
- Exención Impuesto a los Sellos	S/D		S/D	
VII - Emergencia Agropecuaria. Decretos Varios	92,7	0,0%	107,1	0,0%
- Exención Impuesto Inmobiliario	92,7	0,0%	107	0,0%
VIII - Eventos culturales, musicales y artísticos (Ley N° 10.032)	2.842,9	0,1%	3.286,4	0,1%
- Exención Impuesto sobre los Ingresos Brutos	2.842,9	0,1%	3.286	0,1%
IX - Ley N° 10.620 y Decreto N° 321/19 - Economía Popular	584,2	0,0%	675,3	0,0%
- Exención Impuesto sobre los Ingresos Brutos	584,2	0,0%	675	0,0%

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

9.5 ANEXO E. UNIFICACIÓN TRIBUTARIA

Tabla 20. Cantidad de Municipios y Comunas adheridos al Monotributo Unificado Córdoba (MUC)

Acumulado a cada año

Año	Adhesiones
2018	30
2019	68
2020	95
2021	111
2022	119
2023	133
2024	163
2025 ^{/1}	230
<u>2026^{/2}</u>	<u>272</u>

Nota: /1 Al 22 de octubre; /2 Proyectado.

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Tabla 21. Cantidad de Municipios y Comunas adheridos al Impuesto Automotor Unificado (IAU)

Acumulado a cada año

Año	Adhesiones
2018	60
2019	136
2020	159
2021	185
2022	204
2023	212
2024	252
2025 ^{/1}	298
<u>2026^{/2}</u>	<u>333</u>

Nota: /1 Al 22 de octubre; /2 Proyectado.

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Tabla 22. Cantidad de Municipios y Comunas adheridos al Impuesto Inmobiliario Integrado (III)

Acumulado a cada año

Año	Adhesiones
2021	2
2022	16
2023	20
2024	44
2025 ^{/1}	81
2026 ^{/2}	143

Nota: /1 Al 22 de octubre; /2 Proyectado.

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

9.6 ANEXO F. TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS Y COMUNAS

Tabla 23. Transferencias Automáticas y No Automáticas a Municipios y Comunas

En millones de pesos corrientes y variación porcentual interanual

Tipo de Transferencia	Proyección Cierre 2025	Presupuesto 2026	Variación \$	Variación %	
				Nominal	Real ^{/1}
Automáticas ^{/2}	1.348.673	1.599.124	250.451	18,6%	4,0%
Coparticipación y otros ^{/3}	1.348.421	1.598.848	250.427	18,6%	4,0%
Bono de la Nación Argentina Consenso Fiscal	252	275	23	9,1%	-4,3%
No automáticas ^{/2}	223.651	226.397	2.746	1,2%	-11,2%
Total	1.572.325	1.825.521	253.196	16,1%	1,8%

Nota: /1 En base a inflación promedio proyectada por el Gobierno Nacional de 14% para el año 2026; /2 Incluye subsidios y transferencias corrientes y de capital; /3 Incluye los conceptos a transferirse por Ley 8.663 (Coparticipación, Fo.Fin.Des, FASAMU y Fondo de Desequilibrios) y Compensación Consenso Fiscal pto II, inc. a).

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

9.7 ANEXO G. RÉGIMEN FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL: ESQUEMA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO (AIF) DE LA APNF

Tabla 24. Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (AIF) de la APNF

Presupuesto 2026

En millones de pesos

CONCEPTO	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO FINANCIERA					SUBTOTAL (5)=(1)+(2)+(3)+(4)
	ADMINIST.	ORG.	FDOS. FID. Y	INST.DE	SEG.	
	CENTRAL (1)	DESCEN. (2)	CTAS ESP. (3)	SOCIAL (4)		
I - INGRESOS CORRIENTES	11.545.398	38.757	8.000	1.912.158		13.504.313
<u>Tributarios</u>	10.048.314	0	0	0		10.048.314
-De Origen Provincial	3.983.859	0	0	0		3.983.859
-De Origen Nacional	6.064.456	0	0	0		6.064.456
<u>Contribuciones a la Seguridad Social</u>				1.812.952		1.812.952
<u>No Tributarios</u>	944.460	24.672	0	99.205		1.068.337
-Regalías						0
-Otros No Tributarios	944.460	24.672	0	99.205		1.068.337
<u>Vta. Bienes y Serv. De la Adm. Pública</u>	11.156	3.341	0	0		14.498
<u>Rentas de la Propiedad</u>	347.533	3.170	8.000	0		358.703
<u>Transferencias Corrientes</u>	193.935	7.574	0	0		201.509
II - GASTOS CORRIENTES	8.903.209	473.548	4.893	2.634.012		12.015.662
<u>Gastos de Consumo</u>	6.200.151	223.773	2.816	23.746		6.450.485
-Personal	4.506.463	114.097	0	19.456		4.640.016
-Bienes y Servicios	1.693.688	109.676	2.816	4.289		1.810.469
-Otros Gastos	0	0	0	0		0
<u>Rentas de la Propiedad</u>	2.213	238.462	0	530		241.205
<u>Prestaciones de la Seguridad Social</u>				2.608.676		2.608.676
<u>Transferencias Corrientes</u>	2.801.794	11.314	2.077	1.060		2.816.245
-Al Sector Privado	901.411	10.866	2.077	0		914.354
-Al Sector Público	1.900.384	448	0	1.060		1.901.891
A Municipios	1.834.438	2	0	0		1.834.440
Otros del Sector Público	65.945	446	0	1.060		67.451
-Al Sector Externo						0
<u>Otros Gastos</u>	-100.950	0	0	0		-100.950
III - RESULTADO ECONÓMICO (I,II)	2.642.190	-434.791	3.107	-721.855		1.488.651
IV - INGRESOS DE CAPITAL	269.170	0	0	0		269.170
<u>Recursos Propios de Capital</u>	0	0	0	0		0
<u>Transferencias de Capital</u>	242.977	0	0	0		242.977
<u>Disminución de la Inversión Financiera</u>	26.193	0	0	0		26.193
V - GASTOS DE CAPITAL	1.417.177	327.417	0	232		1.744.826
<u>Inversión Real Directa</u>	628.225	306.887	0	232		935.343
<u>Transferencias de Capital</u>	117.466	20.530	0	0		137.995
-Al Sector Privado	40.182	4.215	0	0		44.397
-Al Sector Público	77.284	16.315	0	0		93.599
A Municipios	67.650	0	0	0		67.650
Otros del Sector Público	9.634	16.315	0	0		25.948
-Al Sector Externo						0
<u>Inversión Financiera</u>	298.911	0	0	0		298.911
<u>Otros Gastos</u>	372.576	0	0	0		372.576
VI - INGRESOS TOTALES (I+IV)	11.814.568	38.757	8.000	1.912.158		13.773.483
VII - GASTOS TOTALES (II+V)	10.320.386	800.965	4.893	2.634.244		13.760.487
VIII - GASTOS PRIMARIOS (VII+Rentas de la Propiedad)	10.318.173	562.503	4.893	2.633.713		13.519.282
IX - RESULTADO FINANCIERO PREVIO A FIGURATIV. (VI-VII)	1.494.182	-762.208	3.107	-722.086		12.996
X - CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	274.855	794.856	230.776	303.511		1.603.997
XI - GASTOS FIGURATIVOS	1.329.132	40.982	233.883	0		1.603.997
XII - RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)	1.496.396	-523.746	3.107	-721.556		254.201
XIII - RESULTADO FINANCIERO (IX+X-XI)	439.905	-8.334	0	-418.575		12.996
XIV - FUENTES FINANCIERAS	440.167	2.610.697	0	418.575		3.469.439
<u>Disminución de la Inversión Financiera</u>	40.167	516.126	0	1.284		557.576
-Uso del Fondo Anticíclico	0	0	0	0		0
-Disminución de Caja y Banco	0	0	0	0		0
-Otros	40.167	516.126	0	1.284		557.576
<u>Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos</u>	400.000	2.094.571	0	0		2.494.571
-Colocación de Títulos Públicos	400.000	1.636.450	0	0		2.036.450
-Obtención de Préstamos de Organismos Internacionales	0	457.921	0	0		457.921
-Asistencia Financiera del Gobierno Nacional	0	0	0	0		0
-Obtención de Otros Préstamos	0	200	0	0		200
-Aumento de Deuda Flotante	0	0	0	0		0
-Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras	0	0	0	417.292		417.292
XV - APLICACIONES FINANCIERAS	880.072	2.602.363	0	0		3.482.435
<u>Inversión Financiera</u>	378.566	2.292.219	0	0		2.670.785
-Integración del Fondo Anticíclico	0	0	0	0		0
-Incremento de Caja y Banco	0	0	0	0		0
-Otros	378.566	2.292.219	0	0		2.670.785
<u>Amortización de Deuda y Disminución de Otros Pasivos</u>	84.215	310.144	0	0		394.358
-Amortización de Títulos Públicos	77.000	223.767	0	0		300.767
-Devolución de Préstamos de Organismos Internacionales	7.059	84.326	0	0		91.385
-Devolución de Otros Préstamos	156	2.051	0	0		2.207
-Disminución de Deuda Flotante de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0		0
-Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras	417.292	0	0	0		417.292

Notas: /1 Administración Central con conversores aprobados por el CFRF para la consolidación; /2 Corresponde a los siguientes Organismos Descentralizados: Agencias (Conectividad, Córdoba Deportes, Turismo, Cultura, Joven, Innovar y Emprender, Inversión y Financiamiento, Competitividad y PROCÓRDOBA), Entes Reguladores (ERSEP), Universidad Provincial de Córdoba, Administración Provincial de Recursos Hídricos (APRHI), Centro de Excelencia en Productos y Procesos (CEPROCOR) y el Archivo de la Memoria; /3 Corresponde al Fondo de Desarrollo Agropecuario (FDA); /4 Corresponde a la Caja De Jubilaciones, Retiros y Pensiones de la Provincia de Córdoba, con Conversores Aprobados por el CFRF para la Consolidación.

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

9.8 ANEXO H. PROYECCIONES PLURIANUALES

Tabla 25. Proyección Plurianual del Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (AIF) de la Administración General Centralizada

En millones de pesos

Concepto	2026	2027	2028
Ingresos Corrientes	11.338.252	11.988.997	12.424.077
Ingresos Impositivos	9.961.115	10.548.813	10.939.114
Impuestos Provinciales	3.983.859	4.218.907	4.375.006
Participación Federal de Impuestos	4.923.783	5.214.287	5.407.215
Impuestos Nacionales	1.053.473	1.115.620	1.156.893
Ingresos No Impositivos	944.460	996.776	1.033.440
Venta de Bienes y Servicios	11.156	11.435	11.647
Rentas de la Propiedad	347.533	356.135	362.635
Transferencias Corrientes	73.988	75.838	77.241
Erogaciones Corrientes	9.438.614	9.930.159	10.234.920
Personal	4.506.463	4.731.786	4.906.862
Bienes de Consumo	343.798	352.393	365.432
Servicios No Personales	1.349.890	1.383.637	1.434.831
Previsión Presupuestaria Corriente	155.271		
Intereses y Gastos Financieros	2.213	5.200	211
Transferencias para Erogaciones Corrientes	3.337.199	3.457.143	3.527.583
Economías de Gestión	-256.221		
AHORRO CORRIENTE	1.899.638	2.058.838	2.189.157
Ingresos de Capital	544.025	576.122	597.439
Recupero de Préstamos	26.193	27.738	28.764
Transferencias de Capital	517.832	548.384	568.674
Erogaciones de Capital	2.003.758	2.128.275	1.989.796
Transferencias para Erogaciones de Capital	704.046	1.147.811	971.270
Inversión Real Directa	628.225	663.917	690.267
Previsión Presupuestaria de Capital	372.576		
Activos Financieros	298.911	316.547	328.259
Economías de Gestión			
INGRESOS TOTALES	11.882.277	12.565.120	13.021.516
EROGACIONES TOTALES	11.442.372	12.058.434	12.224.716
RESULTADO FINANCIERO	439.905	506.686	796.800
FUENTES FINANCIERAS	440.167	0	0
Uso del Crédito	400.000		
Remanente de Ejercicios Anteriores	40.167		
Variaciones Patrimoniales		0	0
APLICACIONES FINANCIERAS	880.072	506.686	796.800
Amortización de la Deuda	84.215	185.484	7.611
Variaciones Patrimoniales	178.566		
Otras Aplicaciones Financieras	617.292	321.201	789.189
RESULTADO FINANCIERO	439.905	506.686	796.800
FUENTES FINANCIERAS NETAS	-439.905	-506.686	-796.800
RESULTADO	0	0	0

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Tabla 26. Proyección Plurianual del Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (AIF) de la APNF

En millones de pesos

Concepto	2026	2027	2028
Ingresos Corrientes	13.504.313	14.239.679	14.755.204
Ingresos Impositivos	10.048.314	10.641.157	11.034.875
Impuestos Provinciales	3.983.859	4.218.907	4.375.006
Participación Federal de Impuestos	4.923.783	5.214.287	5.407.215
Impuestos Nacionales	1.053.473	1.115.620	1.156.893
Otros ^{/1}	87.199	92.344	95.761
Contribuciones a la Seguridad Social	1.812.952	1.903.600	1.974.033
Ingresos No Impositivos	1.068.337	1.124.021	1.163.260
Venta de Bienes y Servicios	14.498	14.860	15.135
Rentas de la Propiedad	358.703	367.585	374.296
Transferencias Corrientes	201.509	188.457	193.604
Erogaciones Corrientes	12.015.662	12.628.976	13.025.961
Personal	4.640.016	4.872.028	5.052.293
Bienes de Consumo y Servicios No Personales	1.810.469	1.852.919	1.917.314
Prestaciones de la Seguridad Social	2.608.676	2.739.110	2.840.457
Previsión Presupuestaria Corriente	155.271	0	0
Intereses y Gastos Financieros	241.205	245.020	195.187
Intereses de la Deuda	240.296	245.020	195.187
Otros Intereses y Gastos Financieros	910		
Transferencias para Erogaciones Corrientes	2.816.245	2.919.900	3.020.711
Economías de Gestión	-256.221	0	0
AHORRO CORRIENTE	1.488.651	1.610.703	1.729.243
Ingresos de Capital	269.170	285.051	295.598
Recupero de Préstamos	26.193	27.738	28.765
Transferencias de Capital	242.977	257.313	266.834
Erogaciones de Capital	1.744.826	1.451.176	1.511.884
Transferencias para Erogaciones de Capital	137.995	145.475	151.859
Inversión Real Directa	935.343	989.154	1.031.767
Previsión Presupuestaria de Capital	372.576	0	0
Activos Financieros	298.911	316.547	328.259
Economías de Gestión	0	0	0
INGRESOS TOTALES	13.773.483	14.524.730	15.050.802
EROGACIONES TOTALES	13.760.487	14.080.152	14.537.845
RESULTADO FINANCIERO	12.996	444.578	512.957
FUENTES FINANCIERAS	3.469.439	1.557.319	1.032.351
Uso del Crédito	2.494.571	1.095.836	554.627
Remanente de Ejercicios Anteriores y Variaciones Patrimoniales	974.868	461.483	477.723
APLICACIONES FINANCIERAS	3.482.435	2.001.897	1.545.307
Amortización de la Deuda	394.358	919.198	548.531
Otras Aplicaciones Financieras y Variaciones Patrimoniales	3.088.077	1.082.700	996.776
RESULTADO FINANCIERO	12.996	444.578	512.957
FUENTES FINANCIERAS NETAS	-12.996	-444.578	-512.957
RESULTADO	0	0	0

Nota: /1 Incluye recaudación de IVA y Bienes Personales destinados a la Seguridad Social.

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Tabla 27. Proyección Plurianual de Ingresos de la Administración General Centralizada por Rubro

En millones de pesos

Concepto	2026	2027	2028
Ingresos Corrientes	11.338.252	11.988.997	12.424.077
Ingresos Impositivos	9.961.115	10.548.813	10.939.114
Impuestos Provinciales	3.983.859	4.218.907	4.375.006
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	3.102.754	3.285.816	3.407.391
Impuesto Inmobiliario	237.493	251.505	260.810
Impuesto de Sellos	487.590	516.358	535.463
Impuesto Propiedad Automotor	155.341	164.506	170.592
Impuesto a las Embarcaciones	682	722	748
Participación Federal de Impuestos	4.923.783	5.214.287	5.407.215
Coparticipación Federal de Impuestos	4.183.988	4.430.843	4.594.785
Financiamiento Educativo	739.795	783.443	812.431
Impuestos Nacionales	1.053.473	1.115.620	1.156.893
Ingresos No Impositivos	944.460	996.776	1.033.440
Venta de Bienes y Servicios	11.156	11.435	11.647
Rentas de la Propiedad	347.533	356.135	362.635
Transferencias Corrientes	73.988	75.838	77.241
Ingresos de Capital	544.025	576.122	597.439
Recupero de Préstamos	26.193	27.738	28.764
Transferencias de Capital	517.832	548.384	568.674
INGRESOS TOTALES	11.882.277	12.565.120	13.021.516

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Tabla 28. Proyección Plurianual de Ingresos de la APNF por Rubro

En millones de pesos

Concepto	2026	2027	2028
Ingresos Corrientes	13.504.313	14.239.679	14.755.204
Ingresos Impositivos	10.048.314	10.641.157	11.034.875
Impuestos Provinciales	3.983.859	4.218.907	4.375.006
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	3.102.754	3.285.816	3.407.391
Impuesto Inmobiliario	237.493	251.505	260.810
Impuesto de Sellos	487.590	516.358	535.463
Impuesto Propiedad Automotor	155.341	164.506	170.592
Impuesto a las Embarcaciones	682	722	748
Participación Federal de Impuestos	4.923.783	5.214.287	5.407.215
Coparticipación Federal de Impuestos	4.183.988	4.430.843	4.594.785
Financiamiento Educativo	739.795	783.443	812.431
Impuestos Nacionales	1.053.473	1.115.620	1.156.893
Otros /1	87.199	92.344	95.761
Contribuciones a la Seguridad Social	1.812.952	1.903.600	1.974.033
Ingresos No Impositivos	1.068.337	1.124.021	1.163.260
Venta de Bienes y Servicios	14.498	14.860	15.135
Rentas de la Propiedad	358.703	367.585	374.296
Transferencias Corrientes	201.509	188.457	193.604
Ingresos de Capital	269.170	285.051	295.598
Recupero de Préstamos	26.193	27.738	28.765
Transferencias de Capital	242.977	257.313	266.834
INGRESOS TOTALES	13.773.483	14.524.730	15.050.802

Nota: /1 Incluye recaudación de IVA y Bienes Personales destinados a la Seguridad Social.

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Tabla 29.a. Proyección Plurianual de Gastos de la Administración General Centralizada por Finalidad y Función

Presupuesto 2026

En millones de pesos

Finalidad y Función	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
1-Administración Gubernamental	3.144.619	108.573	3.253.192
1-Legislativa	54.220	549	54.768
2-Judicial	667.597	21.686	689.283
3-Administración General	219.804	17.092	236.895
1-Dirección Superior Ejecutiva	59.744	670	60.414
2-Servicios Generales	160.060	16.422	176.482
4-Relaciones Interiores	1.584.598	26.409	1.611.007
1-Coparticipación Impositiva	1.584.218	14.906	1.599.124
2-Fortalecimiento a Municipios	380	11.503	11.883
5-Administración Fiscal	577.305	41.531	618.836
6-Control de la Gestión Pública	34.114	1.224	35.337
7-Información y Estadísticas Básicas	6.982	83	7.065
2-Servicios de Seguridad y Justicia	1.473.653	87.124	1.560.776
1-Seguridad Interior	1.172.471	59.794	1.232.265
2-Sistema Penal	253.593	27.209	280.801
3-Administración de la Seguridad	35.296	31	35.327
4-Justicia	12.293	90	12.384
3-Servicios Sociales	4.702.877	536.988	5.239.865
1-Salud	1.190.506	17.558	1.208.065
2-Medicina Asistencial	1.057.986	4.500	1.062.486
3-Saneamiento Ambiental	21.800	7.865	29.665
4-Administración de la Salud	110.720	5.193	115.914
2-Promoción y Asistencia Social	332.992	55.417	388.409
1-Promoción Social	127.882	29.513	157.395
2-Asistencia Social	175.199	25.072	200.271
3-Administración de Promoción y Asistencia Social	29.911	832	30.743
4-Educación y Cultura	3.112.073	388.242	3.500.314
1-Enseñanza Inicial y Primaria	909.843	384	910.227
2-Enseñanza Media y Técnica	829.849	0	829.849
3-Enseñanza Superior y Universitaria	153.399	17.345	170.744
4-Regímenes Especiales	139.333	0	139.333
5-Administración de la Educación	1.003.269	364.036	1.367.305
6-Cultura	56.751	3.826	60.577
7-Deportes y Recreación	19.628	2.651	22.279
5-Ciencia y Técnica	12.133	212	12.345
6-Trabajo	41.334	200	41.534
1-Promoción del Empleo y la Capacitación	31.029	0	31.029
2-Fiscalización Laboral	10.305	200	10.505
7-Vivienda y Urbanismo	13.839	59.255	73.094
8-Agua Potable, Alcantarillado Y Cloacas	0	16.104	16.104
4-Servicios Económicos	363.243	1.216.030	1.579.273
1-Energía, Combustibles Y Minería	4.995	6.618	11.614
1-Generación y Distribución de Energía	3.136	6.283	9.419
2-Extracción e Industrialización de Minerales e Hidrocarburos	1.476	34	1.510
3-Promoción, Control y Fiscalización	384	301	685
2-Comunicaciones	10.609	235	10.844
3-Transporte	13.768	413.637	427.405
1-Rutas y Caminos	13.768	413.637	427.405
5-Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales Renovables	19.198	299.597	318.795
6-Industria	7.431	95	7.526
7-Comercio, Turismo y Otros Servicios	51.151	6.944	58.095
1-Comercio, Almacenamiento y Depósito	6.564	724	7.288
2-Turismo	44.586	6.221	50.807
8-Seguros y Finanzas	12.572	0	12.572
9-Administración de los Servicios Económicos	243.518	488.903	732.421
5-Deuda Pública	2.185	0	2.185
6-A Clasificar	-247.964	55.044	-192.920
1-Economías de Gestión	-256.221	0	-256.221
2-Previsión Presupuestaria	8.258	55.044	63.302
Total General	9.438.614	2.003.758	11.442.372

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Tabla 29.b. Proyección Plurianual de Gastos de la Administración General Centralizada por Finalidad y Función

Proyección Año 2027

En millones de pesos

Finalidad y Función	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
1-Administración Gubernamental	3.266.411	118.107	3.384.518
1-Legislativa	55.204	599	55.804
2-Judicial	679.722	23.690	703.412
3-Administración General	223.796	18.671	242.467
1-Dirección Superior Ejecutiva	60.829	731	61.560
2-Servicios Generales	162.967	17.939	180.906
4-Relaciones Interiores	1.678.057	28.351	1.706.408
1-Coparticipación Impositiva	1.677.670	15.785	1.693.455
2-Fortalecimiento a Municipios	387	12.566	12.953
5-Administración Fiscal	587.790	45.369	633.159
6-Control de la Gestión Pública	34.733	1.337	36.070
7-Información y Estadísticas Básicas	7.109	90	7.199
2-Servicios de Seguridad y Justicia	1.500.417	95.174	1.595.591
1-Seguridad Interior	1.193.766	65.318	1.259.084
2-Sistema Penal	258.198	29.723	287.921
3-Administración de la Seguridad	35.937	34	35.971
4-Justicia	12.517	99	12.615
3-Servicios Sociales	4.788.291	586.605	5.374.895
1-Salud	1.212.128	19.181	1.231.309
2-Medicina Asistencial	1.077.201	4.915	1.082.117
3-Saneamiento Ambiental	22.196	8.592	30.788
4-Administración de la Salud	112.731	5.673	118.404
2-Promoción y Asistencia Social	339.040	60.537	399.577
1-Promoción Social	130.205	32.240	162.444
2-Asistencia Social	178.381	27.389	205.770
3-Administración de Promoción y Asistencia Social	30.454	909	31.363
4-Educación y Cultura	3.168.594	424.115	3.592.709
1-Enseñanza Inicial y Primaria	926.367	419	926.787
2-Enseñanza Media y Técnica	844.920	0	844.920
3-Enseñanza Superior y Universitaria	156.186	18.947	175.133
4-Regímenes Especiales	141.864	0	141.864
5-Administración de la Educación	1.021.490	397.673	1.419.163
6-Cultura	57.782	4.180	61.961
7-Deportes y Recreación	19.985	2.896	22.881
5-Ciencia y Técnica	12.353	231	12.585
6-Trabajo	42.084	218	42.303
1-Promoción del Empleo y la Capacitación	31.593	0	31.593
2-Fiscalización Laboral	10.492	218	10.710
7-Vivienda y Urbanismo	14.091	64.730	78.821
8-Agua Potable, Alcantarillado Y Cloacas	0	17.592	17.592
4-Servicios Económicos	369.840	1.328.389	1.698.229
1-Energía, Combustibles Y Minería	5.086	7.230	12.316
1-Generación y Distribución de Energía	3.193	6.864	10.057
2-Extracción e Industrialización de Minerales e Hidrocarburos	1.502	37	1.540
3-Promoción, Control y Fiscalización	391	329	719
2-Comunicaciones	10.802	257	11.059
3-Transporte	14.018	451.857	465.875
1-Rutas y Caminos	14.018	451.857	465.875
5-Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales Renovables	19.547	327.279	346.826
6-Industria	7.566	104	7.670
7-Comercio, Turismo y Otros Servicios	52.080	7.586	59.666
1-Comercio, Almacenamiento y Depósito	6.684	790	7.474
2-Turismo	45.396	6.796	52.192
8-Seguros y Finanzas	12.800	0	12.800
9-Administración de los Servicios Económicos	247.941	534.077	782.018
5-Deuda Pública	5.200	0	5.200
6-A Clasificar	0	0	0
Total General	9.930.159	2.128.275	12.058.434

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Tabla 29.c. Proyección Plurianual de Gastos de la Administración General Centralizada por Finalidad y Función

Proyección Año 2028

En millones de pesos

Finalidad y Función	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
1-Administración Gubernamental	3.376.188	111.956	3.488.144
1-Legislativa	56.862	560	57.422
2-Judicial	700.136	22.130	722.266
3-Administración General	230.517	17.442	247.959
1-Dirección Superior Ejecutiva	62.656	683	63.339
2-Servicios Generales	167.861	16.758	184.619
4-Relaciones Interiores	1.740.132	28.108	1.768.240
1-Coparticipación Impositiva	1.739.734	16.369	1.756.103
2-Fortalecimiento a Municipios	399	11.739	12.137
5-Administración Fiscal	605.443	42.382	647.825
6-Control de la Gestión Pública	35.776	1.249	37.025
7-Información y Estadísticas Básicas	7.323	84	7.407
2-Servicios de Seguridad y Justicia	1.545.478	88.909	1.634.387
1-Seguridad Interior	1.229.617	61.019	1.290.636
2-Sistema Penal	265.953	27.766	293.719
3-Administración de la Seguridad	37.016	32	37.048
4-Justicia	12.892	92	12.985
3-Servicios Sociales	4.932.095	547.989	5.480.084
1-Salud	1.248.531	17.918	1.266.449
2-Medicina Asistencial	1.109.552	4.592	1.114.144
3-Saneamiento Ambiental	22.862	8.027	30.889
4-Administración de la Salud	116.117	5.300	121.416
2-Promoción y Asistencia Social	349.222	56.552	405.774
1-Promoción Social	134.115	30.117	164.232
2-Asistencia Social	183.739	25.586	209.324
3-Administración de Promoción y Asistencia Social	31.369	849	32.218
4-Educación y Cultura	3.263.754	396.196	3.659.950
1-Enseñanza Inicial y Primaria	954.188	392	954.580
2-Enseñanza Media y Técnica	870.295	0	870.295
3-Enseñanza Superior y Universitaria	160.876	17.700	178.576
4-Regímenes Especiales	146.125	0	146.125
5-Administración de la Educación	1.052.168	371.494	1.423.662
6-Cultura	59.517	3.904	63.422
7-Deportes y Recreación	20.585	2.705	23.290
5-Ciencia y Técnica	12.724	216	12.941
6-Trabajo	43.348	204	43.552
1-Promoción del Empleo y la Capacitación	32.542	0	32.542
2-Fiscalización Laboral	10.807	204	11.011
7-Vivienda y Urbanismo	14.514	60.469	74.983
8-Agua Potable, Alcantarillado Y Cloacas	0	16.434	16.434
4-Servicios Económicos	380.948	1.240.942	1.621.890
1-Energía, Combustibles Y Minería	5.239	6.754	11.993
1-Generación y Distribución de Energía	3.289	6.412	9.701
2-Extracción e Industrialización de Minerales e Hidrocarburos	1.548	35	1.582
3-Promoción, Control y Fiscalización	403	307	709
2-Comunicaciones	11.127	240	11.366
3-Transporte	14.439	422.111	436.550
1-Rutas y Caminos	14.439	422.111	436.550
5-Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales Renovables	20.134	305.735	325.869
6-Industria	7.793	97	7.890
7-Comercio, Turismo y Otros Servicios	53.644	7.087	60.730
1-Comercio, Almacenamiento y Depósito	6.884	738	7.623
2-Turismo	46.760	6.348	53.108
8-Seguros y Finanzas	13.185	0	13.185
9-Administración de los Servicios Económicos	255.387	498.919	754.306
5-Deuda Pública	211	0	211
6-A Clasificar	0	0	0
Total General	10.234.920	1.989.796	12.224.716

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Tabla 30. Programación de operaciones de crédito y desembolsos

En dólares (excepto Letras del Tesoro expresado en pesos)

PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES DE CREDITO Y DESEMBOLSOS	2026	2027	2028
APNF			
DESEMBOLSOS ORGANISMOS INTERNACIONALES Y EMISIONES DE TITULOS PÚBLICOS	USD 1.471.800.000	USD 745.466.667	USD 372.733.333
LETRAS DEL TESORO	\$ 400.000.000.000		
EMPRESAS Y OTROS ORGANISMOS			
DESEMBOLSOS ORGANISMOS INTERNACIONALES Y EMISIONES DE TITULOS PÚBLICOS	USD 345.973.001	USD 49.929.726	USD 0

Tabla 31. Proyección Plurianual de Intereses de la Deuda Financiera (AC+ACIF)En millones de pesos ^{/1}

Acreedor - Operación	2026	2027	2028
DEUDA EN PESOS	28.901	24.832	23
Gobierno Nacional	160	45	23
Programa Federal de Desendeudamiento	41	32	23
FFFIR Provincia \$2670M	52	0	0
FFFIR Provincia \$500M + Adenda \$200M	20	2	0
FFFIR Provincia \$1200M	45	11	0
Títulos	28.741	24.787	0
Letras de Tesorería de Largo Plazo	1.543	4.945	0
Título Clase 2 2027	10.471	4.160	0
Título Clase 4 2027	16.727	15.683	0
DEUDA EN MONEDA EXTRANJERA	211.395	220.188	195.164
Organismos Multilaterales	48.529	60.421	53.076
BID 1765/OC-AR	4.004	3.417	2.738
BIRF 7597-AR	1.474	1.403	1.303
BIRF 7833-AR (ampliación PIVIP u\$s 26 MILL)	701	665	615
CAF 9410	1.435	949	413
IFC 49998	19.153	33.961	28.107
OFID 13286PB	3.311	3.086	2.795
BIRF 8712-AR	825	773	705
BID 4312/OC-AR	2.330	2.158	1.940
BID 2929/OC-AR	974	903	817
BID 3806/OC-AR	132	128	122
FIDA 1744 - PRODECCA	114	106	96
BIRF 8867-AR GIRSAR	1.054	1.044	1.015
BIRF 8093-AR PISEAR	79	78	75
CAF VIAL	6.481	6.042	5.470
CAF - SISTEMA AGUA POTABLE	3.024	5.706	6.864
CONVENIOS CON CORPORACIONES INTERNACIONALES	3.437	0	0
Bancos Internacionales y Otros Organismos	5.585	7.748	7.735
ICO Ley 8388 - Dtos. 1615/94 -1182/95 (FOCOEX)	70	62	52
BCH Ley 8388 - Dtos. 1615/94 -1182/95 (FOCOEX)	5	4	4
ICO Ley 8374 - Dtos. 2133/94 -1181/95 (DRAGADOS)	112	100	84
BCH Ley 8374 - Dtos. 2133/94 -1181/95 (DRAGADOS)	64	57	48
DEUTSCHE BANK - HOSP SUROESTE - CRED COMPRADOR	173	139	103
DEUTSCHE BANK - ESCUELAS PROA - CRED COMPRADOR	998	796	570
BBVA - HOSPITAL RIO 3°	35	0	0
BBVA - HOSPITAL VILLA DOLORES	42	0	0
DEUTSCHE BANK MATERNIDAD - CRED COMPRADOR	1.242	1.073	869
FONDO KUWAITI	1.823	1.774	1.685
SALDO ACUEDUCTOS INTERPROVINCIAL	556	1.082	1.102
ABU DHABI - SISTEMA DE ACUEDUCTO	380	1.969	1.828
FONDO SAUDI - ACUEDUCTO INTERPROVINCIAL	85	693	1.389
Títulos	157.281	152.019	134.353
Título Internacional 2027 (ex 2024)	9.684	2.001	0
Títulos Locales para Gasoductos Clase I USD 150 M	1.188	0	0
Títulos Locales para Gasoductos Ampliación Clase I USD 150 M	1.188	0	0
Título Internacional 2029 (ex 2027)	44.633	46.107	29.170
Título Internacional 2032	100.588	103.911	105.183
Otros Conceptos	0	0	0
TOTAL	240.296	245.020	195.187

Nota: /1 El Tipo de Cambio utilizado corresponde al publicado en el Marco Macro Fiscal del Presupuesto Nacional 2026: Año 2026: 1423 \$/USD; Año 2027: 1.470 \$/USD; Año 2028: 1.488 \$/USD. Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Tabla 32. Proyección Plurianual de Amortizaciones de la Deuda Financiera (AC+ACIF)

En millones de pesos

Acreedor - Operación	2026	2027	2028
DEUDA EN PESOS	138.778	549.015	156
Gobierno Nacional	2.203	613	156
Programa Federal de Desendeudamiento	156	156	156
FFFIR Provincia \$2670M	1.296	0	0
FFFIR Provincia \$500M + Adenda \$200M	292	108	0
FFFIR Provincia \$1200M	460	349	0
Otros Conceptos	136.575	548.402	0
Letras de Tesorería de Largo Plazo	77.000	178.000	0
Título Clase 2 2027	59.575	184.881	0
Título Clase 4 2027	0	185.521	0
DEUDA EN MONEDA EXTRANJERA	255.576	370.183	548.375
Organismos Multilaterales	47.473	105.391	163.722
BID 1765/OC-AR	12.199	12.602	12.757
BIRF 7597-AR	2.386	2.465	2.495
BIRF 7833-AR (ampliación PIVIP u\$s 26 MILL)	904	934	945
CAF 9410	7.747	8.003	8.101
IFC 49998	0	56.350	114.080
OFID 13286PB	6.243	6.450	6.529
BIRF 8712-AR	1.341	1.385	1.402
BID 4312/OC-AR	4.225	4.365	4.418
BID 2929/OC-AR	1.673	1.728	1.749
BID 3806/OC-AR	143	148	150
FIDA 1744 - PRODECCA	179	185	187
BIRF 8867-AR GIRSAR	667	689	698
BIRF 8093-AR PISEAR	62	64	65
CAF VIAL	9.702	10.023	10.145
CAF - SISTEMA AGUA POTABLE	0	0	0
CONVENIOS CON CORPORACIONES INTERNACIONALES	0	0	0
Bancos Internacionales y Otros Organismos	43.912	39.884	45.221
ICO Ley 8388 - Dtos. 1615/94 -1182/95 (FOCOEX)	1.965	2.040	2.075
BCH Ley 8388 - Dtos. 1615/94 -1182/95 (FOCOEX)	134	139	142
ICO Ley 8374 - Dtos. 2133/94 -1181/95 (DRAGADOS)	3.156	3.276	3.333
BCH Ley 8374 - Dtos. 2133/94 -1181/95 (DRAGADOS)	1.804	1.873	1.905
DEUTSCHE BANK - HOSP SUROESTE - CRED COMPRADOR	1.533	1.583	1.603
DEUTSCHE BANK - ESCUELAS PROA - CRED COMPRADOR	12.823	13.247	13.409
BBVA - HOSPITAL RIO 3°	3.412	0	0
BBVA - HOSPITAL VILLA DOLORES	3.985	0	0
DEUTSCHE BANK MATERNIDAD - CRED COMPRADOR	10.051	10.383	10.510
FONDO KUWAITI	3.522	3.638	3.683
SALDO ACUEDUCTOS INTERPROVINCIAL	0	0	2.332
ABU DHABI - SISTEMA DE ACUEDUCTO	1.527	3.705	3.750
FONDO SAUDI - ACUEDUCTO INTERPROVINCIAL	0	0	2.479
Títulos	164.192	224.908	339.432
Título Internacional 2027 (ex 2024)	110.829	57.245	0
Títulos Locales para Gasoductos Clase I USD 150 M	26.681	0	0
Títulos Locales para Gasoductos Ampliación Clase I USD 150 M	26.681	0	0
Título Internacional 2029 (ex 2027)	0	167.663	339.432
Título Internacional 2032	0	0	0
Otros Conceptos	0	0	0
/ TOTAL	394.354	919.198	548.531 ¹

Nota: /1 El Tipo de Cambio utilizado corresponde al publicado en el Marco Macro Fiscal del Presupuesto Nacional 2026: Año 2026: 1423 \$/USD; Año 2027: 1.470 \$/USD; Año 2028: 1.488 \$/USD. Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Tabla 33. Proyección Plurianual de la Masa Bruta Coparticipable a Municipios y Comunas

En millones de pesos

AÑO	CONCEPTO MASA BRUTA COPARTICIPABLE (20% Ley 8.663)	Porcentaje de distribución según fondo					
		MUNICIPIOS	COMUNAS	FOFINDES	FONDO DE EMERGENCIA	FASAMU	TOTALES
		80,5%	3,0%	12,0%	1,5%	3,0%	100,0%
2026	Coparticipación	673.622	25.104	100.416	12.552	25.104	836.798
	Leyes Especiales ^{/1}	14.586	544	2.174	272	544	18.119
	Ingresos Brutos ^{/2}	499.573	18.618	74.471	9.309	18.618	620.588
	Inmobiliario ^{/3}	38.252	1.426	5.702	713	1.426	47.518
	TOTAL	1.226.033	45.691	182.763	22.845	45.691	1.523.022
2027	Coparticipación	713.366	26.585	106.340	13.293	26.585	886.169
	Leyes Especiales ^{/1}	15.446	576	2.303	288	576	19.188
	Ingresos Brutos ^{/2}	529.048	19.716	78.864	9.858	19.716	657.202
	Inmobiliario ^{/3}	40.509	1.510	6.039	755	1.510	50.322
	TOTAL	1.298.369	48.386	193.546	24.193	48.386	1.612.880
2028	Coparticipación	739.760	27.569	110.275	13.784	27.569	918.957
	Leyes Especiales ^{/1}	16.018	597	2.388	298	597	19.898
	Ingresos Brutos ^{/2}	548.622	20.446	81.782	10.223	20.446	681.518
	Inmobiliario ^{/3}	42.008	1.566	6.262	783	1.566	52.184
	TOTAL	1.346.408	50.177	200.707	25.088	50.177	1.672.557

Notas: /1 Corresponde a lo distribuido por Bienes Personales según Ley Nacional N° 23.548 y Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes - Ley Nacional N° 24977; /2 Incluye lo distribuido por el remanente de ejercicios anteriores en concepto de FFOI; /3 Incluye lo distribuido en concepto de Fondo de Acuerdo Federal (ex FIMUC).

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Tabla 34. Proyección Plurianual de Coparticipación a Municipios y Comunas^{/1} según Localidad

En pesos

DEPARTAMENTO / LOCALIDAD	2026	2027	2028
CALAMUCHITA	32.920.132.075	34.862.408.848	36.152.317.976
AMBOY	261.102.550	276.507.513	286.738.291
CALMAYO	198.414.033	210.120.394	217.894.849
CAÑADA DEL SAUCE	194.841.479	206.337.061	213.971.532
EMBALSE	3.517.341.735	3.724.863.720	3.862.683.678
LA CRUZ	1.436.420.337	1.521.168.656	1.577.451.896
LA CUMBRECITA	389.402.874	412.377.513	427.635.481
LAS BAJADAS	221.475.943	234.542.950	243.221.039
LAS CALERAS	244.212.536	258.620.994	268.189.971
LOS CONDORES	1.849.054.025	1.958.147.593	2.030.599.054
LOS MOLINOS	295.857.618	313.313.118	324.905.703
LOS REARTES	1.775.062.930	1.879.791.048	1.949.343.317
LUTTI	176.976.883	187.418.460	194.352.943
RIO DE LOS SAUCES	1.284.735.526	1.360.534.493	1.410.874.269
SAN AGUSTIN	1.987.215.691	2.104.460.751	2.182.325.799
SAN IGNACIO	201.987.043	213.904.211	221.818.667
SANTA ROSA DE CALAMUCHITA	6.021.783.994	6.377.067.234	6.613.018.722
SEGUNDA USINA	210.107.647	222.503.928	230.736.573

DEPARTAMENTO / LOCALIDAD	2026	2027	2028
VILLA AMANCAY	423.833.081	448.839.091	465.446.137
VILLA C.PAR. LOS REARTES	1.676.673.776	1.775.596.968	1.841.294.056
VILLA DEL DIQUE	2.318.967.977	2.455.786.312	2.546.650.405
VILLA GRAL. BELGRANO	4.072.648.890	4.312.933.812	4.472.512.363
VILLA QUILLINZO	305.602.067	323.632.487	335.606.889
VILLA RUMIPAL	2.014.789.174	2.133.661.061	2.212.606.521
VILLA YACANTO	1.841.624.265	1.950.279.480	2.022.439.820
CAPITAL	387.840.589.741	410.723.054.716	425.919.807.741
CORDOBA	387.840.589.741	410.723.054.716	425.919.807.741
COLON	91.982.468.752	97.409.403.619	101.013.551.553
AGUA DE ORO	1.784.025.231	1.889.282.123	1.959.185.561
COLONIA CAROYA	7.448.089.558	7.887.524.349	8.179.362.750
COLONIA TIROLESA	3.047.562.646	3.227.367.822	3.346.780.431
COLONIA VICENTE AGUERO	276.253.577	292.552.446	303.376.887
EL MANZANO	722.078.036	764.680.399	792.973.574
ESTACION GENERAL PAZ	1.657.461.838	1.755.251.532	1.820.195.838
ESTACION JUAREZ CELMAN	4.523.056.657	4.789.915.486	4.967.142.359
JESUS MARIA	10.360.249.113	10.971.500.343	11.377.445.855
LA CALERA	12.702.891.789	13.452.358.152	13.950.095.404
LA GRANJA	2.189.425.324	2.318.600.685	2.404.388.911
MALVINAS ARGENTINAS	5.097.207.940	5.397.941.503	5.597.665.338
MENDIOLAZA	4.736.055.381	5.015.481.063	5.201.053.862
MI GRANJA	1.668.778.123	1.767.235.474	1.832.623.186
RIO CEBALLOS	7.930.398.705	8.398.289.574	8.709.026.289
SALDAN	4.266.080.127	4.517.777.426	4.684.935.191
SALSIPUEDES	5.065.061.353	5.363.898.278	5.562.362.514
TINOCO	295.157.637	312.571.838	324.136.996
UNQUILLO	7.442.682.753	7.881.798.544	8.173.425.090
VILLA ALLENDE	10.463.137.808	11.080.459.436	11.490.436.435
VILLA CERRO AZUL	306.815.155	324.917.146	336.939.081
CRUZ DEL EJE	24.225.226.594	25.654.506.854	26.603.723.607
ALTO DE LOS QUEBRACHOS	197.417.519	209.065.087	216.800.495
BAÑADO DE SOTO	388.155.976	411.057.048	426.266.159
CRUZ DE CAÑA	253.981.659	268.966.492	278.918.252
CRUZ DEL EJE	10.884.586.673	11.526.773.644	11.953.264.268
EL BRETE	1.598.747.115	1.693.072.659	1.755.716.348
GUANACO MUERTO	286.209.575	303.095.844	314.310.390
LA BATEA	204.323.664	216.378.692	224.384.704
LA HIGUERA	353.297.190	374.141.606	387.984.846

DEPARTAMENTO / LOCALIDAD	2026	2027	2028
LAS CAÑADAS	243.458.183	257.822.134	267.361.553
LAS PLAYAS	509.505.378	539.566.024	559.529.967
LOS CHAÑARITOS (C.D.EJE)	344.746.638	365.086.574	378.594.777
MEDIA NARANJA	540.089.344	571.954.434	593.116.748
PASO VIEJO	519.699.881	550.362.000	570.725.394
SAN MARCOS SIERRAS	1.888.176.740	1.999.578.536	2.073.562.941
SERREZUELA	1.757.150.586	1.860.821.883	1.929.672.293
TUCLAME	465.767.067	493.247.168	511.497.313
VILLA DE SOTO	3.789.913.406	4.013.517.028	4.162.017.158
GENERAL ROCA	17.715.889.306	18.761.120.845	19.455.282.316
BUCHARDO	1.480.189.717	1.567.520.415	1.625.518.671
DEL CAMPILLO	1.956.503.563	2.071.936.618	2.148.598.273
HUINCA RENANCO	3.577.736.124	3.788.821.357	3.929.007.748
ITALO	1.262.997.960	1.337.514.417	1.387.002.451
JOVITA	2.330.296.523	2.467.783.238	2.559.091.218
MATTALDI	1.445.578.804	1.530.867.470	1.587.509.566
NICOLAS BRUZZONE	268.358.229	284.191.275	294.706.352
ONAGOITY	163.340.044	172.977.052	179.377.203
PINCEN	218.665.053	231.566.218	240.134.168
RANQUELES	166.321.818	176.134.749	182.651.735
VILLA HUIDOBRO	2.666.229.582	2.823.536.235	2.928.007.076
VILLA SARMIENTO	285.916.698	302.785.687	313.988.758
VILLA VALERIA	1.893.755.190	2.005.486.113	2.079.689.099
GENERAL SAN MARTIN	53.902.298.426	57.082.515.990	59.194.569.082
ARROYO ALGODON	1.206.980.510	1.278.191.956	1.325.485.058
ARROYO CABRAL	1.814.577.975	1.921.637.468	1.992.738.055
AUSONIA	1.226.584.778	1.298.952.870	1.347.014.126
CHAZON	1.271.874.440	1.346.914.606	1.396.750.446
ETRURIA	2.170.826.402	2.298.904.433	2.383.963.898
LA LAGUNA	1.381.261.110	1.462.755.053	1.516.876.990
LA PALESTINA	1.116.131.460	1.181.982.842	1.225.716.207
LA PLAYOSA	1.777.233.008	1.882.089.161	1.951.726.460
LUCA	1.121.955.117	1.188.150.093	1.232.111.646
PASCO	1.375.167.725	1.456.302.161	1.510.185.341
SILVIO PELLICO	1.088.337.290	1.152.548.826	1.195.193.132
TICINO	1.642.688.140	1.739.606.190	1.803.971.619
TIO PUJIO	1.919.207.637	2.032.440.245	2.107.640.534
VILLA MARIA	26.857.835.836	28.442.439.161	29.494.809.410
VILLA NUEVA	7.931.636.999	8.399.600.927	8.710.386.161

DEPARTAMENTO / LOCALIDAD	2026	2027	2028
ISCHILIN	12.355.633.154	13.084.611.374	13.568.741.995
AVELLANEDA	299.899.415	317.593.380	329.344.335
CAÑADA DE RIO PINTO	252.581.240	267.483.448	277.380.336
CHUÑA	375.476.814	397.629.820	412.342.124
COPACABANA	205.592.038	217.721.899	225.777.609
DEAN FUNES	7.753.629.258	8.211.090.789	8.514.901.148
LOS POZOS	166.817.562	176.659.742	183.196.152
OLIVARES DE SAN NICOLAS	328.159.096	347.520.373	360.378.627
QUILINO	2.713.995.830	2.874.120.676	2.980.463.141
VILLA GUTIERREZ	259.481.902	274.791.247	284.958.524
JUAREZ CELMAN	30.599.498.063	32.404.858.207	33.603.837.960
ALEJANDRO ROCA	2.575.895.466	2.727.872.436	2.828.803.717
ASSUNTA	170.896.368	180.979.196	187.675.427
BENGOLEA	1.217.303.708	1.289.124.219	1.336.821.815
CARNERILLO	1.668.214.148	1.766.638.224	1.832.003.839
CHARRAS	1.288.107.117	1.364.105.006	1.414.576.891
EL RASTREADOR	189.153.904	200.313.921	207.725.536
GENERAL CABRERA	4.802.494.113	5.085.839.658	5.274.015.725
GENERAL DEHEZA	4.333.487.425	4.589.161.732	4.758.960.716
HUANCHILLAS	1.255.372.035	1.329.438.564	1.378.627.791
LA CARLOTA	4.828.584.096	5.113.468.942	5.302.667.292
LOS CISNES	1.139.315.745	1.206.534.992	1.251.176.787
OLAETA	1.128.404.051	1.194.979.512	1.239.193.754
PACHECO DE MELO	191.436.153	202.730.822	210.231.863
PASO DEL DURAZNO	158.833.573	168.204.701	174.428.275
REDUCCION	1.455.803.920	1.541.695.864	1.598.738.611
SANTA EUFEMIA	1.664.756.735	1.762.976.825	1.828.206.967
UCACHA	2.531.439.507	2.680.793.591	2.779.982.954
MARCOS JUAREZ	45.279.429.926	47.950.901.135	49.725.084.477
ALEJO LEDESMA	1.907.033.128	2.019.547.445	2.094.270.700
ARIAS	2.951.674.600	3.125.822.414	3.241.477.843
CAMILO ALDAO	2.250.052.659	2.382.805.013	2.470.968.798
CAP. GRAL. B. O'HIGGINS	1.098.734.050	1.163.558.992	1.206.610.674
CAVANAGH	1.289.651.919	1.365.740.951	1.416.273.366
COLONIA BARGE	279.700.025	296.202.233	307.161.715
COLONIA ITALIANA	1.143.361.654	1.210.819.609	1.255.619.934
CORRAL DE BUSTOS	3.871.150.356	4.099.546.932	4.251.230.168
CRUZ ALTA	2.900.708.406	3.071.849.231	3.185.507.652
GENERAL BALDISSERA	1.559.256.590	1.651.252.207	1.712.348.538

DEPARTAMENTO / LOCALIDAD	2026	2027	2028
GENERAL ROCA	1.711.885.446	1.812.886.114	1.879.962.900
GUATIMOZIN	1.615.506.987	1.710.821.358	1.774.121.748
INRIVILLE	1.951.660.732	2.066.808.062	2.143.279.960
ISLA VERDE	2.106.140.898	2.230.402.506	2.312.927.399
LEONES	3.969.122.658	4.203.299.567	4.358.821.651
LOS SURGENTES	1.722.184.123	1.823.792.410	1.891.272.730
MARCOS JUAREZ	8.530.308.944	9.033.594.316	9.367.837.306
MONTE BUEY	2.847.903.162	3.015.928.495	3.127.517.849
SAIRA	1.192.206.811	1.262.546.614	1.309.260.839
SALADILLO	221.157.936	234.206.180	242.871.809
VILLA ELISA	160.028.841	169.470.489	175.740.898
MINAS	3.364.815.074	3.563.338.037	3.695.181.544
CIENAGA DEL CORO	351.127.797	371.844.220	385.602.456
EL CHACHO	205.591.124	217.720.931	225.776.606
ESTANCIA DE GUADALUPE	347.901.579	368.427.656	382.059.479
GUASAPAMPA	225.664.864	238.979.016	247.821.239
LA PLAYA	278.717.675	295.161.925	306.082.916
SAN CARLOS MINAS	1.588.362.615	1.682.075.477	1.744.312.270
TALAINI	185.875.598	196.842.196	204.125.358
TOSNO	181.573.821	192.286.616	199.401.221
POCHO	3.282.635.600	3.476.310.002	3.604.933.472
CHANCANI	379.345.900	401.727.181	416.591.087
LAS PALMAS	276.331.708	292.635.187	303.462.689
LOS TALARES	187.161.334	198.203.790	205.537.330
SALSACATE	1.656.812.041	1.754.563.396	1.819.482.242
SAN GERONIMO	221.363.544	234.423.919	243.097.604
TALA CAÑADA	292.618.606	309.883.006	321.348.677
VILLA DE POCHO	269.002.468	284.873.523	295.413.843
PTE.ROQUE SAENZ PEÑA	16.805.792.322	17.797.328.443	18.455.829.596
GENERAL LEVALLE	2.527.822.710	2.676.963.404	2.776.011.049
LA CESIRA	1.315.803.204	1.393.435.153	1.444.992.254
LABOULAYE	7.084.448.152	7.502.428.221	7.780.018.066
LEGUIZAMON	158.076.022	167.402.454	173.596.345
MELO	1.268.061.477	1.342.876.679	1.392.563.117
RIOBAMBA	180.674.172	191.333.888	198.413.242
ROSALES	1.081.937.397	1.145.771.342	1.188.164.881
SAN JOAQUIN	206.263.690	218.433.179	226.515.207
SERRANO	1.889.929.967	2.001.435.203	2.075.488.305
VILLA ROSSI	1.092.775.530	1.157.248.920	1.200.067.130

DEPARTAMENTO / LOCALIDAD	2026	2027	2028
PUNILLA	76.821.869.333	81.354.333.909	84.364.444.264
BIALET MASSE	3.506.270.656	3.713.139.451	3.850.525.611
CABALANGO	340.745.506	360.849.376	374.200.803
CAPILLA DEL MONTE	4.311.308.486	4.565.674.244	4.734.604.191
CASA GRANDE	590.651.099	625.499.317	648.642.791
CHARBONIER	405.512.492	429.437.593	445.326.784
COSQUIN	7.517.532.071	7.961.063.947	8.255.623.313
CUESTA BLANCA	357.805.946	378.916.377	392.936.283
ESTANCIA VIEJA	1.558.030.557	1.649.953.838	1.711.002.130
HUERTA GRANDE	3.009.996.993	3.187.585.808	3.305.526.483
LA CUMBRE	2.827.624.575	2.994.453.478	3.105.248.257
LA FALDA	5.318.837.937	5.632.647.595	5.841.055.556
LOS COCOS	1.314.797.857	1.392.370.491	1.443.888.199
MAYU SUMAJ	1.691.901.107	1.791.722.706	1.858.016.446
SAN ANTONIO DE ARREDONDO	2.530.998.135	2.680.326.178	2.779.498.247
SAN ESTEBAN	1.263.463.853	1.338.007.797	1.387.514.086
SAN ROQUE	1.588.730.425	1.682.464.988	1.744.716.192
SANTA MARIA DE PUNILLA	4.073.225.126	4.313.544.045	4.473.145.175
TALA HUASI	209.631.550	221.999.741	230.213.732
TANTI	3.796.460.422	4.020.450.316	4.169.206.978
VALLE HERMOSO	2.850.845.641	3.019.044.580	3.130.749.229
VILLA CARLOS PAZ	19.449.445.228	20.596.955.987	21.359.043.358
VILLA GIARDINO	2.855.222.579	3.023.679.755	3.135.555.906
VILLA PARQUE SIQUIMAN	1.868.596.992	1.978.843.589	2.052.060.802
VILLA SANTA CRUZ DEL LAGO	1.897.224.864	2.009.160.496	2.083.499.434
YCHO CRUZ	1.687.009.235	1.786.542.215	1.852.644.277
RIO CUARTO	93.231.528.848	98.732.157.844	102.385.247.684
ACHIRAS	1.706.294.735	1.806.965.553	1.873.823.279
ADELIA MARIA	3.051.436.910	3.231.470.667	3.351.035.081
ALCIRA GIGENA	2.696.242.872	2.855.320.299	2.960.967.150
ALPA CORRAL	1.286.280.328	1.362.170.437	1.412.570.743
BERROTARAN	2.908.358.852	3.079.951.051	3.193.909.240
BULNES	1.237.275.787	1.310.274.644	1.358.754.806
CHAJAN	1.112.906.993	1.178.568.133	1.222.175.154
CHUCUL	335.245.719	355.025.105	368.161.033
CORONEL BAIGORRIA	1.436.211.911	1.520.947.933	1.577.223.007
CORONEL MOLDES	3.481.725.474	3.687.146.112	3.823.570.518
ELENA	1.845.682.434	1.954.577.080	2.026.896.432
LA CAROLINA "EL POTOSI"	208.732.814	221.047.981	229.226.756

DEPARTAMENTO / LOCALIDAD	2026	2027	2028
LA CAUTIVA	1.186.677.402	1.256.690.972	1.303.188.538
LAS ACEQUIAS	1.618.547.549	1.714.041.312	1.777.460.841
LAS ALBAHACAS	269.730.320	285.644.319	296.213.158
LAS HIGUERAS	3.675.389.657	3.892.236.417	4.036.249.164
LAS PEÑAS SUD	203.891.888	215.921.441	223.910.534
LAS VERTIENTES	1.209.604.220	1.280.970.464	1.328.366.372
MALENA	265.534.545	281.200.995	291.605.432
MONTE DE LOS GAUCHOS	1.177.727.361	1.247.212.881	1.293.359.757
RIO CUARTO	48.916.193.601	51.802.232.650	53.718.915.258
SAMPACHO	3.204.004.465	3.393.039.656	3.518.582.123
SAN BASILIO	2.005.888.174	2.124.234.905	2.202.831.597
SANTA CATALINA	2.282.554.795	2.417.224.764	2.506.662.081
SUCO	267.148.340	282.910.003	293.377.673
TOSQUITA	1.108.946.906	1.174.374.402	1.217.826.255
VICUÑA MACKENNA	4.036.113.105	4.274.242.427	4.432.389.397
VILLA EL CHACAY	173.231.618	183.452.226	190.239.958
WASHINGTON	323.950.071	343.063.017	355.756.349
RIO PRIMERO	25.402.531.316	26.901.272.160	27.896.619.230
ATAHONA	200.552.813	212.385.362	220.243.620
CAÑADA DE MACHADO	201.586.793	213.480.346	221.379.119
CAPILLA DE LOS REMEDIOS	558.976.954	591.956.407	613.858.794
CHALACEA	205.377.748	217.494.967	225.542.280
COLONIA LAS CUATRO ESQUINAS	178.495.641	189.026.824	196.020.816
COMECHINGONES	255.350.094	270.415.665	280.421.044
DIEGO DE ROJAS	333.238.528	352.899.490	365.956.771
EL CRISPIN	225.711.469	239.028.370	247.872.419
ESQUINA	245.011.209	259.466.788	269.067.059
KILOMETRO 658 (PEDRO E. VIVAS)	310.147.833	328.446.451	340.598.970
LA PARA	2.169.269.340	2.297.255.505	2.382.253.959
LA POSTA	256.728.582	271.875.482	281.934.875
LA PUERTA	1.734.542.537	1.836.879.966	1.904.844.525
LA QUINTA	211.925.679	224.429.223	232.733.104
LAS GRAMILLAS	188.145.511	199.246.033	206.618.136
LAS SALADAS	206.756.236	218.954.785	227.056.112
MAQUINISTA GALLINI	180.908.108	191.581.626	198.670.146
MONTE CRISTO	5.153.262.172	5.457.302.915	5.659.223.123
OBISPO TREJO	1.762.961.983	1.866.976.150	1.936.054.268
PIQUILLIN	1.405.046.151	1.487.943.404	1.542.997.310
PLAZA DE MERCEDES	165.744.288	175.523.145	182.017.502
RIO PRIMERO	4.249.479.639	4.500.197.515	4.666.704.823

DEPARTAMENTO / LOCALIDAD	2026	2027	2028
SAGRADA FAMILIA	171.258.238	181.362.417	188.072.826
SANTA ROSA DE RIO PRIMERO	3.574.450.355	3.785.341.729	3.925.399.373
VILLA FONTANA	1.257.603.415	1.331.801.595	1.381.078.254
RIO SECO	7.568.400.411	8.014.933.502	8.311.486.042
CERRO COLORADO	255.864.114	270.960.012	280.985.532
CHAÑAR VIEJO	213.093.989	225.666.463	234.016.122
EUFRASIO LOZA	206.678.562	218.872.528	226.970.811
GUTEMBERG	437.992.164	463.833.555	480.995.396
LA RINCONADA	243.746.034	258.126.969	267.677.666
LOS HOYOS	306.118.372	324.179.254	336.173.886
PUESTO DE CASTRO	250.874.236	265.675.732	275.505.734
RAYO CORTADO	449.041.082	475.534.356	493.129.127
SANTA ELENA	277.248.720	293.606.302	304.469.735
SEBASTIAN EL CANO	1.879.202.178	1.990.074.477	2.063.707.233
VILLA CANDELARIA NORTE	298.990.170	316.630.490	328.345.818
VILLA DE MARIA	2.749.550.789	2.911.773.366	3.019.508.980
RIO SEGUNDO	46.094.425.886	48.813.981.584	50.620.098.902
CALCHIN	1.725.028.520	1.826.804.625	1.894.396.397
CALCHIN OESTE	1.171.744.319	1.240.876.842	1.286.789.285
CAPILLA DEL CARMEN	1.083.715.145	1.147.653.976	1.190.117.173
CARRILOBO	1.361.534.238	1.441.864.302	1.495.213.281
COLAZO	1.358.101.345	1.438.228.870	1.491.443.338
COLONIA VIDEA	177.761.849	188.249.738	195.214.978
COSTA SACATE	1.340.176.742	1.419.246.721	1.471.758.849
IMPIRA	202.944.720	214.918.390	222.870.371
LAGUNA LARGA	3.049.855.328	3.229.795.771	3.349.298.215
LAS JUNTURAS	1.463.012.994	1.549.330.271	1.606.655.491
LOS CHAÑARITOS	231.679.584	245.348.602	254.426.500
LUQUE	2.816.835.484	2.983.027.834	3.093.399.864
MANFREDI	1.250.296.258	1.324.063.318	1.373.053.661
MATORRALES	1.218.137.410	1.290.007.110	1.337.737.373
ONCATIVO	4.825.433.191	5.110.132.134	5.299.207.023
PILAR	5.872.428.646	6.218.899.971	6.448.999.270
POZO DEL MOLLE	2.347.644.891	2.486.155.154	2.578.142.894
RINCON	351.137.392	371.854.381	385.612.993
RIO SEGUNDO	6.817.148.423	7.219.357.899	7.486.474.141
SANTIAGO TEMPLE	1.819.396.285	1.926.740.057	1.998.029.439
VILLA DEL ROSARIO	5.610.413.120	5.941.425.617	6.161.258.364
SAN ALBERTO	17.983.026.604	19.044.019.154	19.748.647.863

DEPARTAMENTO / LOCALIDAD	2026	2027	2028
AMBUL	569.393.514	602.987.541	625.298.080
ARROYO DE LOS PATOS	603.695.330	639.313.152	662.967.739
LAS CALLES	384.292.829	406.965.978	422.023.719
LAS RABONAS	461.633.889	488.870.134	506.958.329
MINA CLAVERO	4.108.596.180	4.351.001.979	4.511.989.052
NONO	1.523.113.135	1.612.976.300	1.672.656.423
PANAHOLMA	225.080.023	238.359.669	247.178.977
SAN LORENZO	1.531.303.036	1.621.649.402	1.681.650.430
SAN PEDRO	2.130.784.163	2.256.499.715	2.339.990.204
SAN VICENTE	699.481.714	740.750.901	768.158.684
SAUCE ARRIBA	368.112.391	389.830.899	404.254.642
VILLA CURA BROCHERO	3.176.222.556	3.363.618.623	3.488.072.512
VILLA SARMIENTO	2.201.317.845	2.331.194.861	2.417.449.071
SAN JAVIER	24.507.162.187	25.953.076.553	26.913.340.385
CONLARA	255.579.005	270.658.080	280.672.429
LA PAZ	2.506.330.350	2.654.203.002	2.752.408.513
LA POBLACION	397.037.329	420.462.398	436.019.507
LAS TAPIAS	1.697.884.148	1.798.058.745	1.864.586.918
LOS CERRILLOS	1.629.164.995	1.725.285.184	1.789.120.736
LOS HORNILLOS	754.844.646	799.380.227	828.957.296
LUYABA	1.509.761.635	1.598.837.066	1.657.994.037
SAN JAVIER Y YACANTO	1.718.788.012	1.820.195.929	1.887.543.179
SAN JOSE	1.682.472.913	1.781.738.251	1.847.662.567
VILLA DE LAS ROSAS	2.519.914.797	2.668.588.926	2.767.326.716
VILLA DOLORES	9.835.384.359	10.415.668.744	10.801.048.487
SAN JUSTO	88.948.277.557	94.196.196.160	97.681.455.418
ALICIA	1.902.178.038	2.014.405.905	2.088.938.924
ALTOS DE CHIPION	1.503.410.784	1.592.111.517	1.651.019.643
ARROYITO	8.547.816.696	9.052.135.020	9.387.064.015
BALNEARIA	2.795.477.988	2.960.410.253	3.069.945.433
BRINKMANN	4.030.877.944	4.268.698.393	4.426.640.234
COLONIA ANITA	149.418.553	158.234.198	164.088.863
COLONIA ITURRASPE	152.723.360	161.733.987	167.718.144
COLONIA LAS PICHANAS	231.041.286	244.672.644	253.725.532
COLONIA MARINA	1.293.513.923	1.369.830.812	1.420.514.552
COLONIA PROSPERIDAD	1.050.440.608	1.112.416.252	1.153.575.654
COLONIA SAN BARTOLOME	1.347.201.911	1.426.686.373	1.479.473.769
COLONIA SAN PEDRO	187.420.857	198.478.625	205.822.334
COLONIA VALTELINA	228.727.967	242.222.840	251.185.085

DEPARTAMENTO / LOCALIDAD	2026	2027	2028
COLONIA VIGNAUD	1.148.903.323	1.216.688.235	1.261.705.700
DEVOTO	2.865.079.885	3.034.118.639	3.146.381.029
EL ARAÑADO	1.353.675.366	1.433.541.759	1.486.582.804
EL FORTIN	1.408.442.263	1.491.539.885	1.546.726.860
EL TIO	1.596.760.941	1.690.969.302	1.753.535.166
FREYRE	3.028.313.927	3.206.983.435	3.325.641.822
LA FRANCIA	2.072.952.183	2.195.255.668	2.276.480.128
LA PAQUITA	1.254.391.208	1.328.399.870	1.377.550.665
LA TORDILLA	1.356.642.366	1.436.683.811	1.489.841.112
LAS VARAS	1.334.794.456	1.413.546.883	1.465.848.117
LAS VARILLAS	6.035.466.523	6.391.557.028	6.628.044.638
LASPIUR	1.713.319.904	1.814.405.205	1.881.538.198
MARULL	1.500.174.056	1.588.683.824	1.647.465.125
MIRAMAR	1.705.228.086	1.805.835.973	1.872.651.904
MORTEROS	6.542.688.662	6.928.705.103	7.185.067.192
PLAZA LUXARDO	220.796.980	233.823.928	242.475.413
PORTEÑA	2.637.099.037	2.792.686.997	2.896.016.416
QUEBRACHO HERRADO	1.066.624.244	1.129.554.718	1.171.348.242
SACANTA	1.867.640.686	1.977.830.861	2.051.010.603
SAN FRANCISCO	19.671.541.118	20.832.155.459	21.602.945.211
SEEBER	1.160.501.596	1.228.970.802	1.274.442.722
TORO PUJIO	215.840.456	228.574.970	237.032.244
TRANSITO	1.987.975.831	2.105.265.740	2.183.160.572
VILLA CONCEPCION DEL TIO	1.608.641.201	1.703.550.494	1.766.581.862
VILLA SAN ESTEBAN	174.533.346	184.830.755	191.669.492
SANTA MARIA	51.082.087.010	54.095.913.045	56.097.461.828
ALTA GRACIA	17.278.790.471	18.298.233.325	18.975.267.958
ANISACATE	3.258.869.444	3.451.141.651	3.578.833.892
BOUWER	1.415.209.965	1.498.706.879	1.554.159.034
DESPEÑADEROS	3.051.718.898	3.231.769.292	3.351.344.755
DIQUE CHICO	307.248.302	325.375.849	337.414.756
FALDA DEL CARMEN	1.505.875.110	1.594.721.238	1.653.725.923
LA PAISANITA	241.015.560	255.235.397	264.679.107
LA RANCHERITA Y LAS CASCADAS	222.233.038	235.344.712	244.052.467
LA SERRANITA	343.494.713	363.760.787	377.219.936
LOS CEDROS	672.022.076	711.671.154	738.002.986
LOZADA	1.269.937.307	1.344.863.183	1.394.623.121
MALAGUEÑO	7.922.760.519	8.390.200.738	8.700.638.165
MONTE RALO	1.109.326.976	1.174.776.896	1.218.243.642
POTRERO DE GARAY	1.560.225.156	1.652.277.918	1.713.412.201

DEPARTAMENTO / LOCALIDAD	2026	2027	2028
RAFAEL GARCIA	356.016.242	377.021.082	390.970.862
SAN CLEMENTE	215.972.502	228.714.807	237.177.255
TOLEDO	2.662.968.334	2.820.082.575	2.924.425.630
VALLE DE ANISACATE	749.128.742	793.327.088	822.680.190
VILLA CIUDAD DE AMERICA	523.739.850	554.640.326	575.162.018
VILLA DEL PRADO	2.039.898.332	2.160.251.650	2.240.180.961
VILLA LA BOLSA	626.219.461	663.166.200	687.703.349
VILLA LOS AROMOS	658.511.801	697.363.777	723.166.237
VILLA PQUE.SANTA ANA	2.441.289.296	2.585.324.547	2.680.981.556
VILLA SAN ISIDRO	649.614.913	687.941.976	713.395.829
SOBREMONTÉ	2.597.000.597	2.750.222.763	2.851.981.006
CAMINIAGA	265.295.126	280.947.450	291.342.506
CHUÑA HUASI	176.514.950	186.929.273	193.845.656
POZO NUEVO	271.022.909	287.013.170	297.632.657
SAN FRANCISCO DEL CHAÑAR	1.884.167.612	1.995.332.870	2.069.160.186
TERCERO ARRIBA	44.080.523.034	46.681.259.138	48.408.465.726
ALMAFUERTE	4.410.629.425	4.670.855.085	4.843.676.723
COLONIA ALMADA	1.084.990.220	1.149.004.280	1.191.517.438
CORRALITO	1.450.262.250	1.535.827.238	1.592.652.845
DALMACIO VELEZ	1.441.630.978	1.526.686.723	1.583.174.131
GENERAL FOTHERINGHAM	254.371.400	269.379.228	279.346.259
HERNANDO	4.060.780.890	4.300.365.604	4.459.479.131
JAMES CRAIK	2.524.120.090	2.673.042.330	2.771.944.897
LAS ISLETILLAS	230.352.270	243.942.977	252.968.867
LAS PERDICES	2.355.736.709	2.494.724.386	2.587.029.189
LOS ZORROS	1.084.475.286	1.148.458.965	1.190.951.946
OLIVA	4.395.990.590	4.655.352.563	4.827.600.608
PAMPAYASTA NORTE	230.992.853	244.621.355	253.672.345
PAMPAYASTA SUD	1.309.844.684	1.387.125.082	1.438.448.710
PUNTA DEL AGUA	222.345.894	235.464.227	244.176.403
RIO TERCERO	14.916.800.993	15.796.887.259	16.381.372.087
TANCACHA	2.434.435.771	2.578.066.667	2.673.455.134
VILLA ASCASUBI	1.672.762.731	1.771.455.172	1.836.999.013
TOTAL	11.398.449.723	12.070.954.441	12.517.579.755
CANDELARIA SUD	185.089.719	196.009.950	203.262.318
CAÑADA DE LUQUE	1.336.572.204	1.415.429.517	1.467.800.409
CAPILLA DE SITON	337.946.495	357.885.225	371.126.978
LA PAMPA	450.777.328	477.373.039	495.035.842
LAS PEÑAS	1.535.177.300	1.625.752.247	1.685.905.080

DEPARTAMENTO / LOCALIDAD	2026	2027	2028
LOS MISTOLES	189.575.629	200.760.528	208.188.667
SARMIENTO	1.342.763.671	1.421.986.279	1.474.599.771
SIMBOLAR	299.300.867	316.959.518	328.687.020
SINSACATE	1.692.648.987	1.792.514.711	1.858.837.755
VILLA DEL TOTORAL	4.028.597.522	4.266.283.428	4.424.135.915
TULUMBA	9.807.751.172	10.386.405.209	10.770.702.201
CHURQUI CAÑADA	180.891.660	191.564.207	198.652.083
EL RODEO	222.746.601	235.888.576	244.616.453
LAS ARRIAS	1.404.273.750	1.487.125.431	1.542.149.072
LUCIO V. MANSILLA	1.253.986.617	1.327.971.408	1.377.106.350
ROSARIO DEL SALADILLO	227.561.941	240.988.019	249.904.576
SAN JOSE DE LA DORMIDA	2.712.500.070	2.872.536.666	2.978.820.523
SAN JOSE DE LAS SALINAS	1.225.861.419	1.298.186.832	1.346.219.745
SAN PEDRO NORTE	1.142.993.844	1.210.430.098	1.255.216.012
VILLA TULUMBA	1.436.935.271	1.521.713.971	1.578.017.388
UNION	51.926.293.855	54.989.927.812	57.024.555.141
ALDEA SANTA MARIA	197.741.009	209.407.663	217.155.746
ALTO ALEGRE	1.232.028.365	1.304.717.626	1.352.992.178
ANA ZUMARAN	216.691.673	229.476.409	237.967.036
BALLESTEROS	2.225.679.122	2.356.993.445	2.444.202.202
BALLESTEROS SUD	1.136.520.389	1.203.574.712	1.248.106.976
BELL VILLE	11.085.423.149	11.739.459.405	12.173.819.403
BENJAMIN GOULD	1.176.538.109	1.245.953.463	1.292.053.741
CANALS	3.188.139.597	3.376.238.766	3.501.159.600
CHILIBROSTE	1.188.271.245	1.258.378.851	1.304.938.868
CINTRA	1.409.410.829	1.492.565.596	1.547.790.523
COLONIA BISMARCK	1.068.242.608	1.131.268.564	1.173.125.501
COLONIA BREMEN	241.196.038	255.426.523	264.877.305
IDIAZABAL	1.413.419.957	1.496.811.261	1.552.193.278
JUSTINIANO POSSE	3.508.514.297	3.715.515.466	3.852.989.538
LABORDE	2.713.051.785	2.873.120.932	2.979.426.407
MONTE LEÑA	1.102.375.369	1.167.415.146	1.210.609.507
MONTE MAIZ	3.206.812.081	3.396.012.920	3.521.665.398
MORRISON	2.022.145.373	2.141.451.273	2.220.684.970
NOETINGER	2.487.106.152	2.633.844.582	2.731.296.832
ORDOÑEZ	1.736.724.876	1.839.191.062	1.907.241.131
PASCANAS	1.686.567.863	1.786.074.802	1.852.159.570
PUEBLO ITALIANO	1.440.355.903	1.525.336.419	1.581.773.867
SAN ANTONIO DE LITIN	1.429.149.961	1.513.469.330	1.569.467.696

DEPARTAMENTO / LOCALIDAD	2026	2027	2028
SAN MARCOS SUD	1.880.232.046	1.991.165.107	2.064.838.216
VIAMONTE	1.427.286.391	1.511.495.810	1.567.421.155
VILLA LOS PATOS	154.612.669	163.734.765	169.792.951
WENCESLAO ESCALANTE	1.352.057.002	1.431.827.913	1.484.805.545
TOTAL	1.271.723.736.565	1.346.755.011.346	1.396.584.946.765

Nota: /1 Proyección de montos brutos de coparticipación neto de fondos específicos correspondientes a Ley Provincial N° 8.663.

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.